

## COMISIONES



Núm. 63

VIII Legislatura

Año 2008

## ECONOMÍA Y HACIENDA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros

Sesión celebrada el martes, 30 de septiembre de 2008

---

### ORDEN DEL DÍA

---

---

#### PROYECTOS DE LEY

---

8-08/PL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía (procedente del Decreto-ley 1/2008, de 3 de junio).

---

#### COMPARECENCIAS

---

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 8-08/APC-000062. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la evaluación y balance del VI Acuerdo de Concertación Social y perspectivas sobre un nuevo acuerdo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- 8-08/APC-000295. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre balance del VI Acuerdo de Concertación Social, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Rafael Velasco Sierra, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, del G.P. Socialista.

8-08/APC-000107. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre el ejercicio de competencias normativas por parte del Consejo de Gobierno, en el tributo cedido del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, valorando su incidencia real en el bolsillo de los contribuyentes andaluces, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

---

7-08/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006.

7-07/SAA-000001. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Beas (Huelva) desde la toma de posesión de la ex Alcaldesa Rosa Beltrán Ruiz, presentada por el Ayuntamiento de Beas (Huelva).

7-07/SAA-000003. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y respecto al ejercicio 2006, se referirá a la información contable contenida en la liquidación y en la Cuenta General del citado ejercicio, una vez sean aprobados ambos documentos, presentada por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

7-07/SAA-000004. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) referido a los ejercicios 2003-2007, que incluya una auditoría financiera y otra de cumplimiento de legalidad, presentada por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

7-07/SAA-000005. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) referida a los últimos diez años, presentada por el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

7-07/SAA-000006. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén) de los últimos seis ejercicios presupuestarios, presentada por el Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

7-07/SAA-000007. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) en relación con los compromisos urbanísticos relacionados con la redacción del PGOU de Valencina de la Concepción y las consecuencias económicas y presupuestarias, presentada por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

7-07/SAA-000008. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada) de los ocho años anteriores, presentada por el Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada).

7-07/SAA-000009. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) del periodo comprendido entre los años 2004 y 2007, ambos inclusive, presentada por el Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

7-08/SAA-000001. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) relativa a los ejercicios económicos 1999 a 2007, presentada por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

8-08/SAA-000001. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) relativo a determinados actos, contratos, expedientes y otras materias, desde el inicio de la legislatura municipal del año 1995 hasta el 2007, presentada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

8-08/SAA-000002. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) para conocer su estado financiero. Asimismo, se solicita la realización de una auditoría urbanística para conocer las condiciones en las que se encuentran

las distintas urbanizaciones realizadas en los cuatro años anteriores, presentada por el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

8-08/SAA-000004. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) de ampliación de la fiscalización efectuada del ejercicio 2005 a todas las áreas del ayuntamiento, así como su ampliación a la legislatura completa 2003 a 2007, presentada por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

8-08/SAA-000005. Solicitud de auditoría del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga) relativa a los ejercicios económicos 2004 a 2007, presentada por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las once horas, veinticuatro minutos del día treinta de septiembre de dos mil ocho.

### Proyectos de Ley

8-08/PL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía (procedente del Decreto-ley 1/2008, de 3 de junio) (pág. 6).

Intervienen:

- D. Dionisio Valverde Pozo, representante de la Unión General de Trabajadores.
- D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. Rafael Velasco Sierra, del G.P. Socialista.
- D. Francisco Moreno Navajas, representante de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
- D. José Luis Gómez Boza, representante de la Unión de Consumidores de Andalucía.
- Dña. Teresa Sánchez Dorado, representante de la Federación de Consumidores en Acción de Andalucía.
- D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

### Comparecencias

8-08/APC-000062, 8-08/APC-000295. Comparecencias del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la evaluación y balance del VI Acuerdo de Concertación Social y perspectivas sobre un nuevo acuerdo (pág. 28).

Intervienen:

- D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo.
- D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

8-08/APC-000107. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre el ejercicio de competencias normativas por parte del Consejo de Gobierno, en el tributo cedido del Impuesto sobre la Renta de de las Personas Físicas, valorando su incidencia real en el bolsillo de los contribuyentes andaluces (pág. 41).

Intervienen:

- D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo.
- D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

### Cámara de Cuentas de Andalucía

7-08/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006 (pág. 50).

Intervienen:

- D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

*Votación: Consultar texto.*

7-07/SAA-000001, 7-07/SAA-000003, 7-07/SAA-000004, 7-07/SAA-000005, 7-07/SAA-000006, 7-07/SAA-000007, 7-07/SAA-000008, 7-07/SAA-000009, 7-08/SAA-000001, 8-08/SAA-000001, 8-08/SAA-000002, 8-08/SAA-000004, 8-08/SAA-000005. Solicitudes de auditoría de diversos ayuntamientos andaluces (pág. 51).

Intervienen:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

*Votación: Aprobadas porasentimiento.*

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cincuenta minutos del día treinta de septiembre de dos mil ocho.

**8-08/PL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación del Proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía (procedente del Decreto-ley 1/2008, de 3 junio)**

**El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—[...] Dionisio, prepara los documentos, empezamos.

Iniciamos esta Comisión en la que tienen que comparecer los agentes sociales en la tramitación del Proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía. Ha excusado su asistencia la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y remitirá alegaciones —me imagino que también habrá presentado su excusa de asistencia— la Confederación de Empresarios de Andalucía. Y la primera comparecencia, por tanto, de agentes sociales, será a cargo de la Unión General de Trabajadores, en la persona de Dionisio Valverde, que creo que ya le hemos dado el tiempo justo para tener los papeles a punto.

Pues, cuando quiera, Dionisio.

**El señor VALVERDE POZO, REPRESENTANTE DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES**

—Bueno, pues, muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En nombre de la Unión General de Trabajadores quiero mostrar —como siempre— nuestro agradecimiento a la Comisión por la invitación recibida para comparecer en el trámite parlamentario de este Proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso de la actividad económica de Andalucía que —como bien saben ustedes— supone la convalidación del Decreto-ley 1/2008, de 3 de junio, aprobado por el Consejo de Gobierno, con carácter extraordinario y de urgente necesidad. Y, además, por ser la primera vez que se comparece en la convalidación del primer decreto-ley de la historia de la Junta de Andalucía.

En segundo lugar, voy a mostrar mi sorpresa —no lo sabía, pero por la introducción que ha hecho el Presidente— de la no presencia de la Confederación de Empresarios en una comparecencia de este tipo, de medidas tributarias y financieras, que además, en el momento de crisis que tenemos, la voz de los empresarios en este Parlamento podía aportar algo, que hoy está ocurriendo. Lo de Comisiones no lo sé, pero lo de los empresarios me sorprende muchísimo.

No queremos entrar a valorar si el uso de la figura del decreto-ley es la mejor opción para aprobar estas

medidas de carácter tributario y financiero para la reactivación de la economía, puesto que para ello el propio Estatuto de Autonomía recoge tal posibilidad, que puede ser planteada por el Gobierno. Pero si nos hubiese gustado que estas hubiesen sido consensuadas —y digo estas y otras que voy a referirme después—, con los agentes sociales y económicos de Andalucía, y no solo el mero trámite de ser informados del contenido de las mismas.

En relación con el contenido del Decreto-ley aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 3 de junio, y que ahora se tramita como proyecto de ley, a través de esta Comisión, nos parecen acertadas las medidas que en él se contienen. Lo que no sabemos es el efecto. Por tanto, aunque creemos que puedan tener un efecto, o más efecto las contenidas, creemos que las contenidas en los acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de junio, para potenciar la liquidez y la internacionalización de la economía andaluza y potenciar la competitividad, unidas a las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo. Digo que esas de los acuerdos, que hoy no son fruto aquí de análisis, podían aportar alguna cosa más. No sé si lo de la tasa por actividades de control e inspección sanitaria era tan urgente, y si esto va a tener medidas indirectas en los temas de la economía.

Desde la UGT esperamos que ya se pueda estar recogiendo algún fruto de las medidas que se analizan, pero el devenir de los acontecimientos y la magnitud de la crisis nos hacen pensar si tales medidas no deberían ser objeto de una reflexión más profunda, o a que se tengan que dirigir los esfuerzos y acompañarlas de otras medidas que ayuden a contener el gasto público, pero sin renunciar a garantizar y proteger el bienestar de los andaluces y el nivel de gasto social.

Estamos ante una situación que precisa contundencia pero no precipitación. El escenario político de antes del verano, sobre todo para aquellos que tachaban la reacción del Gobierno andaluz de tardía y ridícula, debe ser medido en su contexto. Desde aquí queremos hacer un llamamiento de cara a la próxima aprobación de los Presupuestos de nuestra Comunidad, que ustedes tendrán que aprobar, y esperemos que con el mayor consenso posible, porque pueden ser una pieza clave para afrontar la crisis a corto plazo.

Y puesto que nuestra opinión en cuanto al contenido del decreto-ley no reviste más que una mera formalidad de respaldo o no a las medidas que contiene, dejando claro que nuestra opinión es positiva en cuanto al contenido —no a la forma de aprobación—, permítanme que dedique la parte final de mi intervención a trasladarles a ustedes, como representantes de sus respectivos grupos parlamentarios, nuestra opinión acerca de la crisis, y de la situación por la que están atravesando muchos trabajadores y trabajadoras andaluces.

En primer lugar, queremos citar como causa de la actual situación, los postulados ideológicos del

neoliberalismo exacerbado que ha fundamentado la actividad económica y la acción de muchos gobiernos e instituciones públicas a lo largo de las últimas décadas. Para el sindicato, la UGT, la crisis económica tiene unos responsables definidos —macroentidades financieras, grandes multinacionales y empresas— que han hecho del lucro extremo, ajeno a cualquier responsabilidad social, su objetivo. Y unas consecuencias para los ciudadanos, los trabajadores y trabajadoras, el mediano y pequeño tejido empresarial, aún no definidas totalmente, pero de terrible y creciente gravedad. No es necesario que les recuerde el número de parados y las cifras que se manejan en nuestra Comunidad en los últimos meses, más preocupante que en el resto de España. Hoy no se despide a trabajadores cuando se entra en pérdidas, hoy se despide a trabajadores cuando se rebaja el beneficio.

Cada día parece más evidente, a criterio de UGT, que las leyes del mercado apenas regulan los intereses de quienes lo controlan, y que el objetivo descarnado de «más mercado y menos Estado» deja indefensos, especialmente, a los sectores de población y colectivos sociales con menor capacidad de autodefensa. En estos momentos se palpa la evidencia de que la carencia de un marco normativo eficaz, que regule la actividad de una economía globalizada, junto al débil papel de los Estados y de las instituciones de control económico, ha facilitado la generación de la crisis actual. Si a todo esto sumamos la fragilidad de los actuales sistemas de protección social, consecuencia también de las tesis neoliberales, las consecuencias para el avance de las sociedades en crecimiento como la andaluza, su pequeño tejido empresarial, la mayoría de sus ciudadanos, y en particular los trabajadores y trabajadoras, así como los colectivos sociales más desfavorecidos, pueden ser una dimensión difícilmente predecible a corto plazo.

Desde nuestro punto de vista, y teniendo presente que cada sociedad y cada tiempo requieren los sistemas adecuados de preservación de los intereses generales, es necesario que de esta situación surjan nuevos marcos normativos para la regulación eficaz de la actividad económica en el contexto de la globalización. Y no estamos diciendo que haya que hacer un paréntesis del libre mercado.

Es necesario que se redefina el papel de las instancias reguladoras frente a la actividad económica y que se generen sistemas de protección y servicios públicos eficaces y eficientes, que garanticen el bienestar de los ciudadanos. En definitiva, es necesario que la actividad económica sea un instrumento al servicio de los ciudadanos, que no pueden estar sometidos a una cíclica privatización de los beneficios y socialización de las pérdidas. Por tanto, no es momento para la implantación de mayores niveles de desregulación en cualquier ámbito de la actividad económica. Y, en relación al mercado de trabajo, mayor flexibilización

no nos parece necesaria ni oportuna. Para ello es necesario aprovechar la situación actual para reorientar nuestro modelo productivo, fortaleciendo aquellos sectores en los que podamos alcanzar niveles positivos de competitividad y desarrollando otros, unidos a la investigación, el desarrollo y la innovación, desde la perspectiva de la sostenibilidad, potenciando a medio plazo nuestra economía.

Desde UGT-Andalucía, la realidad actual de nuestra Comunidad se presenta con un más que probable freno del crecimiento económico alcanzado en la última década, con miles de trabajadores abocados al desempleo, a la precarización laboral, a un creciente deterioro de las condiciones de trabajo, con un innumerable número de personas jóvenes, mujeres, emigrantes, etcétera, en riesgo de exclusión del mercado laboral y de exclusión social, y por ello demandamos el mayor nivel de diálogo social, de concertación social, no solo de los agentes económicos y sociales y las Administraciones públicas, sino también de las fuerzas políticas y de las distintas organizaciones que vertebran los diversos intereses andaluces.

Solo, señorías, nos resta reiterar nuestro agradecimiento a esta Cámara y a esta Comisión, y esperamos que nuestras consideraciones puedan servir de reflexión a los diferentes grupos parlamentarios, quedando a su entera disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Valverde Pozo, por sus aportaciones a este primer decreto-ley de la historia del parlamentarismo andaluz y de la autonomía andaluza, en nombre de la UGT.

Y pasamos ahora a un turno de posicionamiento para que los distintos grupos parlamentarios puedan hacer aquellas observaciones que tengan a bien, comenzando, de menor a mayor, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Gracias al representante de la Unión General de Trabajadores de Andalucía por su comparecencia y por sus palabras. Y visto —diríamos—, pues, el contexto en el que se produce este primer decreto-ley, pues, ciertamente, nosotros venimos a coincidir, de alguna forma, pues, no sé, en que se nos queda corto; es decir, que lo que está puede estar bien o mal, o depende, ¿eh?, pero quizás falten cosas. Yo no sé si ese es el tema, yo le pido su opinión, en todo caso..., porque posiblemente

te..., yo qué sé; es decir, fíjese usted, en su intervención —y es una simple apreciación, ¿no?—, cuando se ha referido a la situación general de los trabajadores y de la economía, la necesidad de regulación, la economía globalizada, la necesidad de protección, de un fortalecimiento del sistema de protección, etcétera... Bueno, pues, ciertamente es tan grande, tan importante y tan estructural todo lo que se nos plantea, las necesidades de reforma que se plantean ahí, ¿eh?, de eso que usted llamaba el neoliberalismo exacerbado —yo no sé si hay otro neoliberalismo no exacerbado, no lo sé, no lo creo; pero, bueno, en todo caso, me parece que todo neoliberalismo es exacerbado—, que, ciertamente, pues, parece como que se queda un poquito corto un paquete de medidas de este tipo. Lógicamente, es verdad que la Junta de Andalucía tiene un nivel de competencias, pues, las que tiene, ¿eh?, no es el Gobierno de la Nación, y, posiblemente, ni siquiera el Gobierno de la Nación puede —diríamos— afrontar por sí solo todo el conjunto de cuestiones que usted nos aportaba al final, ¿no? Pero, en todo caso, quizás, a lo mejor se podrían haber abordado otros temas. Si la Unión General de Trabajadores, pues, ha hecho una reflexión sobre esta cuestión, me gustaría también conocerla; es decir, qué otros temas podrían haber sido susceptibles de ser reformados con respecto del sistema, fundamentalmente del sistema financiero. Porque es verdad que medio decreto-ley, pues, trata de la inspección y el control de los mataderos, la sala de despiece y todo eso; que yo no sé exactamente cómo puede eso contribuir a una salida de la crisis eficaz. En todo caso, supongo que tiene que ser muy importante para la economía en conjunto de la Comunidad Autónoma este tema, ¿verdad?, y... Pero, bueno, en todo caso, ciertamente, a lo mejor hay otros temas, hay otros muchos más que pudieran haber sido elementos de consideración. Porque, desde luego, los otros temas, es decir, más allá de que la reducción de la recaudación por la imposición de Sucesiones y Donaciones, u otras cuestiones que aquí se nos plantean, fundamentalmente esa, pues, vienen a minorar un poco —diríamos— lo que sería la recaudación, pero en todo caso es verdad que viene a aliviar algunas situaciones determinadas, de familias, etcétera, que, bueno, puede ser una contribución a un segmento no cuantificado de personas en Andalucía. Y, evidentemente, el tema de los avales, pues, bueno, sí parece algo oportuno, de cara fundamentalmente a aliviar determinadas situaciones de construcción del crédito, de la capacidad de liquidez que en estos momentos pueden tener las empresas andaluzas, ¿eh?, sobre todo porque las empresas en Andalucía, muchas, casi todas, son pequeñas y medianas. En todo caso, sí nos hubiera gustado también la opinión, como usted, la opinión de la CEA en estas comparecencias para poder tomar nota de lo que ellos hubieran considerado sobre este decreto-ley.

En fin, y acabo con esto, porque, fundamentalmente, a lo que yo quiero referirme es a si la Unión General de

Trabajadores tiene alguna reflexión que pudiera ampliar el horizonte de las medidas a adoptar, si no en este decreto-ley, pues sí en el futuro.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

Para posicionar o formular aquellas observaciones que tenga a bien el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Enrique Fernández de Moya.

#### El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Sean mis primeras palabras, en nombre del Grupo Popular, señor Valverde, en representación de la Unión General de Trabajadores, para agradecerle su comparecencia ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. Y, evidentemente, agradecerle el posicionamiento que, en representación de la central sindical, acaba de hacer en la mañana de hoy, relativa al Decreto-Ley 1/2008, tramitado —como usted bien sabe— a petición de los grupos parlamentarios como proyecto de ley.

A mí me gustaría hacerle una consideración previa y no tres preguntas, sino tres reflexiones, sobre las que pediría su opinión.

La primera consideración es que, al igual que usted ha manifestado la idoneidad o no acerca de la tramitación del decreto-ley, nuestro grupo parlamentario también quiere poner especial énfasis en esa situación, ¿no? El artículo 110 del Estatuto de Autonomía —que es una copia y reproducción literal exacta del artículo 86 de la Constitución— establece: «En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales», que, además, curiosamente, el constituyente después sigue añadiendo a lo que es propiamente el hecho de que no pueda afectar ni a lo que es el deber general de contribuir ni a elementos esenciales del tributo.

Le he hecho esta primera reflexión porque no deja de ser casual que, cuando uno va a leer la primera medida, afecta a un tributo cedido, que es el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, respecto a donaciones que se realicen para adquisición de vivienda habitual a un determinado grupo de edad, siempre y cuando no se supere una determinada cuantía. Lo digo porque la idoneidad de la figura, evidentemente, requeriría —y a nuestro grupo parlamentario le hubiese gustado— un pronunciamiento del Consejo Consultivo acerca de lo que sería propiamente el decreto-ley, después transformado en proyecto de ley, pero que al final afecta a elementos esenciales del deber de contribuir, y, por

lo tanto hay una modificación de lo que es la relación jurídica tributaria del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Esa era una consideración previa.

Yo debo lamentar profundamente las formas que ha empleado el Consejo de Gobierno para vender estas tres medidas, y lo lamento profundamente porque no es verdad que sean medidas innovadoras.

Yo tuve la oportunidad, el orgullo de defender, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el proyecto de ley de creación de la Agencia Tributaria en Andalucía, que precisamente veía la luz... Y usted me parece que también compareció, como ponente o representante de UGT, para valorar la puesta en marcha de la ATA en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y, en una enmienda final que se introdujo por el Grupo Parlamentario Socialista, hurtando el debate previo, porque se presentó en el debate final del proyecto de ley y, por lo tanto, solo se vio en Pleno, se copia literalmente lo que ahora contiene el decreto-ley. Aquí tiene a su derecha lo que es, concretamente, la tasa por actividades —estamos hablando, por lo tanto, de un tributo—, y aquí tiene, literalmente, la Disposición Final Tercera de la ya vigente Ley de la Agencia Tributaria de Andalucía, y es exactamente lo mismo: tasa por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos, salas de despiece, instalaciones de transformación de la caza, sala de tratamiento de reses de lidia, etcétera. Ley de la Agencia Tributaria: tasas por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos, salas de despiece, instalaciones de transformación de caza, salas de tratamiento de reses de lidia... Es decir, de las tres medidas que contempla este proyecto de ley, en modo alguno esta se puede decir que sea novedosa.

Esta es una copia literal y exacta de la enmienda que introdujo el Grupo Parlamentario Socialista en el debate final del proyecto de ley de la Agencia Tributaria. Ahí quedará para la historia, no solo jurídica, sino también parlamentaria, qué tiene que ver la creación de un tributo en una ley que organiza el funcionamiento de la Hacienda pública en el conjunto de la Administración andaluza.

Segunda consideración.

A mí me gustaría saber cuál es su opinión, o la de su sindicato, en torno al ejercicio de competencias normativas por parte del Gobierno.

Hoy hay muchos andaluces —usted lo ha dicho— que van al paro. Yo acabo, precisamente, de venir de una tierra, la provincia de Jaén, donde se ha anunciado un expediente de regulación de empleo en Santana Motor: 363 personas, en el buque insignia de lo que ha sido una inversión pública multimillonaria en esa empresa, con capital público mayoritario de la Junta de Andalucía, irán al paro. Eso va a significar un incremento de la situación de desempleo en la provincia jiennense.

Mi pregunta es: ¿Son ustedes partidarios de que el Gobierno realmente se faje, de una vez por todas, en aplicar a las personas con menor capacidad económica,

las más desfavorecidas, competencias normativas que representen una rebaja real de los impuestos? Y le hablo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, como le hablo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Si hoy una familia que tenga parados de larga duración quiere adquirir una vivienda y, como consecuencia de no poder ir a renta libre, quiere adquirirla de segunda mano, ¿ustedes son partidarios de rebajar el tipo de gravamen para que a esas familias les cueste menos, por ejemplo, acceder a la compraventa de una vivienda? Les hablo de viudas, le hablo de discapacitados, les hablo de parados de larga duración, les hablo de familias numerosas, de determinados colectivos que este Gobierno ha olvidado, y que no ha puesto en marcha medidas tributarias, aun teniendo el ejercicio de esas competencias normativas, porque, si bien es cierto que en renta queda limitado por dos tramos, estatal y autonómico, no es menos cierto que tienen cedido totalmente Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y lo que no puede ser es que tengamos un Gobierno que no ejerce de manera global esas competencias normativas para favorecer a las personas con menos recursos económicos, con menos capacidad económica.

Y le he hablado, por ejemplo, de la adquisición de vivienda habitual; pero le hablo del padre que se quiere jubilar en un negocio, en un taller de reparaciones, y quiere, sin tener que pagar a Hacienda, transmitir, por ejemplo, ese negocio a su hijo. ¿Por qué tiene que liquidar el Impuesto, en este caso de Donaciones, por ser una operación inter vivos? ¿No será mejor que ese dinero quede en el bolsillo del contribuyente y pueda ser invertido en la mejora de ese negocio, o, por ejemplo, en I+D+i?

Y la tercera reflexión que yo quería hacerle —que, además, coincido plenamente con usted; lo ha hecho en su última parte de su intervención— es el capital humano y el capital tecnológico, o, lo que es lo mismo, la senda del I+D+i. Indudablemente, nosotros siempre hemos dicho que la mejor política económica que puede hacer un Gobierno es invertir en educación. No es el momento de hablar de las reformas educativas importantes que requiere la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero sí es el momento de apostar por el capital humano y por el capital tecnológico.

Hoy tenemos una Comunidad Autónoma que apenas llega al 0,9% del Producto Interior Bruto destinado a I+D+i, cuando, realmente, el objetivo a conseguir debía estar en torno al 3% del PIB en el conjunto de la economía andaluza. Me gustaría escuchar esa reflexión acerca de si se debe profundizar en lo que es propiamente la puesta en marcha de la potenciación del capital humano, del capital tecnológico y de la inversión pública vinculada al I+D+i.

Y termino, señor Presidente —agradeciendo su benevolencia—, con una última consideración.

El Observatorio Económico de Andalucía ha sacado a la luz pública un informe que contiene en torno a unos quince puntos. Pero hay uno que me ha llamado sobremanera la atención, y me gustaría conocer su opinión, porque de esto sabe usted más que yo muchísimo más. Por eso quiero conocer su opinión.

Se habla de que sería necesaria una reordenación y una reorganización del sector público andaluz. Llegan a calificar, el propio Observatorio Económico Andaluz, como que se trata de administraciones públicas paralelas e ineficaces, que realmente no aportan eficiencia a un sistema productivo del conjunto de la Comunidad Autónoma. Me gustaría saber si, en su opinión —lo digo porque no se contemplan en el decreto-ley—, es usted o no partidario de que se lleve a cabo una reorganización del sector público que lo haga más eficiente, en definitiva, al servicio del consumidor final, que no es sino el contribuyente, el ciudadano de a pie; en suma, el andaluz.

Termino, como no podía ser de otra manera, reiterándole en nombre del Grupo Parlamentario Popular nuestro más sincero agradecimiento por sus palabras, por su exposición y por su presencia en representación de la UGT.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández de Moya.

Para formular aquellas observaciones o alegaciones que tenga a bien, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Velasco Sierra.

Su señoría tiene la palabra.

#### El señor VELASCO SIERRA

—Muchas gracias, Presidente.

Señorías, quiero que mis primeras palabras en nombre del Grupo Socialista sean de agradecimiento al representante de la Unión General de Trabajadores por su comparecencia y por sus palabras y reflexiones en torno a este decreto-ley, que, como bien ha expuesto el señor Valverde, pues es el primero en la historia de la autonomía andaluza. Y tengo que empezar por esta cuestión, aclarando que un decreto-ley no tiene por qué siempre, si no lo estima la Cámara, tramitarse como proyecto de ley. Creo que ha sido una buena iniciativa la que hemos tomado todos los grupos, de tramitarlo como proyecto de ley, entre otras cosas porque da pie a las comparecencias de los agentes sociales para que expongan todo aquello que les gustaría que entrara en este proyecto de ley, o las consideraciones oportunas sobre él, y también porque nos abre una puerta

a que todos los grupos políticos podamos presentar las enmiendas y nuevas aportaciones que creamos oportuno, a partir de mañana, en que se abre el plazo de enmiendas. Y ya les quiero anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista va a presentar enmiendas a este proyecto de ley; entre otras cosas, algunas encaminadas en la línea que ha expuesto el representante de la Unión General de Trabajadores.

Tengo que decir que algunas de las reflexiones que ha hecho el portavoz del Partido Popular me sorprenden, porque van también encaminadas o son bastante parecidas a las que puso el Presidente de la Junta en el último debate económico que tuvimos en el Parlamento, y en el que anunció nuevas medidas económicas que vamos a incluir en este proyecto de ley. Y reflexionar en voz alta sobre que no estamos, ni mucho menos, cerrados al estudio de la mejora de este decreto-ley; un decreto-ley que tiene tres apartados importantes, unos más cercanos a una realidad concreta, otros para unos sectores mucho más específicos. Pero tampoco podemos entender las medidas que ha puesto el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y es una pregunta que le hago directamente, que es la valoración de la Unión General de Trabajadores a los tres paquetes de medidas que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía desde que tenemos conocimiento de una crisis importante a nivel mundial marcha, porque, como usted comprenderá... Y porque me consta que tanto en reuniones bilaterales como en el seno de la concertación, pues se han estudiado parte de esas medidas que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha; medidas que no tienen por qué aparecer en un decreto-ley ni en un proyecto de ley, y que sí ha visto este Parlamento de Andalucía —creo recordar— al menos en cuatro sesiones en Pleno del Parlamento, y algunas en comisión.

Por lo tanto, coincidiendo con la filosofía de la exposición que ha expuesto, y con el fondo de la misma, creo que es bueno que consensuemos, tanto a nivel parlamentario como conjuntamente con los agentes sociales, en el seno de la concertación, tantas medidas como podamos, desde nuestra autonomía, poner en marcha. Coincido en que debemos de aprovechar este decreto ley, para mejorarlo, como ahora se nos abre una puerta en el trámite parlamentario. Y añadirle que..., bueno, que las conocerá pero hay tres medidas importantes, que el Grupo Socialista va a presentar, en torno a este decreto ley, que yo sí se las quiero comentar.

Uno es la exención de las cuotas de la seguridad social para el empleador que contrate empleadas de hogar, lo cual es una medida importante.

En segundo lugar, la subvención hasta un tope, en los actos jurídicos documentados, para unos sectores de la sociedad andaluza que —coincido con el portavoz del Partido Popular— son más desfavorecidos, y es una ayuda añadida en la adquisición de primera vivienda,

importante para esas personas menores de 35 años, personas con discapacidad, etcétera.

Y en tercer lugar, en el marco normativo de capacidad de la Junta de Andalucía, también presentaremos una enmienda, sobre todo para la clarificación y para tener un marco normativo claro en unos momentos de crisis importantes, de todos los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, sí queremos, pues, una regulación importante en esta materia, sobre todo, para tener más capacidad normativa, como se nos ha instado, entre otras cosas, por los dos grupos de la oposición en esta Cámara y que nosotros hemos recogido para incluirlo en este decreto ley.

Por lo tanto, creo que nos queda un estudio importante y un trabajo importante en torno a este decreto ley, que coincido de la oportunidad del mismo, y, sobre todo, porque tenemos la oportunidad de mejorarlo en las próximas fechas.

Reiterándole el agradecimiento en esta Comisión, como siempre hace la Unión General de Trabajadores, pues tiene a nuestro grupo para trabajar en intentar aliviar, en la medida de nuestras posibilidades, bueno, pues una situación mala de bastantes o de algunos colectivos importantes, sobre todo en desempleo, personas en desempleo, que hace falta que la Administración esté cercana, en estos momentos, a ellos.

Muchísimas Gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Velasco.

Para concluir la comparecencia tiene la palabra, en nombre de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, el señor Valverde Pozo.

#### El señor VALVERDE POZO, REPRESENTANTE DE LA UGT

—Bien, pues muchas gracias, Presidente.

Voy a tratar de contestarle a cada uno de los intervinientes, aunque puede ser que alguna contestación vaya con carácter global.

La comparecencia está para hablar de tres cositas de un decreto ley que podían ser más urgentes o menos urgentes. Y nosotros, desde la UGT, no vamos a entrar en la autonomía que el Gobierno pueda tener para este tipo de cosas. A nosotros, cuando entramos en esto, bueno, si hay medidas que afectan, nos gusta que por lo menos sean consensuadas con los agentes económicos y sociales. Si no es así, denunciaremos, analizamos el contenido y denunciaremos la forma.

Yo creo que faltan muchas cosas. Creo que faltan muchas cosas. Creo que incluso los dos acuerdos del

Consejo de Gobierno del 3 de junio... Porque el decreto ley es una cosa y luego está el acuerdo que afecta a la Consejería de Economía y Hacienda y el acuerdo que afecta a la Consejería de Empleo, con medidas más concretas. Esas medidas ya desmenuzan y entran más en los problemas de la crisis, que no las del contenido del propio real decreto ley.

Yo creo que —y me voy a adelantar a algo—, creo que lo corregido de la tasa de inspección sobre mataderos es, quizás, corregir un error que se cometió en el trámite o en la disposición que se introduce cuando se tramita la creación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Yo creo que la utilización de determinadas disposiciones adicionales y transitorias, que se meten en el desarrollo de algunas leyes, cuando después nos las encontramos sin habernos podido pronunciar sobre el contenido de las mismas porque se han hecho en un momento del trámite parlamentario donde nosotros ya no teníamos posibilidad, pues, nos cogen un poco a todos, diría que con los pantalones un poco bajados, ¿no?

Y quiero recordar, una... Voy a decir una nada más: transformar una agencia administrativa en una agencia especial por la vía del decreto a la Unión General de Trabajadores le parece una barbaridad. Y se va a hacer. Y lo permite una disposición de la ley de la Administración de la Junta de Andalucía, como algunas más que se introdujeron.

Creo que es una barbaridad, habiendo creado tres figuras de agencias: la administrativa, la especial y la empresarial, poder transformar una agencia administrativa, que es un organismo autónomo con todos sus parabienes, en una agencia especial que es otra cosa. Es una entidad de derecho público con alguna..., donde se aplica el derecho privado, con alguna cosa especial.

Por tanto, a mí no me gustan ese tipo de disposiciones, pero bueno, yo no estoy en este Parlamento; eso me lo encuentro después cuando analizo el contenido de las normas en el BOJA. Y algunos de ustedes, pues, se quejarán porque no tienen la mayoría para poderlo parar, pero, bueno, el juego parlamentario es ese.

Yo creo que hay neoliberalismo exacerbado, que son los *neocon*. Luego están otros que... El neoliberalismo está todo donde está, pero, bueno, hay unos más con que otros, ¿no? Bueno, pues el exacerbado es el *neocon*.

Bien. Miren. Desde que empezó esto de la crisis, aquí ha llovido mucho; tanto que, cada día, hay una tormenta diferente. Desde junio, en que se aprueba la ley y las medidas, aquí ha llovido tremendamente aunque hayamos estado en pleno verano. Los acontecimientos en esto de la crisis nos desbordan a todos, cada día, nada más que cuando conectamos la radio o entramos en Internet o vemos algún tipo de cosa.

Yo creo que las medidas de junio, pues, fueron un avanzadilla importante de lo que estaba sucediendo —que otros Gobiernos autónomos todavía no habían tomado

ninguno ningún tipo de medidas, ¿eh?—. Entonces yo creo que fueron interesantes en aquel momento. Hoy, que los analiza uno desde..., pasados junio, julio, agosto y estamos a 30 de septiembre, que son cuatro meses, pues, bueno, se pone uno a pensar y dice: ¿Y estos van a tener efectividad para lo que está viniendo?

Entonces, bueno, eso es lo que estamos analizando hoy, ¿no? Pero yo creo, de verdad, creo que hay que agilizar la contratación pública y gastar el capítulo de inversiones del presupuesto de 2008, que era muy interesante en la Junta de Andalucía. Nunca hemos tenido nosotros 12.000 millones de euros —que no son 12, que son once mil y pico millones de euros— para gastar en Andalucía en un año en inversiones. Y a mí me preocupa que se adelante como una medida el hacer una obra equis, cuando lo que se ha aprobado ese día es la elaboración del anteproyecto, y se dan 18 meses de plazo para elaborar el anteproyecto. Dieciocho meses de plazo para elaborar un anteproyecto en una situación de crisis. El día en que se haga el acta de replanteo han pasado cinco años. El día que yo vea un albañil en esa obra, con un casco puesto, pasarán cinco años. Y eso no es posible. En una situación de crisis hay que agilizar al máximo la obra pública que uno tiene, en ese momento, desarrollándose, y hay que sacar una obra pública que permita que la contratación sea efectiva en un tiempo récord y rápido.

Por tanto, agilizar la contratación pública y gastar el capítulo de inversiones creo que es fundamental.

Y, por otra parte, les quiero anunciar, hombre, que hay algunas medidas más. Yo mañana estoy citado para negociar una orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para apoyar con incentivos y avales a empresas en crisis, pero no ruinosas, sino que son empresas que son mejorables, pero que tienen falta de liquidez y que hace falta no sé qué... Mañana vamos a una negociación, en el marco de la concertación, para sacar esa orden para adelante. Con lo cual creo que es una medida que avanza y que incide directamente en los temas de la crisis. Cuando se saca una orden, las cosas pueden salir, y creo que hacen falta otro tipo de..., más cosas. Pero también hay que hacer más cosas a nivel del Estado, porque sabéis que nuestro nivel de competencia está donde está el nivel de competencias..

Por tanto, la idoneidad o no de este decreto-ley... Bueno, pues, de verdad —me parece que lo he dicho en mi pronunciamiento anterior—, no sé si tenía que haber sido tan urgente, si podía haber esperado. El tema de avales creo que era importante, es decir, las medidas financieras que contempla ese decreto-ley—. Y no sé si el impuesto de Sucesiones y Donaciones tenía que ser tan rápido o la tasa de actividad, pero ustedes saben lo que siempre ocurre que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, introduzco otra cosa que me urge para sacar o para eliminar un conflicto que pueda tener en un momento —que es lo que puede suceder—.

Hombre, yo creo que el Gobierno debe desarrollar y hacer ejercicio de sus competencias de carácter normativo, todo lo que pueda, en una situación de este tipo. Y si puede tener presentes a las personas y a las familias, muchísimo mejor; porque ya se encargan otros de introducir medidas para apoyar a las entidades financieras, pero nadie sale en el socorro de las familias, del parado, de la familia a la que le ha pasado no sé qué historia. No, yo no he visto a nadie que salga corriendo detrás de esos acontecimientos. Sin embargo, mirad lo que está sucediendo, ya no en Estados Unidos, sino en Europa, de salvamento rápidamente, de cuando una entidad financiera...; que, efectivamente, puede tener repercusiones también sobre las personas y las familias, pero que tiene unos responsables muy directos de quién ha producido, concretamente, esa catástrofe.

Señor Moya, lo de Santana Motor, pues, bueno, está ahí. Hay un ERE presentado —no es de extinción de contrato, es de suspensión por un periodo—. Y me parece que todo obedece a los temas de producción automovilística que están pasando en el resto de marcas o plantas del país, pero bueno. No tendría...

Y, luego, lo de adaptar tipos de gravámenes a situaciones concretas de personas, de familias. A mí me parece que sería acertado, siempre que la familia —superando estos— ya no están en ese tipo de gravamen. Quiero decir que lo que pasa es que aquí le dan a uno un gravamen para una cosa y lo entiende ya como un derecho adquirido, que lo tiene para toda la vida. Mire usted, si mañana pasa usted a otra situación y tal, pues ya no tiene ese...

Y lo del tema de la transferencia o la transmisión de negocios de personas jubiladas a otras, yo no lo he consultado en la UGT, pero lo podría plantear. Yo estaría dispuesto a que, si no tuviesen que pagar transmisión, que no pagaran, siempre que fuesen dirigidas a aquello que usted ha comentado, que es que a una inversión en I+D+i, de cara a hacer la empresa mucho más productiva y mucho más competitiva. Yo estaría de acuerdo en eso. Si hay garantías de que eso pueda ser así, bienvenido sea.

Y, por otra parte, les invito —si quieren— a que se lean alguna hoja final de mis tradicionales comparencias de presupuestos, respecto a lo que la UGT opina del sector público andaluz, la llamada «Administración instrumental». Yo lo digo todos los años. Este año, si vengo a comparecer volveré a incidir sobre lo mismo. Nosotros creemos, desde el punto de vista del sindicato, que la Administración instrumental está sobredimensionada; que había que tratar de reorganizar la Administración instrumental en la Junta; que hay que hacerla más eficaz y más eficiente —que eso lo decimos todos los años, con lo cual, no vamos a cambiar el discurso, porque, además, parece que predicamos en el desierto, porque se siguen haciendo más entes instrumentales—. Y yo creo que debería tratar de reordenarse.

No creo que se esté perdiendo nada ni que nadie esté haciendo ninguna barrabasada, pero esto de generar una empresa cuando tengo un problema de no sé qué historia, y otra empresa, y otra empresa, y una fundación, y una agencia, y no sé qué historias, yo creo que debería estar un poco racionalizado. Esa es mi idea sobre eso.

Y, desde el punto de vista laboral, decirles que a nosotros nos gusta tener interlocutores ágiles, claros, que nos permitan negociar marcos de negociación homogéneos. Y, hoy día, en la Administración tenemos una diáspora en materia de negociación colectiva, porque cada empresa se convierte en un convenio colectivo diferente, con unos interlocutores diferentes que, además, tienen que consultar, normalmente, mucho antes de llegar a ningún nivel de acuerdo, porque la autonomía en todo este tipo —como no podría ser de otra forma— tendrá que estar un poco recogida desde arriba, para que nadie haga de su capa un sayo. Pero a nosotros nos gustaría poder negociar con ese..., todo el paquete y, por lo menos, tratar de reordenar. A mí me parece, si quieren que les ponga un ejemplo, e igual me estoy alargando mucho, pero, bueno, por ser un poco claro. Me gustaría que, por lo menos, las empresas públicas de hospitales que se regularizaran todas por un mismo convenio y no cada empresa pública. De las cinco o cuatro empresas públicas que hay, que tengan un convenio colectivo diferente. Porque la Empresa pública del Alto Guadalquivir presta los mismos servicios que la Empresa pública del Bajo Guadalquivir —me explico— o la del Hospital de Marbella —no me acuerdo ahora mismo del nombre que tiene— o el Hospital de Poniente que tiene otro tema diferente. Entonces, a nosotros sí nos gustaría que eso se regularizara.

Por tanto, nosotros somos partidarios de reordenar el sistema público andaluz; de tener menos interlocutores; poder tener un nivel de relaciones laborales mucho más homogéneo en el marco de toda la Administración pública. Y eso, hoy, no lo tenemos.

Y al señor Velasco, le agradezco también su intervención —como a ustedes dos—. Y, bueno, me parece que los tres paquetes de enmiendas que van a presentar o las tres enmiendas que van a presentar al propio proyecto de ley, que es hoy objeto de comparecencia, nos gustaría, por lo menos, al sindicato contar con ellas para poder analizarlas bien. Y les daremos nuestro pronunciamiento porque a ellos, por qué no vamos a tener oportunidad de poder hacerlo. Si ustedes van a presentar alguna y nos las quieren pasar, nosotros no tendremos ningún inconveniente en hacerle llegar, tanto al Grupo de Izquierda Unida como al Grupo del PP, cualquier pronunciamiento sobre lo que quieran incorporar en esto.

Lo que está claro es que las vamos a estudiar. Porque eso sí hacemos: nosotros nos miramos los papeles y procuramos venir a los sitios con los papeles leídos, corregidos y mirados.

Y, muchas gracias, señor Presidente. Y perdone porque me haya... Bueno, es el señor Vicepresidente porque el señor Presidente se ha ausentado. Como nos conocemos de Córdoba, habrá dicho: «Pues, ya...».

Venga.

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Valverde.

Continuamos con los trabajos de la Comisión, una vez despedimos... Bien. Proseguimos con los trabajos de la Comisión, con las comparecencias de los distintos agentes sociales previstas para el día de hoy.

Y tenemos el turno, ahora, de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES-Andalucía. Y, para hacer las aportaciones a este primer decreto-ley de la historia de la autonomía andaluza, convertido ahora en proyecto de ley, pues tiene la palabra, en nombre de CEPES-Andalucía, su portavoz, el señor Francisco Moreno Navajas.

Usted tiene la palabra, señoría.

#### El señor MORENO NAVAJAS, REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes, ya. Muchas gracias. Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, queríamos desde CEPES agradecer el que se nos haya convocado por esta Comisión, para hacer nuestras aportaciones, que, bueno, entendemos que puedan servir de ayuda en un momento en el que, como no puede ser de otra manera, desde nuestra confederación vivimos también con bastante preocupación.

Para comenzar, y por situar nuestra intervención, diremos que las medidas contempladas por el proyecto de ley debemos enmarcarlas dentro de la actual coyuntura económica y con la finalidad urgente de incentivar el sector productivo, tal como lo demuestra el hecho de que el Ejecutivo las haya utilizado en el procedimiento inicial del decreto-ley, contemplado solo para casos de extraordinaria y urgente necesidad, como es el que nos ocupa.

Sin entrar, de momento, en el análisis del contenido, queremos compartir el sentido de urgencia que se le ha dado, pues la situación económica por la que atraviesa nuestra Comunidad requiere de actuaciones concretas y perentorias, que corrijan lo que machaconamente vienen anunciando los indicadores económicos y sociales.

A estas alturas nadie cuestiona la mala situación económica que atravesamos, hasta el punto de que algunos analistas, tras las últimas noticias sobre quiebras y nacionalizaciones bancarias y aseguradoras estadounidenses,

se atreven, incluso, a realizar semejanzas con el *crack* del 29, comparativas que se nos antojan, desde luego, exageradas, pero que no deben alejarnos de la irrefutable certeza sobre la incertidumbre económica que atravesamos y cuyas consecuencias comienzan a traducirse en serias dificultades para amplias capas sociales.

Andalucía, como no puede ser de otra manera, no es ajena a esta misma realidad, y la economía andaluza comienza a dibujar un panorama ciertamente preocupante. En consecuencia, la toma de medidas que ayude a paliar esta coyuntura y a reducir la actual trayectoria se nos antoja como necesaria, urgente y, sobre todo, debe estar fundamentada en el diálogo social.

Sobre el proyecto de ley, debemos decir que el mismo contempla medidas tributarias y medidas financieras. Estos dos tipos de medidas son necesarias, máxime cuando estas tienen por finalidad contribuir a impulsar la actividad económica y paliar ciertas consecuencias sociales sobre determinados sectores económicos y poblacionales.

Y, entrando de lleno en el contenido del proyecto de ley, y sin profundizar en valoraciones sobre su eficacia final, debemos mostrarnos, en principio, conformes con las medidas que se encaminan a facilitar la adquisición de la primera vivienda y a mejorar el beneficio fiscal existente, cuando, además, y sobre todo, se establecen criterios sociales para ser beneficiarios, como el elemento de ser menor de 35 años o ser una persona discapacitada.

Con respecto a la práctica eliminación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, reducción de un 99% sobre la base imponible, esperamos que no afecte a la esencia del deber constitucional de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, tan necesarios en épocas como la que atravesamos.

En cuanto a las modificaciones que se establecen sobre las tasas por actividad de control e inspección sanitaria, en mataderos y otros establecimientos alimentarios sujetos a revisión oficial, cuya consecuencia final es la aplicación de deducciones para reducir la carga tributaria que debe soportar el sujeto pasivo, esperamos que, efectivamente, contribuyan por esta vía fiscal a mejorar la competitividad del sector afectado. Entendemos que el Ejecutivo habrá tenido razones fundamentadas para su puesta en marcha, aunque, en principio, pueda antojársenos como muy circunscrita a un sector económico muy específico.

Por último, las medidas contempladas, como concesión de avales para respaldar la actividad productiva de las empresas e impulsar el sector de la vivienda, se deben enmarcar dentro de aquellas que intentan paliar fuertes restricciones en el acceso al crédito, que afectan particularmente a los ciudadanos con menores recursos, a las pequeñas empresas, en general, y, en particular, a las empresas de nuestro sector, a las empresas de economía social.

Esta medida puede ser, a nuestro entender, la más interesante, en cuanto a una mayor repercusión efectiva

de todas las que se contemplan en el proyecto de ley, pues medidas que faciliten el acceso a sistemas de financiación mediante avales pueden solventar problemas de liquidez inmediata y permitir sobrevivir a la crisis a sectores como los señalados.

Las restricciones al crédito, junto a la, por naturaleza, generalizada escasez de capital y, por tanto, de las garantías financieras de las empresas del sector de la economía social, hacen que padezcan con mucha mayor fuerza las consecuencias de las limitaciones crediticias establecidas por las entidades bancarias. En este sentido, la concesión de avales para garantizar los valores de renta fija que emitan los fondos de titularización de los activos es una medida eficaz porque ofrece garantías de recuperación de sus fondos a los inversores privados que adquieren valores emitidos. Esta garantía pública se justifica porque las entidades cedentes de los derechos de crédito se comprometen a reinvertir la liquidez en préstamos o créditos para pymes, o para las entidades que financien viviendas protegidas.

Por otra parte, la exigencia de un convenio suscrito entre la Junta, las entidades cedentes y los fondos de titularización, así como la intervención de la Consejería de Economía y Hacienda, deberían ser suficientes para asegurar el control de la efectividad de la medida.

Dada la escasa —por no decir nula— responsabilidad de las empresas de economía social en la génesis y desarrollo de la crisis, sería deseable que, dentro de las actuaciones que se lleven a efecto, se articulasen mecanismos de información a estas empresas y de gestión rápida y eficaz para la colocación de los valores y la obtención de la financiación que precisen, pues, en otro caso, podría ocurrir que fuesen exclusivamente las empresas de mayores dimensiones y las grandes promotoras de viviendas las beneficiarias de la medida. Nuestro tejido productivo está configurado por pequeñas y medianas empresas, por empresas de economía social, y deberíamos, por tanto, ser coherentes con esta realidad.

Debemos tener en cuenta, al respecto, que las empresas cooperativas y demás fórmulas jurídicas de economía social se fundamentan, en contraposición a las empresas tradicionales, cuya base es el capital, en el capital humano y en otros factores intangibles, como la formación, la creatividad, la innovación o el apego al desarrollo local con fines últimos de carácter social, y, por ello, padecen con especial virulencia las restricciones impuestas al crédito por las entidades bancarias.

Proponemos por ello a sus señorías la introducción de mecanismos específicos, dentro de este apartado del proyecto de decreto, que permitan a las empresas de economía social sortear esta situación y poder seguir siendo instrumentos económicos y sociales de gran calado para generar riqueza y cohesión social, y, por tanto, imprescindibles para salir de la actual situación económica, pues, aun reconociendo que las empresas

de economía social tienen hartamente demostrado que son las que mejor se adaptan, por sus peculiaridades, a la época de recesión, no son inmunes a los efectos críticos que generan la imposibilidad de hacerse con ciertas garantías financieras para poder continuar o iniciar la labor productiva y social que realiza en nuestra Comunidad.

Es innegable el valor estratégico del sector, tanto en etapas expansivas como en ciclos de contracción de la economía. Así lo ha recogido el Ejecutivo andaluz en el desarrollo de sus políticas económicas y los agentes sociales más representativos, al establecer, mediante la concertación social, la importancia de un sector emergente con afianzada presencia multisectorial y con variadas modalidades constitutivas, cuya fortaleza es el resultado de su gran actividad productiva y distributiva, por un lado, y de su iniciativa social, por otro. Las sucesivas ediciones del pacto 2002-2006 así lo recogen.

Esperamos que las medidas objeto de esta ley contribuyan a la reactivación de la situación económica actual, evitando, con ello, el deterioro social que está acarreado; pero, al mismo tiempo, entendemos que el desarrollo de todas estas medidas, junto a otras que debieran ponerse en práctica, debe sustentarse, como mencionamos al principio de nuestra intervención, en unas políticas de continuo diálogo social donde la participación no sea excluyente.

No creemos que sea el momento de restar, sino de sumar, máxime cuando sectores que han demostrado en periodo de bonanza, y, sobre todo en épocas de crisis pasadas, su capacidad de generación de riqueza y empleo estable, como el de la economía social, pudieran quedar minusvalorados, e incluso al margen del proceso de participación social en la búsqueda de las soluciones.

Un diálogo social, donde se hace imprescindible el concurso de los principales actores económicos y sociales de nuestra comunidad. Es decir, nuestro sector es parte de la solución del problema, aunque, evidentemente, debe contar con una presencia activa en todos los procesos de participación social que desarrolle.

Nuestra responsabilidad en el desarrollo sostenible y social de nuestra Comunidad nos hace ver las soluciones en un nuevo modelo productivo donde se prime la innovación fundamentada en la formación, el aumento de la productividad, la investigación y la reducción de la dependencia energética; pero, además, entendemos que el desarrollo de las políticas sociales ya existentes y las nuevas contempladas en nuestro Estatuto de Autonomía no deben estar reñidas con las soluciones, sino formar parte de ellas.

Por último, señorías, y dado el foro donde nos encontramos, no queremos dejar pasar la oportunidad de poner de manifiesto que el desarrollo normativo adaptado a las demandas del sector y a las peculiaridades de nuestra Comunidad de las distintas fórmulas de economía social —entiéndanse, en este apartado,

las modificaciones de la actual Ley de Cooperativas y el desarrollo de una legislatura específica sobre sociedades laborales, empresas de inserción y mutualidades—, junto a políticas que fomenten la creación de empresas, el encaje presupuestario pertinente y el reconocimiento como interlocutor social de primer orden, ayudarán, sin duda alguna, a superar situaciones económicas como las que actualmente vivimos.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Moreno Navajas, por las aportaciones efectuadas en nombre de CEPES-Andalucía a este importante proyecto de ley para nuestra comunidad Autónoma.

Abrimos un turno de posicionamiento de los distintos grupos para que puedan formularle aquellas observaciones que tengan a bien, empezando por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

El señor Vaquero del Pozo tiene la palabra.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Y gracias por la comparecencia y por sus valoraciones a los representantes de CEPES-Andalucía.

Nosotros creemos que, efectivamente, era urgente adoptar medidas; no creemos que se hayan adoptado todas las medidas que podrían haberse adoptado, o bien con carácter urgente, o bien con un carácter, diríamos, más sosegado. En todo caso, evidentemente, tenemos la posibilidad de ir incrementando ese tipo de medidas con las sugerencias que se hagan, porque si bien, hasta ahora, por motivos de la propia tramitación de un decreto-ley, que se ha convertido en un proyecto de ley, no ha sido posible, digamos, que los agentes sociales pudieran intervenir, ahora sí existe esa posibilidad, máxime para alumbrar, de aquí al tramo final de la tramitación del proyecto de ley, en el plazo de las enmiendas, pues poder, diríamos, completar esta ley a través de las sugerencias que tengan ustedes a bien proponernos. Por eso, yo, en primer lugar, más que nada, invitarle a que, si de alguna forma consideran ustedes que hay alguna cuestión que se pudiera introducir, pues nosotros podemos, evidentemente, sensibilizarnos con sus solicitudes para convertirlas en enmiendas a este proyecto ley. En todo caso, yo creo que este es el momento y por eso se lo sugiero.

Yo no sé si esta crisis es, diríamos, igual a la del *crac* de 1929. Algunos analistas dicen que es peor todavía, porque en 1929 no había tanto nivel de globalización y, por tanto, diríamos que la incidencia de

arrastré hacia otros continentes y economías no era tan posible como lo es ahora. Yo creo que, en ese aspecto, efectivamente, estamos todos pagando una cosa que, evidentemente, viene, por los menos en su origen más inmediato, más concreto, de otros sitios, aunque, claro, nos pilla con una estructura económica de la que sí somos culpables todos, o cada uno en su responsabilidad. Desde luego, no he sido nunca gobierno, y, por tanto, no soy especialmente responsable de eso, ¿verdad? Pero permítame esa percepción simplemente como un elemento de análisis. Bien.

En todo caso, sí nos gustaría profundizar en si..., o, por lo menos, si ustedes tienen previsto algún tipo de iniciativa como para que aquello que es más de interés para ustedes, que es el tema de los avales, pues pudiera, diríamos, concretarse..., o qué mecanismos pudieran concretar más la eficacia de esas medidas de cara a la economía social.

Hemos sugerido una medida concreta, que es el que haya el máximo de información. De eso habrá que tomar nota. Por su puesto que eso va a requerir, pues medidas..., en fin, del Gobierno, propiamente del Gobierno, para poder tener informada a la economía social de este tipo de cuestiones y tal, o ayudar a las entidades representativas de la economía social, ustedes, ayudarles a que cumplan también ese cometido de forma eficaz y solvente.

Yo creo que eso es muy importante. Quizás eso no sea materia de la misma, o sí —no lo sé—; pero, a lo mejor, si profundizamos en el tema, podríamos encontrar también alguna fórmula como para poder, diríamos, generar algún tipo de obligación legal respecto a esto, porque, si no, es verdad que, muy posiblemente, quien tenga un mayor grado de posibilidades de información al respecto, pues va a ser el mayor beneficiario de esta ley, que es, obviamente, genérica —esta medida es para todo el mundo—, y, por tanto, yo creo que, en eso..., pues, en fin, estamos a su disposición, para que podamos ahondar y profundizar lo más posible de cara a que sea la economía social, que es la que crea, en muy buen grado, mucho empleo en Andalucía, y, diríamos, porcentualmente, el sector que más empleo crea en Andalucía, y autoempleo, poder ayudar, para que sean también beneficiarios de estas medidas y de otras, que estamos a su disposición para que nos las sugieran, y, en todo caso, nosotros también intentaremos aportarlas a través de las enmiendas del proyecto de ley.

Gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández de Moya Romero.

#### El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días.

En primer lugar, agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular a CEPES, y de manera expresa al señor Moreno, su comparecencia en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos para posicionarse acerca de lo que significa la tramitación de este proyecto de ley que tiene su origen en el decreto-ley y que, por lo tanto, es de aplicación conforme al artículo 110 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, una vez solicitada por la unanimidad de los grupos parlamentarios su tramitación como proyecto de ley.

A mí me gustaría hacerle una reflexión previa, que toma como punto de referencia que la economía es confianza. Y este proyecto de ley, a través de lo que significa propiamente el decreto-ley, viene fundamentalmente a poner encima de la mesa tres medidas claramente insuficientes, raquíticas —desde nuestro punto de vista, del Grupo Parlamentario Popular—, para atajar lo que debe ser un buen diagnóstico que, a nuestro juicio, no ha hecho el mal médico que ha sido el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Indudablemente, para tener encima de la mesa lo que significa una enfermedad, uno debe diagnosticar bien. Y hoy nos encontramos con una situación en la que la economía del conjunto de España, y la propia economía andaluza, tienen una enfermedad que no ha sido bien diagnosticada ni por el Gobierno de la Nación ni por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

A partir de ahí, yo debo decirle que, para el Grupo Parlamentario Popular, representó toda una sorpresa cuando analizamos las tres medidas que el Gobierno... Que es sobre lo que me pronuncio, porque es el proyecto de ley sobre las que nos tenemos que pronunciar; es decir, las tres medidas cuyo contenido se traduce en el proyecto de ley. Digo que nos sorprendió sobremanera cuando analizamos lo que ustedes han denominado un «colectivo específico», que es el relativo, concretamente, a mataderos y salas de despiece, porque esa medida no es novedosa; esa medida es una copia literal de lo que ya existía en la Ley de la Agencia Tributaria Andaluza, que se enmendó en el trámite final de esa ley por el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, no es una medida novedosa para atajar la crisis económica en el ejercicio de las competencias que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía, porque está copiada, literalmente, de la disposición adicional..., perdón, final tercera de la Ley de la Agencia Tributaria. Literalmente. Por lo tanto, nos reducimos ya a tan solo dos medidas.

Usted ha hecho un comentario y yo le quiero hacer una pregunta, porque me ha dicho que valora positivamente la introducción de reducciones en lo que es propiamente la base imponible y en exenciones, en el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Mi pregunta es: ¿Y por qué tan solo a jóvenes menores

de 36 años o discapacitados? ¿Por qué no se puede ampliar lo que es la reducción de esa base imponible, por ejemplo, a familias numerosas? ¿Por ejemplo, a viudas? ¿Por qué no se amplía a colectivos que tengan dificultades económicas, como seriamente hoy tiene mucha gente en Andalucía?

¿Y por qué se limita solo a determinados colectivos una determinada medida? Yo vengo incidiendo, en estas comparecencias parlamentarias, en que el Gobierno tiene un abanico de posibilidades en el ejercicio de competencias normativas de sus impuestos. ¿Por qué no se establece una exención del 99% en la base imponible cuando, por ejemplo, haya una transmisión de negocio *inter vivos* —es decir, que queda sujeta a tributación por el Impuesto de Donaciones— entre padres e hijos, tratándose de empresas familiares? ¿Por qué no se aplica la exención del impuesto? Con el compromiso de que lo que hoy, por ejemplo, pueda ser el pago del gravamen a la Hacienda pública autonómica quede, por ejemplo, destinado a reinversión o quede destinado a I+D+i o quede destinado a creación de empleo. Hoy, si una persona con 65 años se jubila en Andalucía, y tiene un taller de reparaciones de vehículos y quiere transmitirlo a su hijo, tiene que tributar al 7,69% sobre el valor del bien inmueble donde lleva a cabo, concretamente, ese negocio o actividad. ¿Por qué no se aprovecha para dinamizar lo que debe ser el relevo generacional, sin trauma, de la apuesta por la empresa familiar, vía tributación, en la supresión del Impuesto de Donaciones? Una pregunta que es una reflexión. Lo que quiero ya es su opinión; se trata de eso.

El Gobierno también tiene la posibilidad de ejercer su competencia normativa en un impuesto que apenas ha sido tocado —Transmisiones Patrimoniales—. ¿Por qué no se rebaja el tipo de gravamen cuando se acude a la compraventa de una vivienda —de segunda mano, pero primera vivienda— para colectivos desfavorecidos, donde hoy se gravan al 7% sobre el valor catastral que se escritura, y que se eleve ante notario público esa vivienda? ¿Por qué no prevemos medidas que determinen una rebaja sustancial del tipo de gravamen, en función de determinados límites de renta y para determinados colectivos desfavorecidos? Porque esa es una competencia normativa que puede ejercer este Gobierno.

Hoy, si una persona va y se compra un bien inmueble —una vivienda— y la escritura a 150.000 euros, tiene que pagar el 7% —10.500 euros en concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales—. ¿Por qué no se prevén medidas de exención positivas de rebaja del tipo de gravamen para colectivos que tienen dificultades, no solo para llegar a fin de mes sino que, como consecuencia de la inflación, evidentemente, se produce una pérdida de esa capacidad económica? Sin embargo, no hemos visto ni una sola medida vinculada a transmisiones patrimoniales; y puede ser una medida que no solo favorezca —voy a decir yo—, el relanzamiento del mercado de la vivienda en el conjunto de la

Comunidad Autónoma, pero sí que es cierto que va a favorecer que personas que tienen muchas dificultades económicas —dos millones de *mileuristas* existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía— puedan, por esta forma, tener que pagar menos a la Hacienda pública y, por lo tanto, poder hacerse de una vivienda.

Esta es una medida que ya han puesto en marcha otras comunidades autónomas, de distinto color político. Pero, sin embargo, aquí no se ha operado nada sobre transmisiones patrimoniales, en base a lo que significa, propiamente, este proyecto de ley.

Y quiero terminar con dos reflexiones, también para conocer su opinión. Nosotros sabemos que no es competencia del Gobierno de la Junta de Andalucía un impuesto que tiene, evidentemente, titularidad estatal, como es el Impuesto de Sociedades. Pero, en la medida en que afecta a la pequeña y mediana empresa, a mí me gustaría conocer su opinión sobre si ustedes están o no de acuerdo en la rebaja del tipo de gravamen al 20%. No solo ha sido pedido por mi formación política a nivel nacional, sino que ha sido pedido también, incluso, por parte de lo que es la clase empresarial en el conjunto de España. Y me gustaría saber cuál es su opinión acerca de la reducción del tipo de gravamen en el ámbito del Impuesto de Sociedades.

Y una última reflexión —que se la he hecho también al representante de la UGT—. Aunque ustedes representan, indudablemente, a un sector de la sociedad específico en el ámbito de la economía social, sí me gustaría saber —porque, al final, mantienen con la Administración pública muchas relaciones— si ustedes son o no partidarios —como ha señalado, recientemente, el Observatorio Económico de Andalucía— de esa Administración pública que se ha denunciado como paralela, ineficaz e ineficiente, que es el entramado de empresas públicas que tiene el conjunto de la Administración autonómica; si son o no partidarios de un proceso de reorganización del conjunto, concretamente del sector público en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Porque nos parece sumamente importante, que hay que tener empresas públicas que, indudablemente, sean competitivas; que, indudablemente, cuando estamos hablando de administración de dinero público, suponga, al mismo tiempo, no ese gran entramado que existe —69, hoy, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, dependientes del presupuesto público de la Junta de Andalucía— sino un proceso que la convierta en una Administración eficaz, eficiente, y que, indudablemente, sea puesta al servicio de quien debe ser el destinatario último —que no es otro que el propio andaluz— en la vía también de la contención del gasto público, de la austeridad, que nos parece sumamente importante en estos tiempos de crisis.

Por lo demás, se trataba de reflexiones. Me gustaría escuchar cuáles son, evidentemente, sus respuestas. Y también, en la medida de lo posible, si nos pueden hacer llegar aportaciones, respecto a lo que signifi-

que enriquecer —que estoy seguro de que va a ser así— el contenido del proyecto de ley vía enmienda, este grupo parlamentario estará totalmente receptivo a ese planteamiento.

Le agradezco su comparecencia. Y muchas gracias, señor Presidente.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández de Moya Romero.

Para formular las observaciones, alegaciones, que tenga a bien el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Velasco Sierra.

Su señoría tiene la palabra.

#### El señor VELASCO SIERRA

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Y quiero que mis palabras, en nombre del Grupo Socialista, sean de doble felicitación. En primer lugar, agradeciéndole la comparecencia que hace el representante, señor Moreno, a esta Comisión, por parte de la Confederación de Empresarios.

Y, en segundo, nos gustaría que, en nombre del Grupo Socialista, y aprovechando la reciente —en el día de ayer— reelección de su presidente y de su equipo directivo, que les transmitiera nuestra más sincera felicitación. Creo que el trabajo desarrollado durante estos años en torno a la economía social de CEPES ha dado sus frutos; es un sector productivo muy importante en nuestra economía. Y ayer pudimos ver, en diferentes medios de comunicación, pues, lo que representa, para el Producto Interior Bruto de la misma, el trabajo que viene realizando este colectivo tan importante —como les decía anteriormente— en nuestra Comunidad Autónoma.

Quiero agradecerle las palabras que ha tenido de la idoneidad de este decreto-ley, que se ha convertido —como bien han destacado los portavoces—..., del proyecto de ley. No voy a hacer valoración del mismo, porque seguro que lo ha leído antes de venir a esta Comisión..., los posicionamientos de los tres grupos políticos el día que se debatió en el Pleno de la Cámara. Por lo tanto, no voy a redundar en ello.

Sí decirles que mañana empieza un trámite de enmiendas, en el que nosotros —como siempre hemos hecho—, pues, queremos compartirlo con CEPES-Andalucía, y así le haremos llegar nuestras enmiendas, para las aportaciones que puedan hacernos. No todo el mundo puede expresar la apuesta por un sector tan importante como es la economía social en nuestra Comunidad Autónoma; y, sobre todo, por tener un acuerdo de concertación que nosotros valoramos muy positivamente, como el que tiene la Junta de Andalucía con la Confederación

de Empresarios de..., perdón, la Confederación de Empresas de Economía Social CEPES, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, firmado entre estas tres entidades y la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, creemos que, ante una crisis global, que podemos, desde una Comunidad Autónoma como es la nuestra, aliviar, en la medida de nuestras posibilidades y, sobre todo, ayudar a los más desfavorecidos. En estas medidas, vamos a intentar, a través de esas enmiendas, recrecer este decreto-ley en su tramitación parlamentaria. Y esperemos tener el consenso de todos los grupos, tanto parlamentarios como sociales, en el mismo.

Simplemente, decirles y apuntarles que en esas enmiendas, entendemos, porque, no solamente este decreto-ley recoge medidas que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha para afrontar los momentos de crisis, sino que recogemos —y así nos consta— que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que tiene una estrecha relación con la economía social, entre otras cosas porque las competencias están en esa consejería, desde el último decreto de funcionamiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma, decirles que se está preparando una orden, que conocerán, de incentivos y avales para las empresas viables, con problemas coyunturales como los que estamos padeciendo actualmente.

Una medida muy interesante que va mediante una orden, no a través de este proyecto de ley. Y hemos recogido —y este portavoz recoge— esas sugerencias que nos ha hecho de una forma muy clara en su primera exposición.

Y no quiero reiterarlo. Agradeciéndole la aportación que ha hecho y todas aquellas que, a través de las enmiendas, nuestro grupo pueda hacer o presentar, que tenga la Confederación de Empresas de Economía Social, serán bien acogidas, como siempre ha hecho este grupo.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Velasco Sierra.

Para responder a las observaciones formuladas por los distintos grupos parlamentarios y cerrar la comparecencia, tiene la palabra el señor Moreno Navajas, en nombre de CEPES-Andalucía.

Su señoría tiene la palabra.

#### El señor MORENO NAVAJAS, VICEPRESIDENTE DE CEPES-ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

En primer lugar, y como una valoración genérica, decir que entendemos, como ha dicho el portavoz del

Grupo Socialista, desde el Gobierno de la Junta, probablemente no se pueda incidir de una manera contundente en unas medidas que puedan reactivar la situación de crisis que vivimos en nuestra Comunidad, pero, lógicamente, también es verdad que nosotros valoramos positivamente lo que se ha hecho y siempre es mejorable. Y a partir de ahí, nosotros vamos a tratar, por supuesto, en ese trámite que ahora se abre, de hacer llegar nuestras aportaciones para que, si es posible, los distintos grupos las tengan en cuenta y podamos contribuir a —como decimos— poder reactivar esta situación y salir de la crisis o, al menos, paliar, en cierta medida, la situación que vivimos.

Lógicamente, creemos que siempre se puede hacer más. Eso es lógico, con cualquier medida siempre se puede hacer más. Ayer en ese acto, en esa asamblea de CEPES y en la conmemoración del 15 aniversario de la constitución de nuestra confederación, pudimos tener la opinión de distintos agentes, de distintos sectores, que se pronunciaron también sobre la crisis.

Nosotros queremos recoger de ahí que sería muy conveniente que existiese un gran pacto entre la Administración pública, el sector financiero y el sector productivo de nuestra Comunidad. Un gran pacto donde se pudiera, realmente, poner medidas que puedan ser útiles para la empresa, para el sector productivo, valga la redundancia, para salir de la crisis.

Fue una invitación que se hizo por parte de una entidad financiera y, por lo tanto, nosotros estamos totalmente de acuerdo y creemos que sería una buena estrategia, también, para contribuir a paliar esta medida.

Por supuesto que nosotros creemos y por eso lo hemos puesto en la medida, lo que más nos preocupa a las empresas del sector de la economía social es que puedan tener acceso a esa disponibilidad de liquidez, de dinero, que ahora mismo no existe y que, al ser empresas en las que su patrimonio, en muchos casos, es un patrimonio bastante limitado, pueden tener muchas dificultades a la hora de acceder a esos créditos. Por lo tanto, tenemos que tener la seguridad de que ese abanico se va a abrir, para que ese pequeño, ese entramado de pequeñas y medianas empresas, que constituyen fundamentalmente el sector productivo en Andalucía puedan tener acceso, como digo, a lo que más le preocupa ahora mismo, que es mantener su actividad. Y para ello, necesitan acceder a esa financiación.

Entendemos, por otra parte, que, en nuestro sector, ya se tiene ciertas causas sociales, por llamarlo de alguna manera, o ciertas discriminaciones positivas, con respecto a otro tipo de empresas, que van en la línea de lo que usted ha comentado. Por lo tanto, nosotros ahí estamos satisfechos con lo que ahora mismo tenemos, con la legislación que ahora mismo tenemos, con respecto a lo que se refiere a las sociedades cooperativas, con respecto a lo que se refiere a las empresas de economía social.

Las cooperativas tienen ya bonificaciones del impuesto sobre Transmisiones, según la Ley 20/1990. Y también en impuesto de sociedades, tenemos un tipo impositivo del 20%, también, de la misma ley. Por lo tanto, si se ampliara al resto de las empresas, probablemente podría ser beneficioso para reactivar la economía. Pero, desde luego, en lo que a nosotros nos compete, y al sector que defendemos, estamos satisfechos y entendemos que es una manera de poner en valor o de —vuelvo a decir— discriminar positivamente a un sector que va más allá de una actividad puramente económica, sino que tiene una responsabilidad social y que tiene una contribución, en otros factores no tangibles, que la empresa tradicional no hace. Y, por lo tanto, creemos que, en la mayoría de los casos, esas cláusulas sociales tienen o deben servir, precisamente, a eso, para hacer diferenciar un sector que contribuye, de una manera, a la generación de riqueza y a la generación de empleo, de una manera socialmente responsable, con respecto a lo que hacen otras empresas.

En líneas generales, como digo, valoramos positivamente las acciones que se acometan. Entendemos que siempre se puede hacer más y, desde luego, nuestra intención es, en el trámite que a partir de ahora se abre, hacerles llegar a todos los grupos que ustedes representan cuáles son nuestras iniciativas, para que, si tienen a bien, las lleven a cabo y estar satisfechos, por supuesto, como no puede ser de otra manera, de que se nos tenga en cuenta como agente social y económico representativo en nuestra Comunidad, para poder dar nuestra opinión. Creo que es un trabajo que hemos alcanzado, que hemos hecho durante mucho tiempo y al final, bueno, pues estamos consiguiendo estar en los sitios donde creemos que merecemos estar, por lo que representamos y por el número de empresas, por el número de empleos, por la riqueza que genera nuestro sector.

Y por lo tanto, estamos agradecidos a que se nos convoque para dar nuestra opinión y, esperemos que en ese trámite parlamentario se pueda mejorar y se tengan en cuenta nuestras aportaciones.

Así que nada más, y muchas gracias.

**El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias, señor Moreno Navajas...

**El señor MORENO NAVAJAS, VICEPRESIDENTE DE CEPES-ANDALUCÍA**

—Quería, Presidente, si me lo permite un momento, le vamos a dejar, desde luego, una copia ahora, tanto de nuestras aportaciones y les vamos a entregar, también, un anuario que hemos hecho o una recopilación de

esos 15 años, aprovechando que ayer fue la asamblea y que los teníamos disponibles, les vamos a entregar a cada grupo político un historial de lo que han sido esos 15 años de CEPES-Andalucía.

Gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bienvenidos todos. Muchísimas gracias.

[Receso.]

Bien, proseguimos con los trabajos de la Comisión.

Damos la bienvenida al siguiente compareciente, en este caso, la Unión de Consumidores de Andalucía, para hacer las aportaciones que tengan a bien a este importante proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso de la actividad económica de Andalucía, que procede del primer decreto-ley que ha conocido nuestra autonomía.

Y, en este sentido, y sin más preámbulos, damos la palabra a su portavoz, al señor José Luis Gómez Boza.

Tiene la palabra.

#### El señor GÓMEZ BOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA UCE-UCA

—Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Efectivamente, como bien ha dicho su Presidente, desde la Unión de Consumidores de Andalucía, en primer lugar, lo que queremos es dar la bienvenida a esta norma, que, como bien ha dicho, pues, deriva, precisamente, de la previa aprobación de un decreto-ley del Ejecutivo andaluz, del mes de junio de este año, por el que se trataba, bueno, pues de dar inmediata respuesta a una coyuntura económica cuyo deterioro ha sido y es patente y continuado a lo largo, sobre todo, del último ejercicio fiscal, procurando una serie de medidas que de alguna forma, bueno, pues se intentan paliar aspectos parciales de las graves afecciones de la crisis que vienen soportando las economías empresariales y domésticas.

En ese sentido, bueno, pues hacemos una valoración positiva de la norma, en el sentido de que supone dar una serie de pasos puntuales, unas respuestas, unas situaciones que agravan de forma importante, de forma considerable, tal como se refleja en esta crisis económica y financiera mundial. De todos modos, todo ello sin perjuicio de que podemos considerar o entender algunos aspectos como insuficientes, por el impacto que ya se viene produciendo, de facto, en nuestra sociedad, en el mercado de bienes y servicios.

En esa línea, las medidas adoptadas, entendiéndolas, en principio, como positivas, no vienen a cubrir algu-

nas carencias que desde UCE venimos reivindicando, sobre todo, algunas actuaciones, algunas medidas que pudieran paliar situaciones de sobreendeudamiento que, como digo, desde UCE venimos reivindicando, por la realidad que vive nuestra economía, y que esas carencias supusieran avances hacia los problemas de los consumidores y usuarios.

De forma concreta, dentro de ese análisis positivo que hacemos de la norma, también hacemos una valoración positiva concreta de la reducción, hasta rozar casi la exención de la tributación de las donaciones de padres a hijos para la adquisición de viviendas. Todo ello teniendo en cuenta que, con frecuencia, esas donaciones provienen de lo que en la práctica, de facto, se puede considerar como un fondo patrimonial familiar común.

En esa línea, únicamente, teniendo ese carácter positivo, dos aspectos a considerar, que entendemos podrían ser mejorados:

En primer lugar, mucha crítica en el sentido de establecer una edad límite a la exención, que probablemente es contradictoria con la realidad socioeconómica evidente, como es la del considerable retraso de la edad de emancipación, precisamente por la dificultad de acceder a la vivienda, que ahora, pues se puede ver incrementada por la casi imposibilidad de acceder a un crédito, e, incluso, incrementada por la dificultad de empleo derivada, precisamente, de esta coyuntura económica.

El segundo matiz es, precisamente, la limitación de la base máxima, que es la reducción de 120.000 euros. Quizá está lejos de la realidad de los precios de las viviendas en las ciudades y pueblos de nuestra Andalucía. Por lo tanto, entenderíamos un sustancial incremento de la cuantía, al objeto de ajustarlo a la realidad de los precios en el mercado.

Bajo similares consideraciones hemos de considerar la reducción a cero prevista en la base imponible en la aplicación del Impuesto de Sucesiones; es decir, lo consideramos de forma positiva, si bien entendemos que la presunción de que las adquisiciones patrimoniales por esta vía resulten de sistemática aplicación a la reducción del sobreendeudamiento, como supuesto o previsión que justifica la adopción de una medida tan ventajosa, entendemos que sería poco asumible. La norma, de hecho, no contempla como requisito de la reducción la preexistencia de dicho endeudamiento ni la aplicación de la masa de la herencia a ningún fin concreto.

Debemos mostrar cierta inquietud en el hecho de que las deducciones previstas sobre las tasas por actividad de control e inspección sanitaria puedan devenir no ya en incentivar la mayor sensibilización, responsabilidad empresarial en el ámbito de la autorregulación, sino en una traslación de funciones de la Administración a las empresas, en una sociedad tan sensible como es la de la seguridad alimentaria.

Desde UCE queremos entender la medida como un plus para estimular el autocontrol empresarial, pero, de ninguna forma, para relajar el control administrativo, cuya contraprestación es vital para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios y, sobre todo, la propia fiabilidad del sistema de vigilancia administrativa.

Por último, manifestar nuestro decidido apoyo, es inevitable, a una política de avales de los valores de renta fija emitidos por los fondos de titulación en efectivo, en la medida en que se erijan, se constituyan en elementos válidos para estimular la concesión de créditos por parte de las entidades financieras, para que estas minimicen los riesgos que van a asumir con esta concesión de créditos.

La complejidad del momento que atravesamos, el momento actual, conlleva, ha devenido en una rigidez en el mercado crediticio, que dificulta el acceso de consumidores y usuarios, de pequeños y medianos empresarios, de profesionales, a instrumentos de financiación, indispensables para acceder al mercado de bienes y servicios, y entendemos que, bueno, que esta medida del apoyo a las políticas de avales en los valores de rentas fijas, emitidos por fondos de titulación, digamos que puede estimular esa concesión de créditos por entidades financieras.

No obstante, y teniendo en cuenta que el texto sobre el que venimos a emitir informes..., va a detallar y a concretar la inminente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía las condiciones para su otorgamiento, será en esa comparecencia parlamentaria, si este Parlamento así lo realiza, como venimos haciendo habitualmente, desde la Unión de Consumidores mostraremos nuestro parecer en ese momento en el que comparezcamos por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Son a grandes rasgos las valoraciones que desde la Unión de Consumidores de Andalucía hacemos a esta norma, a la cual, como hemos dicho en un principio, damos la bienvenida y valoramos de una forma positiva, si bien hemos matizado, hemos pretendido trasladar a sus señorías algunos matices que entendemos mejorarían la redacción final del proyecto.

Tanto en escrito como en soporte informático les dejamos a los distintos portavoces de los grupos estas apreciaciones, con el objeto de que, si así lo tienen conveniente, pudieran adoptarse esas valoraciones y esas medidas.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Gómez Boza, por su aportación.

Abrimos un turno para que los distintos grupos parlamentarios puedan formular aquellas observaciones que tengan a bien, respecto a dichas aportaciones.

Empezamos por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Vaquero del Pozo, que tiene la palabra.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Y agradecer la comparecencia de la Unión de Consumidores de Andalucía y sus palabras. Nosotros retenemos, diríamos, entre otras cosas de las que nos han comentado, en primer lugar, que, pese a que, efectivamente, en términos generales, ustedes no se han pronunciado respecto de las medidas que aporta el proyecto de ley, antes decreto-ley, en favor, diríamos, es evidente que, bueno, en términos generales, si puede ayudar a algunas situaciones, etcétera—obviamente, unas medidas más que otras, evidentemente—, pues bueno, bienvenido sea. Ahora bien, retenemos—digo—que se les antojan insuficientes, en cierto sentido, respecto de cubrir las carencias de medidas que palien el sobreendeudamiento de los consumidores y usuarios, como nos acaba de comentar, y nos gustaría que, en este sentido, si es posible, pues se pudiera profundizar, se pudiera traducir esto en qué otras medidas podrían generar una mayor capacidad de acometer esta situación, porque es verdad que, efectivamente, los consumidores y usuarios, es decir, los ciudadanos en general, sobre todo aquellos que tienen menos rentas, pues, obviamente, para poder mantener el nivel de vida—unos más, otros menos—, lógicamente, en la medida en que no encuentran facilidades en el mercado financiero, pues, obviamente, pierden, pierden calidad de vida, por decirlo de alguna forma rápida y tal, y, por tanto, en este sentido, sí sería bueno que pudiéramos ahondar entre todos. Ustedes están cualificados, lógicamente, para ir sugiriéndonos cosas de cara a los Presupuestos de la Junta de Andalucía, evidentemente; pero también, incluso, referido a esta ley, si tienen algunas cuestiones que aportarnos, yo creo que sería bueno el que, en el trámite de enmiendas, pues pudiéramos, obviamente, vehiculizar sus preocupaciones, sus sugerencias en este sentido.

Retenemos también la idea de que el límite de los 35 años, pues puede ser, diríamos, un tanto caprichoso o aleatorio, en la medida en que hay otras personas que, evidentemente, tienen también dificultades de vivienda, y, sobre todo, en estas circunstancias, y eso podremos, lógicamente, estudiarlo. Y, por otro lado, también la dificultad que existe, dado que el precio del mercado de la vivienda, pues excede en muchos casos de los ciento veinte mil euros, lógicamente. Esto puede ser una reducción excesiva a la hora de la aplicación de estos beneficios fiscales, y, por tanto, bueno, pues vamos a estudiar qué posibilidades existen por parte de nuestro grupo para, en este sentido, mejorar ese aspecto.

Y también, efectivamente, coincidimos en que las tasas, las reducción de tasas de este sector, que, por

otro lado, se nos antoja que, bueno, es una cuestión ahí metida de forma un tanto..., bueno, forzada en este proyecto de ley, que no tiene..., en fin, que, en principio, no tiene mucho que ver, pero que, en todo caso, y ya que está ahí, pues, efectivamente, esto no debe servir, ¿eh?, estos incentivos a la autoinspección, diríamos, no deben servir para que la Administración afloje lo que es su responsabilidad en materia sanitaria, alimentaria... Es decir, estamos totalmente de acuerdo, y, efectivamente, ahí tendremos posibilidades también de colaborar.

Estamos, por tanto, abiertos a sus propuestas, a sus sugerencias, para que podamos entre todos mejorar este proyecto de ley, dado que, sin duda alguna, quizás por la premura de tiempo, o la urgencia o tal, pues yo creo que ha abordado el tema de la crisis de forma insuficiente.

Por tanto, en todo lo que sea mejorar y ampliar, pues nos parece que debemos colaborar todos.

Gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández de Moya Romero.

Tiene la palabra su señoría.

#### El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Y, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de manera expresa, al señor Gómez Boza darle las gracias por su comparecencia en representación de la Unión de Consumidores de España y Unión de Consumidores de Andalucía, con la finalidad de darnos a conocer lo que han sido las aportaciones que por parte de su organización se realizan respecto al proyecto de ley.

A mí, con mucha brevedad, si me permite, me gustaría hacerle una serie de reflexiones, fundamentalmente desde el punto de vista de los impuestos, de los tributos, que es donde yo he visto que se ha centrado más lo que es propiamente su intervención.

No deja de ser curioso que ahora se pongan en marcha, en el proyecto de ley, medidas que establecen limitación de edad a 36 años, cuando, por ejemplo, hay deducciones vigentes en el ámbito de Impuesto sobre la Renta por parte de la Comunidad Autónoma que hablan de jóvenes menores de 35.

Al final no vamos a una uniformidad tributaria. Aquí se está aplicando, en función de la circunstancias, una serie de medidas que no guardan coordinación ni sintonía entre sí, y, por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario

aceptamos vía enmienda el estudio de lo que deba ser el límite, desde el punto de vista no solo de esta medida tributaria, sino que se haría bien en uniformar el conjunto, a través de las competencias normativas que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía en tributos cedidos —Renta, Sucesión y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales—, ese límite de edad.

Un ejemplo práctico. Hoy se establece una deducción del 15% por alquiler de vivienda habitual en la tarifa autonómica del IRPF, el límite según tributación individual o conjunta de diecinueve mil a veinticuatro mil euros, con un límite máximo de quinientos euros anuales, pero para jóvenes menores de 35, y, sin embargo, ahora se aprueba una medida donde se dice que para menores de 36.

Lo digo porque sería bueno uniformar el ordenamiento jurídico tributario en materia de cesión de impuestos, y damos por buena la matización y la apreciación que ustedes han hecho relativa al límite de edad en el conjunto de los tributos cedidos, porque, si no, al final estamos creando ciertos desequilibrios tributarios según cuál sea la figura que estemos aplicando, bien Renta, bien Sucesiones, bien Transmisiones Patrimoniales.

Una segunda reflexión es, si a ustedes les parece oportuno —lo digo a modo de reflexión, no de pregunta—, si el Gobierno debería haber ido más lejos en el ejercicio de esas competencias normativas y no solo limitarse a Sucesiones y Donaciones. Ustedes representan a los consumidores; es decir, en última instancia, a todos nosotros, a los andaluces.

Hoy hay muchas personas que están pasando muchos apuros económicos, y que, indudablemente, tienen siempre como objetivo en la vida, aparte de un empleo, tener su propia vivienda. Y hay un impuesto sobre el que el Gobierno no ha actuado, que es el de transmisiones patrimoniales.

¿Les parece oportuna una rebaja de tipos de gravámenes a colectivos desfavorecidos para la adquisición de vivienda habitual, que sea, en este caso, indudablemente, de segunda mano? Puedo estar hablándole de personas que están en estado de viudedad, puedo estar hablando de personas que tienen discapacidad, no con la limitación actual, porque los valores son de 130.000 euros, que para nada son reales, cuando uno acude al mercado, en la valoración actual que existe en transmisiones patrimoniales. Le hablo de familias numerosas, le hablo de parados de larga duración, es decir, de determinados colectivos que están teniendo muchas dificultades económicas y sobre los que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha desperdiciado esta oportunidad, que nosotros, indudablemente, lo vamos a hacer vía enmienda, cuando hablamos de la rebaja o la reducción del tipo de gravamen en el ámbito de transmisiones patrimoniales. Me gustaría conocer su opinión.

Y la última reflexión.

En materia de donaciones, esta Comunidad Autónoma, en los actos inter vivos, no mortis causa, es

una de las comunidades autónomas más renuente al ejercicio de sus competencias normativas, porque, si uno establece una tabla comparativa del conjunto de competencias normativas de todas las comunidades autónomas de España, excluidas las del régimen foral, nos daremos cuenta de cómo prácticamente hoy existe una exención del 99% en la base imponible en la transmisión de empresas o negocios familiares, es decir, actos inter vivos de padres a hijos. No hablo de sucesiones mortis causa: hablo de donaciones inter vivos.

Me gustaría saber su opinión acerca de si el Gobierno, para facilitar ese relevo generacional —que no sea traumático en la transmisión, como puede ser de una panadería, como puede ser de un taller de reparaciones de vehículos—, se efectúe con la finalidad de que prácticamente quede exento el pago del impuesto, y lo que hoy está pagando ese contribuyente, que es una relación padre-hijo que determina un relevo generacional no traumático y una continuidad del negocio familiar, al final pueda ser invertido en creación de empleo, en I+D+i o en la puesta en marcha, evidentemente, de una reinversión de ese negocio. Lo digo porque creo que deberíamos ser todavía más avanzados, más valientes desde el punto de vista político, en el ejercicio de esas competencias normativas, y, evidentemente, caminar hacia la práctica exención del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Hoy, 17 millones de españoles no pagan ese impuesto en el conjunto de la Nación española, y recientemente se ha suprimido el Impuesto sobre el Patrimonio, que en Andalucía tan solo afectaba a ochenta y seis mil contribuyentes. A muchos miles más afecta el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y, sin embargo, me parece que se ha sido muy renuente, muy raquítico en lo que es el ejercicio de esas competencias normativas, en beneficio, al final —aunque les hablo de negocios, empresas familiares—, del consumidor, del andaluz; en definitiva, de la persona que invierte en esta tierra, que, al fin y al cabo, es lo que indudablemente todos necesitamos.

Para concluir —reitero mis palabras del principio—, nuestro más profundo agradecimiento por su comparecencia, y, evidentemente, tomaremos cumplida nota de las recomendaciones, reflexiones y sugerencias que ustedes nos hagan, tanto oralmente —como usted ha hecho en la mañana de hoy— como por escrito, y que se nos haga llegar a este grupo parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández de Moya.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Velasco Sierra.

Su señoría tiene la palabra.

#### El señor VELASCO SIERRA

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Y Gracias a UCE-Andalucía y, en concreto, al señor Gómez, por su comparecencia aquí, por su valoración, que he entendido bastante positiva de este decreto ley, y también por las recomendaciones que hace para mejorar el mismo. Como no puede ser de otra manera, no se las compro directamente, como pueden hacer otros portavoces, sino que las tomo en consideración para su estudio pormenorizado, para ver la repercusión y, sobre todo, para intentar conjuntamente con el Gobierno ver si podemos incorporarlas en el desarrollo de este proyecto de ley.

Entiendo, en sus justos términos, las palabras que ha pronunciado en esta Comisión, y así las acogemos para su estudio pormenorizado.

También le avanzo que le haremos llegar una serie de enmiendas que vamos a incorporar para mejorar este decreto ley, que, al igual que están compareciendo aquí, han tenido la oportunidad de expresar en el inicio de esta tramitación, pues, también queremos que en el desarrollo de la misma, pues, puedan valorarlo.

Son medidas de incentivos, sobre todo, en aspectos fundamentales. Queremos mejorar el apartado de la vivienda, y además es un tema que ustedes conocen perfectamente, como así nos consta, porque fueron actores principales en ese pacto por la vivienda en Andalucía. Y vamos a intentar meter elementos normativos para la mejora, tanto de la eficacia como del resultado final que deben ser ayudas, en estos momentos, que alivien la situación económica ya que los más desfavorecidos están pasando por una crisis, que, como ustedes comprenderán, no se le puede achacar únicamente a un Gobierno autonómico como es este. Un Gobierno autonómico que, por otra parte, pues está tomando medidas, y nos gustaría, porque así mejoraríamos la globalidad del estado español, que todas las comunidades autónomas tomaran iniciativas como las que está tomando el Gobierno de la Junta de Andalucía y este Parlamento, como estamos viendo en la mañana de hoy.

También una enmienda, que vamos a presentar, de bonificación de las cuotas de la Seguridad Social para aquellas personas que empleen a empleadas o empleados de hogar, que creemos que es una iniciativa bastante interesante para la economía en general y también, en particular, para esas personas que se van a ahorrar unos costes, en concreto, de Seguridad Social, con lo cual a finales de mes tendrán que pagar un poquito menos. Y también los actos jurídicos documentados, una exención de los mismos hasta un tope en la transmisión de viviendas para unos colectivos jóvenes, también mayores, y personas con discapacidad que serán completados en los próximos días.

Y coincido con la reflexión que ha hecho del consumo; fundamental, sobre todo en consumo responsable

como el que se viene practicando en nuestra Comunidad Autónoma. Y cuando ahora, pues, entablamos conversaciones con empresas, como lo harán ustedes a diario, con pequeñas y medianas empresas, nos insisten mucho en reactivar el consumo en nuestra Comunidad Autónoma para que no decaiga la economía en los diferentes sectores productivos.

Y para ello, pues, sabrán —y si no yo se lo comento— de una orden, que está preparando la Consejería de Innovación, de incentivos en la renovación de créditos, avales y, sobre todo, en mejorar la liquidez de esas empresas con problemas coyunturales, empresas viables con problemas coyunturales, para reactivar y, sobre todo, para que no dejen su funcionamiento..., a un menor consumo como el que están teniendo actualmente.

Al igual que las esperanzas que tenemos en ese Pacto de la Vivienda, con el plan ya desarrollado, que reactive un sector productivo importante para nuestra Comunidad Autónoma, como es el de la construcción, en concreto construcción de vivienda protegida, que, a su vez, pues, favorezca el consumo, no solamente la empleabilidad en este sector, sino el consumo posterior en sectores muy importantes de nuestra economía, como podemos estar viendo el del frío, el de la madera, todo lo relacionado con el metal, etcétera.

Por lo tanto, son medidas que el Gobierno está consensuando con los agentes sociales y, en concreto, ha consensuado en gran medida con la organización que usted representa en el día de hoy.

Y, simplemente, pues agradecerle nuevamente su presencia aquí, las aportaciones que ha hecho, que, como he dicho anteriormente, las vamos a estudiar detenidamente. Y también en todo el desarrollo de normativas, de órdenes que complementen también este decreto, convertido hoy ya en proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Velasco.

Para responder a las distintas observaciones que han formulado los portavoces de los grupos parlamentarios y cerrar la comparecencia, tiene la palabra el señor Gómez Boza, en nombre de la Unión de Consumidores de Andalucía.

#### El señor GÓMEZ BOZA, REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias a sus señorías por sus distintas intervenciones. Sería difícil en tan escaso margen de tiempo, bueno, analizar todas aquellas cuestiones que se han planteado, todas interesantes.

Se ha manifestado, bueno, qué medida haríamos, qué medida propondríamos con objeto de tratar en mayor..., o de subsanar la situación de sobreendeudamiento; es decir, lo que nosotros desde UCE venimos solicitando a nivel estatal, a nivel autonómico, a los niveles provinciales y locales es que se analicen y que se estudien las situaciones personales y familiares de las familias andaluzas, en este caso competencial, que entendemos.

Empresarialmente hay una serie de medidas para aquellas empresas, para aquellos profesionales que, por problemas de solvencia, no puedan hacer frente a sus pagos, y nosotros lo que demandamos, y venimos demandando hace bastante tiempo, es que también esta falta de solvencia se pudiera dar en los casos de familias. Son medidas... Es decir, también otras medidas con el fenómeno que está sucediendo —y aprovecho para trasladarlo—: con la aparición incesante de entidades de reunificación de deuda, o de entidades que ofrecen crédito rápido a las familias. Es decir, la situación es la que es, y sus señorías la entenderán perfectamente. Es una situación de liquidez importante para los consumidores y usuarios. Y, dejándonos llevar, o dejándose llevar por una publicidad agresiva, por una situación extrema, bueno, pues, en definitiva, lo que parece una solución para la economía familiar se convierte en un problema a muy largo plazo.

Entonces, eso lo tenemos que atajar todos, es decir, la organización de consumidores lo denunciaremos, pero, al final, la sociedad tiene que ponerse a trabajar en ese sentido. Es decir, son algunos casos, algunas concreciones que desde UCE, bueno, pues venimos trabajando. Y sí nos gustaría que, aunque competencialmente pudiera haber dificultades para que este Parlamento adoptara alguna medida al respecto, pero que sí se lo llevaran con el objeto de ser tratado de una forma más concreta y más pormenorizada.

Por ser más concreto, en relación a la rebaja del tipo de gravamen que usted nos ha planteado, hombre, hay un matiz en esa rebaja del tipo de gravamen que no hay que olvidar; es decir, no es lo mismo transmitir una vivienda que transmitir algo que reporte una serie de beneficios de carácter económico a los ciudadanos, a las empresas, a los profesionales. Entonces, ese matiz, ese aspecto hay que tenerlo en cuenta a la hora de efectuar una regulación del mismo. Obviamente todo lo que sea reactivar, como el señor Velasco ha matizado, reactivar el consumo, reactivar la actividad económica, empresarial, yo creo que eso va en beneficio de todos, porque no hay que perder de vista un aspecto: el consumo hay que reactivarlo de alguna forma. La pérdida de confianza hasta el mes de agosto que han tenido los consumidores y usuarios ha sido importante. Según datos del Instituto de Crédito Oficial de principios de septiembre parece, por fin, que esa pérdida de confianza empieza a remontar, lo cual es bastante interesante.

Quizás con medidas como estas, obviamente no se recogen todas las medidas ni son todas las medidas que se pudieran acometer, pero con el objeto de acometer una situación, que es la que tenemos encima, y permítanme ustedes esa expresión coloquial, nosotros hemos valorado de una forma positiva la norma, con concreciones, con mejoras, con matices, por supuesto que sí. Hemos hablado de entidades de reunificación, de crédito rápido, de límite de edad, y podíamos, si el tiempo lo permitiera..., y somos conscientes de que su tiempo es de valorar, pues no lo podemos hacer, pero realmente hay muchas medidas a acometer. Esperamos, como así lo venimos haciendo, trabajar en el desarrollo normativo, en esa ejecución de medidas que se vaya realizando por parte del Gobierno y, bueno, como siempre, la Unión de Consumidores de Andalucía se debe, en definitiva, a lo que he dicho anteriormente, a la sociedad, y si la sociedad nos demanda que tenemos que reivindicar, demandar, una serie de actuaciones en materia de vivienda, en materia de construcción, en materia de reactivación de las economías empresariales y profesionales. Así lo vamos a hacer y así lo vamos a trasladar.

No sé si he contestado a todo, no sé si he dejado planteado todo aquello que han dicho en sus intervenciones. Espero que sí, pero de todos modos no se cierra aquí la intervención sino que la Unión de Consumidores de Andalucía sigue abriendo, como viene haciéndolo desde ya más de veinte años, las puertas a la sociedad andaluza que es, en definitiva, a la que nos debemos.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, por sus aportaciones en nombre de UCA.

Y seguimos con la Comisión, una vez que despedimos a sus representantes.

[Pausa.]

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Proseguimos con los trabajos de la Comisión, y, en este sentido, saludamos a los representantes de la Federación de Consumidores y Usuarios de Andalucía, Jordi Castilla López y a Teresa Sánchez Dorado, para que nos hagan las aportaciones que tengan a bien, en relación con este importante proyecto de ley para nuestra Comunidad Autónoma.

Así que, sin más preámbulos, tiene la palabra, en nombre de FACUA, la señora Sánchez Dorado.

Tiene la palabra.

#### La señora SÁNCHEZ DORADO, REPRESENTANTE DE FACUA

—Buenas tardes a todos.

La Federación de Consumidores y Usuarios en Acción, FACUA Andalucía, quiere trasladar a los grupos parlamentarios sus valoraciones sobre el proyecto de ley de medidas tributarias de impulso a la actividad económica de Andalucía, agradeciendo, sobre todo, en primer lugar, la invitación que se nos ha acusado por parte de esta Comisión y la oportunidad que se nos brinda de comparecer ante la misma.

Entrando en el análisis del texto que nos compete, y en relación con las medidas tributarias que se prevén, concretamente, la que afecta al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el artículo 1: reducción propia por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la primera vivienda habitual, queremos señalar lo siguiente. No podemos obviar el carácter y la naturaleza del impuesto que nos ocupa, que es el de Sucesiones y Donaciones, configurado como un impuesto directo que debe funcionar en el marco de nuestro sistema impositivo como un tributo complementario a aquellos que recaen sobre la renta del contribuyente. Entendemos que es, por tanto, un tributo que grava la capacidad económica, o de pago, y que sí debe servir al fin último de la redistribución de la riqueza sobre un reparto de la carga tributaria. Es cierto que, en las reducciones de la base imponible del impuesto, como estamos entendiendo, pretende aligerar la carga tributaria para aquellos componentes del círculo familiar más cercano, a lo que se le suma el hecho de que, además, son jóvenes menores de 35 años y que van a destinar el dinero donado a la adquisición de su primera vivienda habitual, lo que redundará, también, en el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los más jóvenes. En este sentido, podemos valorar de forma positiva la medida, aún siendo consciente de su escaso impacto. No obstante, hay aspectos de la regulación que se propone que entendemos que deben revisarse.

En relación con la letra e) del artículo, la norma debe precisar que el documento en que se formalice la compraventa y en el que quedará constancia de la donación recibida, debe ser la escritura pública de dicha operación y no el contrato privado entre comprador y vendedor, lo que no queda claro en la redacción del texto actual.

También consideramos excesiva la base máxima de la reducción. Debe hacerse compatible el carácter y la naturaleza del impuesto, gravar capacidad económica del contribuyente, con la posibilidad de habilitar una medida que favorezca, en la actual coyuntura de acceso a la vivienda de los más jóvenes. En ese sentido, no deben ser las economías más potentes las que se vean más favorecidas, como es el caso que transmite la base imponible actual que se establece en el texto, a costa de una menor recaudación tributaria, y, por tanto, en detrimento de los recursos públicos.

En relación con lo establecido en el artículo 8, «sobre avales», consideramos que la formulación del nuevo artículo 76 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta excesivamente genérica. Así, habla de actividad empresarial de actividad empresarial, o de la vivienda, sin ni tan siquiera pormenorizar y priorizar sectores de la actividad, o definir mejor, y en mayor medida, qué significa actividad de la vivienda. No recoge límites ni criterios respecto a los avales, remitiéndose a la Ley de Presupuesto, y resulta, por tanto, excesiva la habilitación a través, igualmente, de la Ley de Presupuesto, a la Consejería de Economía y Hacienda, para establecer requisitos de los convenios, composición de las comisiones de evaluación, etcétera.

Dada la actual situación económica y la excesiva discrecionalidad de la norma, nos parece que la medida propuesta conlleva riesgos importantes, difíciles de, tan siquiera medir y evaluar, tal y como se encuentran definidos en la norma.

Por lo expuesto, pedimos a los grupos parlamentarios que valoren las alegaciones realizadas por FACUA Andalucía, y las asuman como suyas, defendiéndolas en la tramitación final de la norma.

Sin más, agradecemos de nuevo la invitación y la atención prestada.

Gracias.

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sánchez Dorado.

Abrimos un turno para que los distintos grupos parlamentarios puedan hacerles aquellas observaciones que estimen oportunas en relación con lo manifestado por FACUA.

Y comenzamos, en este sentido, por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para lo cual, tiene su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, la palabra.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Y agradecer enormemente la presencia y el contenido de las palabras de FACUA Andalucía.

Nosotros agradecemos, especialmente, el carácter directo y crítico de su intervención, en la medida en que, efectivamente, plantea, sitúa, aspectos muy concretos —van ustedes al grano, por decirlo claramente— y eso es muy de agradecer. Es decir, se trata de concretar cómo puede mejorarse, desde un punto de vista de respeto a lo que es la funcionalidad de los impuestos directos. A mí me parece que eso es clave. Nosotros coincidimos mucho en que no se debe reducir la ca-

pacidad recaudatoria, y, por tanto, el erario público, en general, que debe luego servir para redistribuir la riqueza en múltiples servicios públicos; no se debe reducir en función de mejorar la capacidad adquisitiva de personas que ya la tienen. Y, por tanto, que, obviamente, eso hay que cuidarlo mucho.

Yo no sé, en concreto... Nosotros vamos, en este sentido, a analizar sus alegaciones para conocer hasta qué grado podemos adquirir el compromiso con ellas, por parte de nuestro grupo, para poder vehicularlas con enmiendas a este proyecto de ley.

Evidentemente, en términos generales, ya le insisto que coincidimos con el espíritu de esas alegaciones. Obviamente, tendremos que ver un poco la letra concreta, etcétera.

Lo mismo respecto de la crítica que ustedes hacen al tema de los avales, que a mí me parece que, siendo importante, en términos generales, el que, efectivamente, para resolver los problemas de liquidez, sobre todo de determinadas empresas de economía social, etcétera, que muchas veces no son más que el eslabón último o intermedio de una cadena de responsabilidades financieras, pues al final, efectivamente, son los paganos también de esta crisis, y, por tanto, nunca son el eslabón final; el eslabón final es el trabajador, es el empleado y son sus familias. Pero, bueno, en todo caso, obviamente, son también víctimas, diríamos, y no agentes de la crisis. Por tanto, si se trata, obviamente, de medidas anticrisis, pues tendremos que tener en cuenta toda esta cuestión.

Somos también partidarios de restringir la habilitación legal, como ustedes nos han planteado, y nos gustaría que, bueno, no sé, vamos a ver las alegaciones, insisto, pero, en todo caso, nos parece enormemente sugerente su estudio y su exposición breve, pero, al mismo tiempo, muy concreta.

Y, por otro lado, nos gustaría invitarles a que, si tienen algunas otras sugerencias, algunos otros elementos que, aunque no aparezcan en la ley, sí puedan ser motivos de introducir, para posibilitar el que, bueno, pues no haya carencias, en las medidas que se adopten, se hayan adoptado, por parte del Gobierno andaluz, etcétera, para paliar el sobreendeudamiento de los consumidores y usuarios, etcétera; es decir, en la medida en que puedan ustedes sugerirnos algún tipo de medida, etcétera, que sea susceptible también de introducirse en la ley, pues nosotros también, por supuesto, les agradeceríamos enormemente esta contribución, y, en torno a estos temas, pues obviamente estamos a la espera de lo que puedan ser, en el próximo trámite, que es el de las propuestas de enmiendas, pues nos puedan hacer ustedes, para nosotros llevarlas a cabo.

Muchísimas gracias por su presencia, por sus palabras y por, insisto, ese espíritu crítico que contribuye, de forma revulsiva, a que no solamente la labor del legislador, sino también la labor del Ejecutivo, pues sea cada vez mejor.

Muchas gracias.

### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández de Moya Romero.

### El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Y las primeras palabras, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tienen que ser de gratitud, por su presencia y por su comparecencia en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, para pronunciarse sobre este proyecto de ley que tiene su origen, como ustedes bien saben y conocen, en un decreto ley aprobado en el mes de junio. Y agradecer a la señora Sánchez Dorado, indudablemente, lo que ha sido también su intervención.

Yo creo que usted, en la mañana de hoy, ha realizado reflexiones en voz alta constructivas, que desde mi grupo parlamentario tomamos buena nota en lo que han sido claras referencias, tanto en materia de tributación como en lo que es, propiamente, de avales. Y lo que sí me gustaría, para ir concluyendo, es preguntarle si, en su opinión, este decreto-ley, proyecto de ley, debería haber ido más lejos, respecto al consumidor, es decir, respecto al ciudadano, que lo somos todos, en materia del ejercicio de competencias normativas sobre tributos cedidos por parte de la Comunidad Autónoma, y que realmente el Consejo de Gobierno ha obviado. Por ejemplo, en materia de sucesión y donaciones, se queda francamente huérfano, se podía haber ido más lejos, o en materia de transmisiones patrimoniales, así como también en la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Me gustaría conocer su opinión acerca de si, realmente, creen que se podría haber ido más lejos respecto a lo que era una rebaja de la factura tributaria, de la factura fiscal, para millones de andaluces que, indudablemente, hoy están en una situación económica —dos millones de ellos son mileuristas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma— francamente delicada y en una situación económica donde muchas familias, pues, tienen muy serios apuros para poder llegar a final de mes.

Es verdad que la primera preocupación es el empleo, pero hemos hablado de medidas vinculadas a la vivienda habitual, a la compraventa de esa vivienda, y me gustaría conocer de primera mano sus reflexiones acerca de si, realmente, el Gobierno se ha quedado muy corto —que es nuestra opinión—, en el ejercicio de competencias normativas, respecto a impuestos vinculados, precisamente, a la adquisición de vivienda habitual, bien mediante compraventa o bien mediante alquiler de la misma.

Por lo demás, reiterarle mi agradecimiento. Y del *Diario de Sesiones*, si nos van a hacer entrega del escrito de ustedes, evidentemente, nuestro grupo parlamentario tomará muy buena nota para lo que signifique, a partir de mañana, hasta el día 8, el trámite de enmiendas al presente proyecto de ley.

Muchas gracias por su comparecencia. Y muchas gracias, señor Presidente.

### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández de Moya Romero.

Para posicionar o formular aquellas alegaciones que tenga a bien, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Gallego Morales.

### El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista valoramos, igualmente, el trabajo con objeto cierto que les ha traído a ustedes hoy por el Parlamento, y, en concreto, a esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Y no voy a contribuir a lo que sería la perversión de una figura como es la de la comparecencia, porque, al final, y al hilo de cómo se ha ido desarrollando a lo largo de la mañana, muchas veces parece que el que comparece es el grupo parlamentario ante los comparecientes, para explicarles su particular mensaje legislativo sobre el tema en cuestión. Y, por tanto, el mensaje legislativo, lo tenemos claro, es un decreto-ley, una figura que forma parte de un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sobre el cual este Parlamento les pide su parecer, que es el que ustedes nos traen aquí y que hemos de agradecerles. Porque, como bien se ha dicho por algunos de los intervinientes anteriores, nos realizan una serie de matices, o nos ofrecen su consideración de política impositiva y algunos elementos que vienen referidos a aspectos concretos del decreto-ley. No se convierte en un causa general o en un tema general sobre todos y cada uno de los aspectos comprometidos o derivados de la actual situación económica, sino sobre un objeto cierto.

Por tanto, agradecerles, en primer lugar, que hayan cumplido su cometido específico, el que les traía aquí con una claridad mental, que es la de ideas claras y distintas, que es lo que se nos pide a todos, en un acto de este tipo. Y, por tanto, agradecerle a la señora Sánchez Dorado, en nombre de FACUA, que ha sido la portavoz de FACUA, sus observaciones.

Como el Gobierno podría haber cogido el decreto-ley, o bien este Parlamento lo podría haber convalidado sin

más o tramitarlo como proyecto ley, se ha tramitado como proyecto ley. Por tanto, las observaciones que ustedes nos hacen, a buen seguro van a venir a enriquecer el mapa de posibilidades y de mejora técnica —técnica y de filosofía, también, que inspira la norma—, y, por tanto, que hemos querido que sea así, por tanto, tener la audiencia, la audiencia de todos los colectivos que tienen algo que decir en nuestra tierra sobre la materia.

En este sentido, agradecerles su generosidad, al haber comparecido aquí, y decirles que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido quien ha favorecido —digámoslo así, por ser prácticos, en términos políticos— la tramitación para esta ley, van a venir a enriquecer y vamos a observar con detenimiento sus consideraciones, en la medida en que puedan venir a contribuir a mejorar el texto de lo que será, en su momento, ley.

Así que muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gallego Morales.

Para responder a las distintas observaciones que le han formulado los Grupos parlamentarios y cerrar esta comparecencia, tiene la palabra, en nombre de FACUA, la señora Sánchez Dorado.

#### La señora SÁNCHEZ DORADO, REPRESENTANTE DE LA FACUA

—Gracias.

Bueno, en respuesta a las sugerencias del señor Vaquero y, también, del señor Fernández de Moya, nosotros, cuando recibimos el contenido del proyecto de ley, junto a la valoración de las normas que tienen su desarrollo en este proyecto, valoramos la carencia, denotamos que, realmente, en el contribuyente de a pie, que a nosotros es el que nos ocupa, en la mayoría de los casos, era poco ambicioso.

Cuando no apreciamos ningún tipo, creo recordar que desde el año 2006, en estas medidas de política tributaria y presupuestaria, ninguna medida que favorezca las deducciones por inversión en vivienda, ni las deducciones en alquiler por vivienda, y, en la situación actual, en la que nos estamos moviendo, pues la verdad es que sí lo hemos echado en falta.

Al hilo de nuestra exposición, también nos había parecido oportuno recalcarlo, pero quizá estábamos a la espera, un poco, de que surgiesen otro tipo de medidas que valorasen y que beneficiasen este tipo de inversiones, porque, por ejemplo, la deducción por alquiler de vivienda, nos parece que la cuota autonómica, en comparación con otras comunidades autónomas, podría aumentarse en gran medida, y otras deducciones por inversión en vivienda —que, realmente, una buena parte de la ca-

pacidad de los usuarios se destina a la adquisición de viviendas— podían haber sido. Si es a través de este documento únicamente por el que podemos aspirar a introducir medidas tributarias, pues la verdad es que sí, que lo hemos echado en falta de inicio, de inicio.

Y gracias por darnos la posibilidad de...

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Sánchez Dorado, por las aportaciones hechas en nombre de FACUA a este proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía. Con ello, con la comparecencia de FACUA, damos por cerrada esta fase, de esta primera parte de la Comisión de Economía y Hacienda, que reanudaremos esta tarde, a las cuatro y media, en la sala IV, con la comparecencia del Vicepresidente Segundo, Consejero de Economía y Hacienda.

#### **8-08/APC-000062, 8-08/APC-000295. Comparecencias del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la evaluación y el balance del VI Acuerdo de Concertación Social y perspectivas sobre un nuevo acuerdo**

#### El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Proseguimos con los trabajos de la Comisión. Le damos la bienvenida al Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, y vamos a sustanciar el siguiente punto del orden del día. Estamos hablando de las comparecencias y, concretamente, hablaremos de la comparecencia, del debate agrupado de la comparecencia sobre el VI Acuerdo de Concertación Social y perspectivas sobre un nuevo acuerdo, a propuesta de Izquierda Unida Los Verdes, del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Popular.

Sin más preámbulos, tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

#### El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Sí.

Señorías, saben ustedes que, desde hace muchos años, exactamente desde 1993, la concertación social

ha sido una forma de practicar, de desarrollar la política económica en Andalucía.

Empezamos, cuando hablamos de que estamos, todavía, con la vigencia del VI Acuerdo de Concertación Social, permítanme que lo primero de todo ponga de manifiesto no solamente concertación social, sino el número ordinal que le precede, el VI, que significa que desde el año 1993, de forma ininterrumpida, se ha mantenido una senda de diálogo con los agentes económicos y sociales para poner en marcha lo que son o lo que ha sido el programa electoral socialista en lo que se refiere a la política económica.

Lo hicimos así para salir de la crisis de principios de los años noventa y también, más adelante, para impulsar la economía andaluza hacia objetivos concretos que han hecho del periodo que nació, allá por 1994-1995, uno de los más ininterrumpidamente prósperos de nuestra historia más reciente.

Yo no sé si esto es o no consecuencia o causa de la concertación social. Hay una coincidencia de fechas, sin duda, pero sí les puedo decir que, sin ella, habría sido muy difícil lograr todos los objetivos que se han logrado y hacerlo, además, con la paz social que se ha conseguido.

A lo largo de estos años —estoy hablando de los años de vigencia de los seis primeros acuerdos de concertación social—, el producto interior bruto ha crecido en Andalucía prácticamente un 75%; se han creado, en ese periodo de tiempo, 230 sociedades mercantiles; el empleo prácticamente se ha duplicado o ha aumentado en casi un millón y medio de trabajadores y trabajadoras, y el desempleo se ha reducido en casi cuatrocientas mil personas, de forma que la tasa de paro disminuyó con la vigencia de los acuerdos de concertación social en algo más de veinte puntos porcentuales.

Por lo tanto, la concertación social yo creo que es un elemento útil, valioso, que, insisto, sirvió en un momento determinado para superar una crisis y que, desde luego, sirvió también para proyectar la economía hacia cotas de mayor crecimiento.

El VI Acuerdo está vigente en estos momentos. Se firmó para los años 2005, 2006, 2007 y 2008, y, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de este año, no finaliza la vigencia del mismo; sin embargo, hay ya bastantes, ha habido sucesivas reuniones de la Comisión General de Seguimiento del Acuerdo y se han aprobado en cada una de ellas los informes sobre el nivel de ejecución y seguimiento del pacto, de manera que la última se produjo hace nada, el 29 de julio de 2008, y firmamos, en aquella ocasión, la Administración autonómica, representada por mí mismo, la Confederación de Empresarios de Andalucía, representada por su presidente, y las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, representadas respectivamente por sus secretarios generales.

Ustedes tienen a su disposición —se les ha hecho entrega del mismo— el texto del informe de ejecución

y seguimiento de este último, un informe de evaluación en que las distintas partes, todas las partes, hemos valorado las diferentes actuaciones llevadas a cabo por la Administración autonómica, de acuerdo con los empresarios y con los sindicatos.

También los objetivos alcanzados. Si ustedes recuerdan —y de eso también les he informado en distintas comparecencias, en esta misma Cámara—, pretendíamos dos grandes objetivos, objetivos generales. Uno era conseguir que Andalucía se aproximara a las regiones más prósperas de la Unión Europea, y se fijaba un objetivo intermedio, un objetivo del 75% del PIB per cápita medio de la Unión Europea, y también se preveía que, en este periodo de vigencia del VI Acuerdo, se alcanzaran los tres millones de ocupados.

Dichos objetivos se consiguieron todos a lo largo de los cuatro años de vigencia. Andalucía ya alcanzó el 82% del PIB por habitante —media de la Unión Europea a 27, en 2006—; por lo tanto, superándose el 25..., el 75% que nos habíamos fijado, y se ha superado tanto en la Unión Europea a 25 como en la Unión Europea a 27. Y también en 2007 se superó ampliamente el objetivo de los tres millones de ocupados. Los últimos datos, el primer semestre de este año, nos dicen que son 3.202.200.

Con respecto a los objetivos intermedios del acuerdo, los firmantes hemos podido comprobar cómo se han ido cumpliendo todos y cada uno de ellos. Por lo que se refiere, por ejemplo, a las tecnologías de la información y la comunicación e Internet a las empresas, en el año 2007 ya el 91,5% de estas tenían acceso a Internet, y más del 46% tenía una página web propia.

También se puede destacar el avance de uso de Internet de la población. El 47% de esta accede a esta red de forma cotidiana. La Administración electrónica alcanza el 54%. Y la totalidad de los municipios andaluces tiene acceso público a Internet, alcanzándose, por tanto, el objetivo que se había fijado para 2008.

También se destaca el avance en el gasto en investigación y desarrollo, que, en el año 2006, se situó en más de mil doscientos millones de euros, 1.214, exactamente, lo que supuso un aumento del 37,5%, con relación al año 2004.

La productividad media de Andalucía, en 2007, se situaba en el 93,8% de la media de la Unión Europea y la productividad industrial llegó a superar la media de la Unión Europea, con el 101,9%.

Por otro lado, se destaca el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que ha elevado su tasa de actividad hasta el 89,7% de la media de la Unión Europea, con más de un millón doscientas mil mujeres ocupadas en el año 2007, exactamente 1.226.700, superándose así, por lo tanto, el objetivo que se había fijado en el acuerdo. En el primer semestre de 2008, son ya más de un millón doscientas cincuenta mil las mujeres con empleo, casi tantas como ocupados había en Andalucía, en el año 1993.

En cuanto a la creación de empleo estable, durante el año 2007, los empleos asalariados con contratos indefinidos se situaron en 1.460.200. Esto es un incremento del 19,2% en el periodo 2005-2007, y, en el primer semestre de 2008, el total de asalariados con contrato indefinido era de 1.532.000.

Asimismo, la cualificación del empleo ha aumentado de forma que la población ocupada, con estudios secundarios y superiores, era el 81,1% del total de ocupados en 2007. Y también la creación de empresas expresó su dinamismo, teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre del año pasado, había en Andalucía 511.728 empresas, lo que significaba que se había rebasado el objetivo fijado para el año 2008, de 500.000.

Consecuentemente con todo esto, los firmantes del VI Acuerdo de Concertación, en julio y, como he dicho ya, de este mismo año, vimos, consideramos el avance en estos objetivos, con la traducción en el crecimiento de empleo y el desarrollo de las actividades productivas.

Respecto al grado de ejecución del VI Acuerdo, hay que subrayar que todas y cada una de las 276 medidas se encuentran puestas en marcha. Durante los tres primeros años se ha movilizado una inversión pública de 9.957 millones de euros. Esto ha inducido a una inversión privada de 13.000 millones de euros y a una creación de 43.627 empresas y 360.000 puestos de trabajo.

Pero el VI Acuerdo pretendía, además, orientar las actuaciones económicas del Gobierno hacia una serie de programas que incidieran en la modernización del modelo de crecimiento. Así, en el ámbito de la sociedad de la información y del conocimiento, en 2006, se aprobó el plan Andalucía, Sociedad de la Información. También hemos seguido avanzando en el despliegue de infraestructuras de banda ancha, mediante el proyecto Mercurio, que se destina a 516 municipios andaluces, que tienen mayores dificultades de acceso a Internet.

Además, hemos logrado extender los espacios públicos de acceso a Internet, con el programa Guadalinfo, a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes. Igualmente, el año pasado se puso en marcha el programa Hogar Digital, que tiene el objetivo de facilitar a las familias andaluzas el acceso a los contenidos y servicios existentes en Internet.

En 2007, comenzó a funcionar el programa Universidad Digital, que otorga financiación a los estudiantes andaluces, para la adquisición de ordenadores portátiles, y, en relación con el avance de la productividad e innovación de la economía, elaboramos el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2010. Con posterioridad a su aprobación, se han venido articulando diversos programas de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento, así como para financiar proyectos de creación, moderni-

zación, cooperación competitiva, I+D+i, consolidación y competitividad de las pymes.

Asimismo, cabe destacar que la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía cuenta ya con 125 agrupaciones tecnológicas, distribuidas en el territorio andaluz. Y funciona a pleno rendimiento, como saben ustedes, la Corporación Tecnológica de Andalucía, en la que universidades, empresas y Administraciones públicas están unidas para desarrollar una investigación de calidad y promover la transparencia y transferencia de conocimientos tecnológicos a la sociedad andaluza en su conjunto.

Dentro de las actuaciones destinadas a desarrollar una cultura de calidad en el empleo, se aprobó un plan de innovación y modernización de las oficinas del SAE. Además, se han articulado incentivos a la contratación con carácter indefinido, y se ha avanzado en el establecimiento de itinerarios personalizados de inserción para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas.

De igual modo, este Plan de Empleabilidad para las Personas Desempleadas se ha aplicado también a personas con discapacidad, como una herramienta útil para fomentar el empleo de este grupo social. Junto a estas medidas, se han venido aplicando varios planes, en áreas territoriales preferentes, para actuaciones integrales de empleo y, también, planes generales o especiales de empleo, como por ejemplo el de la bahía de Cádiz.

Y, por otro lado, la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, quizá sea la más importante de las medidas que han contribuido a mejorar en materia de seguridad y salud laboral.

Dentro de ellas, destacan actuaciones específicas en el sector de la construcción, así como la creación de los laboratorios de prevención en riesgos psicosociales y de enfermedades profesionales.

En cuanto al fomento de la capacidad emprendedora, la fundación Red Andalucía Emprende, continuó su labor de apoyo a los emprendedores en la totalidad del territorio andaluz. Y el programa Emprende Joven 2, proporciona el importante estímulo a las iniciativas empresariales de los emprendedores.

También es destacable la puesta en funcionamiento de una plataforma de asesoramiento digital, así como el reforzamiento de las líneas financieras de apoyo a las iniciativas empresariales, especialmente mediante la suscripción del convenio de colaboración con entidades financieras, para facilitar la financiación de las pymes.

A lo largo de estos años, se han elaborado distintos planes que han supuesto determinadas etapas en lo que se refiere al desarrollo de sectores productivos. Quisiera resaltar que estas herramientas de desarrollo han sido diseñadas, aprobadas y puestas en marcha siempre de forma consensuada con empresarios y sindicatos. Así, el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior en

Andalucía, hasta el 2010; el III Plan Andaluz de Orientación Comercial; el III Pacto Andaluz por el Turismo, del que se deriva, como ustedes conocen, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, hasta el año 2011; el Plan Estratégico para la internacionalización de la economía andaluza, hasta 2010, y el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, hasta 2013.

En el ámbito energético, se ha constituido la Agencia Andaluza de la Energía, está en vigor la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, y, en desarrollo de esta, el Plan Andaluz de sostenibilidad energética 2007-2013.

Señorías, la culminación del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, se produjo con la aprobación de la estrategia de competitividad en Andalucía, pactada, también, con empresarios y sindicatos y aprobada por esta Cámara.

La estrategia de competitividad es un ejercicio de planificación económica e indicativo a largo plazo, plenamente coherente con el programa nacional de reformas y con las directrices comunitarias de crecimiento y cohesión 2007-2013, que están desarrollando los objetivos que se establecieron en su día en la agenda de Lisboa.

Se trata de una sólida estrategia política y económica, cuyo objetivo es incidir en el modelo de crecimiento económico de Andalucía, a fin de hacernos más competitivos en el mercado global, y menos vulnerables a *shocks* externos, como los que han agravado la actual crisis.

La estrategia de competitividad, prevé una inversión total de 55.000 millones de euros, entre 2007 y 2013, y el 75% de los recursos, se van a financiar con ahorro bruto al final de este período.

Dentro del ámbito de las políticas de cohesión, quiero hacer mención al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que da cumplimiento al Pacto Andaluz por la Vivienda, que se suscribió con empresarios, sindicatos, con agentes, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y con agentes financieros en diciembre del pasado año.

Confiamos en que este plan sea un instrumento fiscal para lograr que el ajuste que se está produciendo en el sector inmobiliario pueda ser el más suave posible. Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó, hace solamente semanas, el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía 2007-2013, del que creo que ya ha informado en esta Cámara el Consejero de Obras Públicas.

Por otro lado, en diciembre de 2007 se firmó el acuerdo marco andaluz para la prevención y atención a las personas en situación de dependencia.

Hemos puesto en marcha el Observatorio de Cohesión Territorial, las comisiones de seguimiento de los ejes de la sociedad del conocimiento, innovación y productividad, calidad del empleo y calidad emprendedora, que han venido trabajando regularmente.

Señorías, además de todo lo que he expuesto anteriormente, la concertación social ha permitido articular un conjunto de medidas que no estaban originariamente previstas en el acuerdo. Medidas que han sido adoptadas recientemente por el Gobierno de Andalucía, en respuesta a la actual situación de crisis, con carácter previo, dialogadas con los agentes económicos y sociales.

En definitiva, quiero dejarles claro a ustedes que el aval y la colaboración de los agentes económicos y sociales para nosotros tiene que ser un aval importante para el desarrollo de la política económica. Porque es verdad que, en unas elecciones, normalmente, la mayoría de la población se orienta hacia una oferta, una oferta electoral, que está incluida en un programa económico. El nuestro obtuvo, este mismo año, la mayoría de los andaluces, la mayoría absoluta de los andaluces. Pero también sabemos que la puesta en marcha de un programa económico, el que sea, aunque esté respaldada, aunque tenga ese pacto social del que hablaba la señora Thatcher, necesita también un pacto que no sea solamente con el electorado, sino un pacto con los agentes económicos y sociales. Así lo hemos venido haciendo. Creemos que la mejor manera de equivocarse menos es desarrollar aquel programa que vota la mayoría de la población, a través de quienes tienen que aplicarlo en la realidad práctica.

Y además, sabemos que tiene la versatilidad suficiente como para adaptarse a las diferentes situaciones. Y acabamos de ver cómo, incluso —ustedes lo podrán leer en el documento que se les ha entregado, que es el documento de seguimiento, firmado en julio—, cómo, incluso, se pronuncian los agentes sociales, con la misma Administración, sobre la situación actual de crisis económica y cómo, al mismo tiempo, se valoran las medidas que han sido o están siendo adoptadas desde principios de año. Se valoran positivamente, se hace eco de las mismas y, por lo tanto, demuestran también que es un instrumento lo suficientemente versátil como para, de entre los principios ordenadores de lo que es el VI Acuerdo, pueda adaptarse, también, a la coyuntura particular que, en cada momento, vive la economía.

Es un movimiento, por lo tanto, permanente de diálogo, porque entendemos —y es así, yo creo que es así— que las sociedades se construyen no solamente a través de las representaciones políticas, sino de otras muchas representaciones, que, como dice nuestra Constitución, son relevantes en lo social. Una de ellas, fundamental, es la de los empresarios y otra es la de los sindicatos. A través de ese diálogo, hemos conseguido —ya digo— en los últimos 12, 13, 15 años, hemos conseguido unos logros, que he puesto de manifiesto en mi intervención y que creo que nos obligan a pensar que merece la pena seguir por esta senda.

Muchas gracias por su atención.

### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Y tal y como se acordó en la Mesa, tendrá la palabra, para defender su posición, el señor diputado, don Pedro Vaquero, en nombre de Izquierda Unida, en una única intervención, que realizaremos, de menor a mayor, los tres grupos políticos.

Señor Vaquero, tiene la palabra.

### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero.

Yo creo que es oportuna esta comparecencia que hoy hemos suscitado todos los grupos, porque, sin duda alguna, el tema de la concertación social es un tema, digamos, dulce. Es un tema en el que todos tenemos un cierto consenso, en el sentido de que es un instrumento válido, es un instrumento útil. Yo no sé si, tal y como ha afirmado el señor Vicepresidente, pues es, diríamos, la forma de practicar la política económica desde 1993 y, sin ella, no hubiera sido posible el logro de estos objetivos. Ciertamente, no hubiera sido posible con paz social —eso es seguro—, y, por tanto, en cierto sentido, más allá de, diríamos, la rotundidad de la afirmación, pues esto es verdad. Es decir, en términos generales, es verdad que ha contribuido de forma importante en la concertación social a los logros que se han obtenido en Andalucía, que son avances, sin duda alguna, importantes.

Ahora bien, yo prefiero adoptar una posición que creo que sirve para avanzar también, que es la posición no de la complacencia, sino la posición, diríamos, crítica con lo que hace falta avanzar, porque es verdad que, en términos generales, se pueden haber cumplido muchos de los objetivos del VI Acuerdo de Concertación Social. Por cierto, muchos de ellos, digamos, se han cumplido, pero de forma preterida; es decir, es la consecución de toda una serie de planes que tienen su vigencia desde 2007 a 2013, etcétera, y, por tanto, que, obviamente, efectivamente, están ahí los planes, se verá si se cumplen o no se cumplen en la medida en que se desarrollen de forma plena, y, por tanto, es evidente que hay un cumplimiento en la ejecución misma del plan pero luego eso es un elemento a desarrollar para el futuro.

En todo caso, creo que hace falta ser crítico, como lo son los agentes cuando... Bueno, pues se ha suscitado en determinados momentos, diríamos, de mayor conflictividad, porque este acuerdo no cabe la menor duda de que no ha evitado que, en algunos momentos, haya habido episodios de conflictividad con respecto..., es decir, con respecto a la trayectoria y a la ejecutoria de los distintos agentes sociales.

Por ejemplo, hay que recordar que la CEA tuvo un momento, la patronal andaluza, tuvo un momento de pérdida de la confianza que significa un acuerdo de concertación social cuando, diríamos, se levantó del Consejo Económico y Social porque no estaba de acuerdo con la adopción de medidas respecto del urbanismo en Andalucía, de la ordenación territorial, etcétera, y sobre la aeronáutica, ¿no? Es decir, fue una crisis en la concertación, en la que, de alguna forma, en la ambición de las medidas sobre la concertación, pues el Gobierno andaluz, sencillamente, echó marcha atrás.

Por tanto, obviamente, hay que recordar todo esto, porque la vida es que no es lineal, ni se consiguen los logros de forma rectilínea. No, no: hay avances y hay retrocesos, y en ese momento hubo un retroceso, yo creo, importante.

Y, por otro lado, nos indican los sindicalistas que se deberían, para el futuro, adoptar reglas claras de juego respecto de la patronal y de la Junta de Andalucía. Esto nos lo dice, en fechas recientes, en declaraciones, el Secretario General de la Unión General de Trabajadores en Andalucía, porque él afirma que hay distintas respuestas por parte de las distintas consejerías; es decir, que no todas las consejerías han respondido a la gestión de la misma forma, sino que algunas han sido más renuentes a concertar las medidas que adoptaban con los agentes sociales y económicos. Algunas han dado más participación, otras menos, y esto, obviamente, es responsabilidad de la que antes era Consejería de Economía y Hacienda y ahora ha sido elevada a rango de Vicepresidencia Segunda Económica del Gobierno andaluz, porque precisamente es esta instancia administrativa y política la que ha tenido siempre la responsabilidad de la coordinación de los distintos ámbitos del Consejo de Gobierno que tenían que desarrollar y poner en práctica el VI Acuerdo de Concertación Social.

Por tanto, nosotros creemos que ahí algo ha fallado, cuando, según los mismos agentes, hay consejerías que no han sido tan diligentes, ni mucho menos, sobre todo a la hora de dar participación social.

Por ejemplo, afirman que, en el Plan de Desarrollo Rural, pues no han dado..., es decir, está en marcha, pero no se ha tenido en cuenta para nada lo que ha sido la participación de los sindicatos, y que, en el Plan de Modernización Agraria y Pesquera, cada uno por su lado, no ha tenido tampoco esa revisión en cuenta a los agentes sociales, y que el PADI, después de que se ha aprobado, no ha tenido ninguna de las reuniones previstas en los órganos de seguimiento. Es decir, parece como si, efectivamente, se pretendiera que, bueno, pues se dan unos trámites formales pero luego no hay una ósmosis muy clara, sobre todo por parte de algunas consejerías. Obviamente, en función de la materia sectorial que acabo de apuntar, pues están señaladas. Y no me gusta señalar a nadie; pero es evidente que, si esto es lo que dicen los sindicatos,

parece ser que hay responsabilidades concretas respecto a este tema.

Mire, no se puede decir que haya sido todo un éxito, ni mucho menos, porque, ciertamente, en la calidad del empleo, el mismo documento... No ha leído usted la cifra, a la hora de hacer, de desgranar lo que han sido las conclusiones firmadas por todos ustedes, por los protagonistas del acuerdo, pero, vamos, yo he leído aquí que la precariedad llegaba a un cuarenta y cuatro coma no sé qué por ciento.

Hombre, obviamente, no es un gran logro, ¿verdad?, no es un gran logro, porque partíamos de una cifra bastante similar, y, ciertamente, que la temporalidad o la precariedad, como se quiera llamar, sea tan alta en Andalucía es uno de los rasgos distintivos de nuestro mercado de trabajo.

Por tanto, en este aspecto, en el aspecto de uno de los objetivos que pretendía el sexto acuerdo, ciertamente, no se ha avanzado, y hay que decirlo con todas las letras. Ahí se ha avanzado muy poco.

Pero, más allá de esto, yo creo que uno de los elementos en los que se ha avanzado, formalmente quizás sí, pero en la realidad sustantiva no, es en lo que es el ambicioso plan de la empleabilidad, que, desde la Cumbre de Lisboa, pasando por las autoridades de la Unión Europea, etcétera, se ha planteado respecto de la concreción de los itinerarios personalizados de inserción para los parados; cuestión que, ahora mismo, después de lo que se nos está viniendo con la crisis, es todavía mucho más importante.

Y ¿por qué digo esto? Pues, hombre, porque ahora se está ya concretando el que vaya a haber, en función de esos cien o cuarenta y siete millones que desde el Gobierno central se dan para la creación de orientadores, en las oficinas de empleo, bueno, pues va a haber 413 más —es lo que se está negociando ahora mismo, ¿eh?—, y, ciertamente, hasta ahora, sigue sin aprobarse la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo. ¿Y por qué sigue sin aprobarse esto, cuando ya esto es algo viejo, antiguo? Que es, además, lo que daría estabilidad, no solo a esos itinerarios personalizados de inserción —al seguimiento, por tanto, de las biografías de los parados, de sus perfiles, etcétera—, sino que daría lugar a la creación de un nuevo modelo de oficina del SAE, que, en vez de ser una oficina de paro, fuera una oficina de colocación. ¿Por qué no se produce el que haya estos elementos personales, estos funcionarios, estos empleados públicos, que puedan dar este servicio a los parados? Pues, sencillamente, porque está retenido en el consejo el tema, porque ya ha pasado por la Consejería de Empleo, ya ha pasado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, ya ha pasado por Hacienda, ha pasado por todos los sitios, pero está ahí retenido.

Bueno, y los sindicatos, desde luego, no están muy satisfechos por esta cuestión, elemental, para el conjunto de los parados, que se ha reducido el paro, pero que ha

vuelto otra vez por sus fueros con el tema de la crisis. Todavía, evidentemente, no hemos llegado a la cifra de donde partíamos por el sexto acuerdo, pero bueno, ya es preocupante el 16,27% de paro que teníamos a final de agosto, y veremos a ver cómo acabamos el año en la tasa de paro.

Tampoco podemos estar muy satisfechos con los elementos del tema de la cohesión territorial, es decir, ahí hay varios elementos. Uno de ellos es el observatorio mismo de la cohesión territorial. Pues no parece que se haya desarrollado en la práctica suficientemente. Es decir, efectivamente, se puede montar un organismo, un servicio, un instrumento; pero, si luego no se le echa a andar ni funciona, pues, ciertamente, no servirá para mucho. Formalmente se ha cumplido el acuerdo, pero, en la práctica real, pues no existe realmente, no se han cubierto esas expectativas.

Y, por otro lado, los ATIPE son planes que están muy bien sobre el papel, que han generado unas expectativas en cada una de las comarcas, una por provincia de Andalucía, y donde se han, diríamos, acumulado todas las partidas que sectorialmente cada consejería tenía previstas para ese ámbito geográfico de nuestro territorio; pero, más allá de eso, no han significado ninguna dinamización en el ámbito de comarcas deprimidas, que para eso estaban creados.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Vaquero, se lo aviso para que vaya usted concluyendo...

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Sí. Bien, voy a ir acabando, porque hay muchos elementos de este tipo.

Es decir, sobre la formación profesional, pues, hombre, es verdad que hay un sistema de formación profesional que es la cualificación, la cualificación de los recursos humanos, etcétera. Ahí hay toda una serie de elementos que, desde luego, hay que mejorar muchísimo.

Ahora se pretende, con las nuevas medidas que se van a implementar, se pretende crear un plan extraordinario de formación, pero habrá que preguntarse si la actual realidad es satisfactoria. Y la realidad actual es que, para que se apruebe un curso, tienen que pasar seis meses en los trámites administrativos correspondientes, con lo cual hay un *impasse* importante en toda esta materia.

Nosotros creemos que, por tanto, hay toda una serie de elementos que invitan a que no seamos tan complacientes como puede parecer, digamos..., es decir, la concreción numérica de los logros obtenidos por la concertación social. Y, ciertamente, la concer-

tación social no ha conseguido algo que, realmente, a lo mejor..., vamos, no tenía por qué conseguir, pero, desde luego, no ha conseguido evitar la crisis —es evidente, es evidente—.

Por tanto, tenemos que volver a reflexionar sobre el hecho mismo de la concertación y de cómo la política económica no debe enmascararse en una concertación social. La concertación social puede ser un elemento que influya en la marcha de la economía; pero, ciertamente, la responsabilidad de la economía no es de la concertación social ni de los agentes, en torno a los cuales se disfraza, diríamos, el logro de los éxitos o de los fracasos: no.

Nosotros creemos, yo estoy más de acuerdo —y con esto acabo, señor Presidente; no quiero dilatar más—, yo creo que habría que reflexionar con Federico Durán López en que la concertación social puede morir de éxito. Y, como yo soy de los que espera que tenga larga vida, pues, ciertamente, prefiero reflexionar desde este punto de vista. Porque dice Federico Durán que Andalucía ha avanzado, pero que sigue anclada en el farolillo rojo de casi todos los indicadores, ¿no?, y que hay una sobrevaloración de las formas, que es la concertación, frente a los contenidos, que son el desempleo, los indicadores del bienestar y de la renta per cápita, etcétera, etcétera. Esa sobrevaloración de las formas sobre los contenidos nos puede llevar a la absurda complacencia que cambie el viejo «pobres pero honrados» por el más moderno «pobres, pero concertados».

Dice Federico Durán López que... No es que yo vaya a ponerlo aquí, diríamos, como el profeta de nada, ¿verdad? [*rumores*], pero, bueno, pero es una autoridad, y ha sido una autoridad durante muchos años, y, efectivamente, haciendo alusión a la concertación andaluza, nos dice que necesitamos que las plácidas aguas de los grandes acuerdos político sociales se agiten, porque él cree, como yo —y en esto coincido con Federico Durán, no en otras afirmaciones que no voy a citar, pero en esto sí coincido—, cree que, sin duda alguna, el poner una luz crítica sobre el tema de los acuerdos es muy importante: es importante para que no se queden anquilosados y no se mueran en el éxito, no se le mueran en el éxito.

Señor Consejero, señor Vicepresidente, sin duda alguna, está bien que se haya firmado este seguimiento, esta acta de seguimiento del VI Acuerdo de Concertación Social; pero nos gustaría que nos explicase por qué ha habido consejerías que le han puesto tantos palos en la rueda a la concertación social

#### El señor NIETO BALLESTEROS

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para intervenir en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fuentes.

Puede usted intervenir.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, agradecer la comparecencia del Consejero para hablar de un modelo de concertación que no tiene parangón en la Unión Europea —según palabras del propio Presidente Chaves—; un modelo que nosotros calificábamos en su día, el texto, de deliberadamente ambiguo, falto de concreción, y que dificultaba el seguimiento y evaluación; una evaluación que el Gobierno no la va a poner muy difícil ni muy fácil, sino imposible.

Y ¿por qué digo esto? Porque un documento que se firma el 29 de julio de 2008 nos lo entrega el Consejero minutos antes de que empiece la Comisión, con lo cual es imposible, Consejero, que nosotros... No, se lo digo porque es que es imposible que nosotros podamos repasar sus cuentas, las cuentas que ustedes hacen, y las fuentes de las cuales ustedes extraen esas conclusiones.

Yo le voy a decir ya, a bote pronto, que aquí hay cosas que no son, cosas que no son, y cosas que no se cumplen y se dan por cumplidas, ¿eh?

Luego, señor Consejero, un modelo de concertación a la carta. Ustedes firman una cosa con UGT, Comisiones Obreras y CEA y otra con la economía social, que pone en evidencia sus incoherencias en la política económica. Y, si quiere, después le doy dos ejemplos muy significativos, muy significativos. Es decir, ustedes conciertan a la carta en función de quién está sentado en la otra parte de la mesa, y eso dice muy poco de su política económica.

¿Cuáles son los objetivos que se planteaba esta concertación, este sexto acuerdo de concertación? Eran unos objetivos previsible, señor Consejero. Partían del objetivo, después de cuatro años, de tres millones de ocupados, cuando teníamos dos millones novecientos mil, y de alcanzar el 75% del PIB de renta per cápita de la media europea, cuando ustedes veían ya de antemano que se iba a producir el efecto estadístico, por la incorporación de 10 países, que nos iba a avanzar considerablemente nuestra situación en Europa.

Pero es que yo creo, señor Consejero, que los resultados de esta concertación son mediocres, y eso es lo que aquí echamos de menos, porque usted no ha hecho ningún ejercicio de autocritica. Una concertación cuya gestión es muy discutible. Y no lo decimos nosotros; lo dice la Unión General de Trabajadores. Y que es muy mejorable, señor Consejero. No hay reglas del juego claras —y lo decía don Manuel Pastrana—; hay evidencias y lagunas muy importantes en la gestión, que no han resuelto y que siguen ahí; se cuestionan el comportamiento de muchas consejerías, y hay incumplimientos manifiestos por parte del Gobierno. En definitiva, los agentes económicos cumplen y el Gobierno no cumple.

Eso, señor Consejero, es el resumen de las declaraciones del señor Pastrana el día 21 de abril de este

año, donde pone en evidencia cosas que usted no ha dicho aquí cuando ha procedido a evaluar lo que parece ser todo un éxito. Luego yo, aquí, como tantas veces, le vuelvo a criticar su escasa autocrítica: no tienen ustedes ningún sentido de la autocrítica.

Pero es que, además, esta concertación tiene dos conclusiones muy preocupantes. La primera de ellas es que no se crea empleo suficiente en Andalucía, no se crea empleo suficiente en Andalucía. Hoy, señor Consejero, tres años después, tenemos 153.900 parados registrados más en Andalucía, 153.900 parados más en Andalucía. Pero es que, además, no se logra lo que parece una certeza, en la página 17 del acuerdo, cuando se habla de la convergencia en el uso de las nuevas tecnologías de Andalucía con España y la Unión Europea.

Señor Consejero, son dos objetivos que se ponen ahí con mucha claridad, sobre todo el segundo, y no se cumplen, y usted no ha hecho ninguna mención a ellos.

En cuanto a los objetivos intermedios, usted da por logrados todos, los 10, y, sin embargo, a mí me salen cinco. Hay cinco objetivos intermedios que no se cumplen. Hay unos indicadores que ustedes ponen encima de la mesa, que son la media de 2007, y tendremos que hablar de si son posibles o si es posible que esos indicadores también se evalúen a agosto de 2008.

Es decir, hay indicadores muy discutibles, y nosotros vamos a profundizar en estos datos, para ver la fuente con la cual ustedes están sacando estos datos, porque hay casos que no nos cuadran. Por ejemplo, el 50% de las empresas no tienen página web, señor Consejero, y eso es un incumplimiento del punto primero. La Administración electrónica no alcanza el 75%, alcanza el 54, según sus datos, luego eso es otro incumplimiento del acuerdo. Pero usted habla también de que se ha incrementado la investigación y desarrollo en el periodo 2005-2008. Pero es que ustedes hablaban de duplicar la inversión, y no se ha duplicado, señor Consejero. Usted ha hablado de un 37,5. No se han incrementado los contratos indefinidos un 20%, señor Consejero, y usted no ha dicho absolutamente nada de eso.

Le estoy diciendo el documento que usted nos acaba de dar ahora, que yo le reprocho, porque me parece poco acertado que entremos a evaluar un documento que han firmado los agentes económicos y sociales con el Gobierno, y que nos lo dé usted un minuto antes de la Comisión, cuando esto lo firmaron ustedes el 29 de julio de 2008. Por lo menos que veamos qué evaluación han hecho ustedes, y la evaluación deja mucho que desear, señor Consejero. Porque hay, como decía el señor Pastrana, lagunas muy preocupantes, y que ustedes dan aquí por hechas. Y eso me parece muy grave, señor Consejero. O ustedes mienten o están inventándose la evaluación. Y le voy a decir por qué.

Mire, señor Consejero, el Libro Verde de la FP para el Empleo no lo han realizado. El Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, que la concertación daba

por hecho que se empezaría el año siguiente de la firma, en 2006, todavía no está en funcionamiento, no está dotado presupuestariamente. Y lo reclaman los sindicatos el otro día. ¿El Centro de Promoción del Diseño Industrial de Andalucía, señor Consejero? El Plan Especial de Empleo para la Bahía de Cádiz está suspendido. Ustedes no hacen ninguna reseña de cómo han evolucionado esos planes, y están suspendidos. Pero es que el Plan de Fomento y Conservación para el Trabajo Autónomo de Andalucía tiene 20.000 expedientes pendientes de calificar. Señor Consejero, ustedes alguna evaluación tendrán que hacer, además de poner una retahíla ahí de planes y planes y más planes, y comisiones de seguimiento, que siguen funcionando... Pero esto no es una evaluación, señor Consejero, esto no es una evaluación.

Aquí hay cosas que dicen muy poco del seguimiento y del cumplimiento de esa concertación. Se habla, en última instancia, de corregir los desequilibrios, no se ha conseguido corregir los desequilibrios; de favorecer el acceso a la vivienda... Se plantean unos objetivos, señor Consejero, que, por su ambigüedad, como digo, como decía al principio, es muy difícil de evaluar. Pero es que ustedes no lo hacen fácil, no lo ponen fácil. Porque ustedes quieren utilizar una vez más a los agentes económicos y sociales para hacerse la foto para que justifiquen su falta de política económica. Y eso, señor Consejero, no es serio. Y además le voy a decir otra cosa.

Mire, en lo que usted habla aquí, en las conclusiones del documento que usted nos acaba de dar ahora mismo, ustedes hablan como que la estrategia para la competitividad se crea en un momento para actualizar las circunstancias de la economía andaluza. Ustedes no han modificado todavía el escenario macroeconómico que se plantea en la estrategia para la competitividad. Ustedes siguen todavía manteniendo un crecimiento de Andalucía de un 3,3%, un 3,4% en 2008 y un 3,1 en 2009, señor Consejero. ¿Cómo evalúan ustedes..., qué seguimiento hacen ustedes de la concertación, si ustedes no prevén la desaceleración —en palabras suyas hace ya ocho o nueve meses—, la crisis, o recesión, actualmente. Ustedes no hacen ninguna mención a adaptar la realidad de esa concertación a los momentos difíciles que iban, o se avecinaban en Andalucía. ¿Qué seguimiento es ese, qué evaluación es esa, señor Consejero?

Ustedes se han limitado aquí a escribir 27 páginas para intentar justificar una evaluación que tiene muchas lagunas, señor Consejero. Aquí no se explica el seguimiento de tanto plan como usted dice que se ha puesto en funcionamiento. Usted no habla aquí de la situación del paro en Andalucía. Y sí le digo...

Y tiene esto dos grandes conclusiones: la primera, que no se crea empleo suficiente. Hemos llegado al techo de los tres millones de ocupados, pero se ha incrementado la tasa de paro en 154.000 parados más,

señor Consejero. Usted no ha dicho nada de eso. Pero es que además usted dice que convergemos con Europa y con la media española en materia de TIC, de nuevas tecnologías, y no es cierto.

Luego, de todos los grandes objetivos que se plantearon en ese VI Acuerdo, díganme ustedes cuáles se han cumplido. Porque usted, lo que nos crea aquí, con esta evaluación que ha hecho, es confusión, confusión. Y el hecho de pasar aquí el trámite de intentar justificar lo injustificable. Y eso, señor Consejero, no nos parece serio. Nosotros creemos que usted tendría que haber enviado este seguimiento y evaluación en su momento, para que se estudiara. Lo vamos a estudiar y vamos a pedir comparecencia sobre los datos que usted pone aquí de manifiesto. Y, además, tendría que tener algún espíritu crítico. No tiene ningún espíritu crítico. ¿Todo lo que hicieron en el VI Acuerdo, además de los incumplimientos que denuncian los sindicatos y los empresarios, todo es perfecto, no hay aquí ninguna enmienda? ¿No han corregido la estrategia, cuando tienen en medio ya una estrategia para la competitividad que dicen ustedes que venía a corregir los tiempos que se avecinaban, que en ningún caso reconocía ese plan lo que se avecinaba en 2008, señor Consejero?

Mire, yo creo que los empresarios cumplen con su obligación, los sindicatos cumplen con su obligación, pero el Gobierno no cumple con los deberes que contrae cuando firma estos grandes acuerdos. Y la prueba evidente, los 27 folios que ustedes nos dan aquí ahora. Aquí hay grandes incumplimientos que están denunciados por los sindicatos, no se han hecho las cosas, y ustedes vienen aquí a decir que se cumplen. No ha tenido la humildad para reconocer que hay cosas que no se han hecho, le he comentado cinco de las diez que tienen planteados, en objetivos intermedios. Y, después, ni una sola mención a qué opina la convergencia —no lo he visto en las conclusiones—, tan solo una reseña a la desaceleración. Es en julio, hablan de desaceleración en julio de 2008. Ni una reseña, señor Consejero, a la situación de paro, a la situación de recesión que se nos avecina y a qué políticas se pueden plantear de cara a los próximos tiempos.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Fuentes, debe ir concluyendo su intervención.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Eso, señor Consejero, es lo que nosotros detectamos en su comparecencia hoy aquí. Una concertación social con unos objetivos previsibles, cuyas conclusiones son el incremento del paro de 154.000 andaluces más,

no se cumplen todos los objetivos, carece de autocritica y no convergemos en nuevas tecnologías con la Unión Europea. Una evaluación triste y muy mejorable, por parte de un Gobierno que no tiene las ideas claras sobre lo que puede hacer en materia económica de cara a los tiempos que se avecinan.

No es un buen aval, señor Consejero, esta evaluación para este Gobierno, que tiene que encarar momentos muy difíciles en Andalucía en los próximos años.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

Y, para cerrar este debate agrupado de las iniciativas 2.1 y 2.2, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el diputado don Ángel Gallego.

#### El señor GALLEGO MORALES

—Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que lo primero que quiero es dejar constancia de mi perplejidad. Y en algún momento me he tenido que dirigir a mi compañero Rafael para ver si estaba yo en lo cierto o yo tenía trucado el documento. El documento que se nos ha entregado es el documento de evaluación de la Comisión General de Seguimiento celebrada el día 29 de julio de 2008, y viene suscrito por don José Antonio Griñán Martínez, don Santiago Herrero León, don Manuel Pastrana Casado y don Francisco Carbonero Cantador. Y he preguntado, porque me parece que no son el presidente de la Federación de Rugby de Andalucía, el presidente de una asociación de amigos del gasterópodo, y una asociación de amigos del ornitorrinco, sino son el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, el Secretario General de Comisiones Obreras y el Secretario General de la Unión General de Trabajadores, esto es, los sujetos firmantes del VI Acuerdo de Concertación Social, los representantes de los interlocutores sociales más representativos de nuestra Comunidad Autónoma. Y en un documento de evaluación que está previsto en la propia metodología de actuación del acuerdo. Y, dicho sea de paso, todos sabemos que el derecho a la información es de contenido mixto. Si no me fallan los datos, desde el propio día 29 de julio de 2008 está colgado en internet, en la página web de seguimiento del pacto. Luego la sorpresa es que quien tiene que preparar una comparecencia sobre el dato no vaya a la fuente. Eso sí que me llama, de verdad, a la perplejidad absoluta, porque está colgado en la página de internet desde el mismo día, y es el resultado de la valoración, no del Consejero, sino de la comisión de evaluación del seguimiento general previsto en la

propia metodología del acuerdo. Por tanto, perplejidad, haberlas haylas y que cada uno cumple con su trabajo como estima conveniente.

Después, también, al hilo..., al hilo de la intervención del señor Vaquero, que no está en mi ánimo ni mucho menos responder, pero sí me ha suscitado..., digamos, lo que me ha suscitado alguna reflexión que no tenía para introducir en esta valoración, pero que es importante para situarnos en el real mapa de situación de la evaluación de este VI Acuerdo de Concertación Social, que es, me parece, en el momento procedimental en que nos hallamos. Es que el artículo seminal de todo el movimiento de análisis de la concertación social llevaba justo por título *El corporatismo ha muerto. Larga vida al corporatismo*, de un tal [...], que se desplegó toda una teoría que desde el punto de vista sindical vino a llamarse «concertación social», desde el punto de vista de la ciencia política vino a llamarse «corporatismo», «neocorporatismos en las sociedades democráticas», y que ha dado lugar a riadas de tinta sin que, a mi entender, tenga una acabada explicación de cómo se han de gobernar las sociedades complejas, pero sí introduce elementos de cómo pueden coadyuvarse a salir de situaciones complejas.

Y esto viene al caso, viene al caso, digo, al hilo de morir de éxito o dar cabida al corporativismo de la cultura, la cultura de la concertación en Andalucía. Lo ha dicho muy bien en su intervención el señor Consejero cuando se refería al ordinal. El ordinal VI Acuerdo con carácter continuado desde un momento de gestión de una crisis, posterior a una crisis, como mejor medida de concertar medidas económicas y políticas, o un gobierno conjunto donde cada uno pone la parte que en el mercado político le corresponde. Al Gobierno, la de dirección política; y a los agentes sociales, la del control tendencialmente monopolista que tienen sobre recursos que son muy importantes tanto en el mercado económico como en el mercado político, y ese interactúa de forma que se conduzcan de la mejor manera posible salidas concertadas de las crisis. Pero no es una salida concertada de la crisis que pudo operar en su momento, sino que ha venido en momentos de bonanza y en otros momentos, y el propio Consejero —y se lo agradezco, señor Consejero—, que, en su autoevaluación de resultados hecha, no sé si es el resultado, un antes o un después, pero el caso es que los datos objetivos de una política de 15 años continuados de concertación en nuestra Comunidad Autónoma dan como resultado una evaluación que hacen conjuntamente los agentes concertadores. Y es, resultado objetivo: crecimiento del PIB, crecimiento del empleo, crecimiento de todos los parámetros de enjuiciamiento que podrían estar previstos en el propio acuerdo, y una evaluación de ejecución, en concreto de las medidas contenidas en este acuerdo, que, según los datos que suscriben, que suscriben los sujetos pactantes, y por tanto los sujetos firmantes de este documento, va al

97%. Podemos hacer después, centrarnos, en una de las *equiscientas* medidas que hay contenidas, que no se ha desarrollado, o no ha desplegado todos los efectos que pudiera tener; podemos hacerlo, pero es una visión unifactorial, y, por tanto, pobre y miope de lo que ha supuesto la concertación social y este VI Acuerdo en nuestra realidad.

A nuestro entender, sobre los ejes, sobre los ejes en que se había asentado la concertación social y este VI Acuerdo, se han desarrollado las medidas que aquí —y no tienen por qué mentir, ni por qué inventarse la realidad los sujetos pactantes—..., y que firman este, que está colgado, vuelvo a repetirlo, desde el 29 de julio, y por tanto podía verse... Por favor, luego lo mira usted y mira usted las fuentes.

[Intervención no registrada.]

Yo es que no soy quien se las tiene que decir, procúresela. El derecho de información es de contenido, el derecho... Luego lo...

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tengamos el debate.

Señor Gallego, tiene la palabra.

El señor GALLEGO MORALES

—Es que no he oído muy bien qué ha dicho el interviniente y, por lo tanto, querría decirlo.

[Intervención no registrada.]

No, no, digo al apelativo a la actuación que yo estaba desplegando, no me refiero al otro, que digo que el derecho de información es contenido mixto y, por tanto, está hasta bien el deber de informarse.

Digo que cualquiera de las líneas que se han desplegado aquí estamos en condiciones de afirmar que este...

El señor NIETO BALLESTEROS

—Señor Fuentes, tiene la palabra el señor Gallego. Posteriormente si tiene alguna aclaración, o alguna consideración, lo puede hacer ajustándose al Reglamento.

Señor Gallego puede continuar.

El señor GALLEGO MORALES

—Gracias, señor Presidente.

Digo que no únicamente los elementos cuantitativos previstos en la medida, sino todos los elementos cualitativos que se introducían en este VI Acuerdo y que creo

que se han cumplido más que adecuadamente, entre ellos, entre ellos precisamente el método y control de evaluación, tanto parcial, como lo ha habido a lo largo de toda la vida, como este que tenemos ahora, porque todavía está vigente el VI Acuerdo de Concertación Social.

Voy a terminar, señor Presidente, afirmando que la cultura, la cultura de la concertación, sin calificar ahora en todos sus aspectos si es buena o mala, o todo lo contrario, y qué carencias y qué pros tiene, si ha sido buena para nuestra tierra y si así lo habremos evaluado, que incluso la hemos juridificado, la hemos juridificado, cosa que no ocurre en otros ordenamientos autonómicos, al punto de que en nuestro Estatuto de Autonomía aparece hasta cuatro veces, tanto como un adjetivo básico de la Comunidad Autónoma, artículo 10.20, como un principio rector de la política pública, artículo 37.1.12, como un papel respecto al Consejo Económico y Social, y después el diálogo y la concertación social en el artículo 159.

Por tanto, este proceso de concertación y de acuerdo de las medidas políticas y económicas ha sido bueno para nuestra tierra. Creo que estamos en un buen porcentaje de..., como atestiguan —no soy quién para atestiguar sobre los sujetos firmantes—, sino dan cuenta de un buen nivel, un muy bien nivel de desarrollo y que estamos en la mejor de las medidas.

Pero quiero subrayar, y termino con ello, la flexibilidad que ha introducido nuestro sistema. El hecho de que los propios interlocutores digan que ha sido capaz —el procedimiento, el método— de incorporar medidas no previstas en el propio Acuerdo de Concertación Social para dar solución a situaciones imprevistas como ha ocurrido con ocasión de la situación económica; y cómo los acuerdos habidos en la materia, o han sido conocedores..., cómo han sido conocedores los agentes sociales de las medidas que intentaba poner en marcha el Gobierno antes de que, efectivamente, fueran llevadas al boletín oficial correspondiente, da buena cuenta de que es un procedimiento bueno y que nos va a seguir rentando importantes beneficios para nuestra tierra.

Gracias, señor Presidente.

#### El señor NIETO BALLESTEROS

—Gracias, señor Gallego.

Ya para concluir definitivamente con este debate, tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo, señor Griñán tiene la palabra.

#### El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, también, señor Gallego. Me evita tener que hacer algunas aclaraciones que usted ha hecho perti-

nementemente, y, por lo tanto, no ha lugar a determinadas contestaciones a algo tan obvio como que este es un documento tripartito, y como todo documento tripartito simplemente recoge la opinión de las tres partes, una detrás de otra, y todas conjuntamente valorando lo que la sido la evaluación que se ha hecho —por cierto, que es algo que hay que recordar— en las tres cuartas partes de recorrido del Acuerdo de Concertación Social. Es decir, cuando se dice: «No, se ha incumplido porque...», hombre, es verdad que casi todas las medidas están ya, cuando han pasado tres años de los cuatro, en el ciento por ciento. Pero es cierto, también, que queda, cuando se hace la evaluación, un 25% del tiempo de vigencia del acuerdo para ser evaluadas. Por lo tanto, estamos ya en tiempo de cumplir prácticamente todas y cada una de las que se dicen.

Miren. Yo... Sí es verdad, señor Vaquero, que la concertación social no ha conseguido evitar la crisis. Yo, este fin de semana, veía cómo el Congreso norteamericano estadounidense, el tesoro, la reserva federal, el mismo presidente de los Estados Unidos, después de lo que había pasado con el Bear Stearns, con Lehman, con AIG, con una serie de empresas y entidades financieras, trataban de meter, pues, lo que iba a ser ya más de un billón, un billón —*trillion* dicen ellos— de dólares para rescatar la situación financiera en que se encontraba Estados Unidos.

Pero yo ya no me voy a referir solamente a eso que estaba pasando, sino que en esos mismos días, en cuatro días, aparte de la crisis de hoy de Wachovia, que ha tenido que comprar Citygroup, como usted sabe, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido, Francia, Alemania, Islandia e Irlanda, fíjese usted, países todos de la Unión Europea, tomaban medidas para rescatar el sector financiero contaminado por la crisis. Es decir, estamos hablando de los más de once mil millones metidos para rescatar Fortis; los 50.000 millones de libras metidos para rescatar B&B; los 35.000 millones de euros que han tenido que meter en Hypo Real Estate, tanto el Gobierno como las entidades financieras que han sido convocadas, o el plan de salvaguarda del Gobierno irlandés, que también ha entrado en recesión la economía irlandesa, la más pujante de la zona euro en los últimos quince años. Y, claro, eso es verdad, que desde Andalucía no se podía evitar.

Es decir, que es imposible pensar ni que el Acuerdo de Concertación Social, ni que la política económica en Andalucía puede ni siquiera impedir lo que se está produciendo. Y lo que podemos poner aquí son medidas paliativas de algunos de los efectos que está produciendo una crisis que ahora mismo nos tiene a todos con una incertidumbre enorme, después de haber conocido que se ha rechazado el plan de rescate que había presentado el tesoro estadounidense, el departamento del tesoro, a la la Cámara de representantes. Estamos en estas, vamos a ver si aguantamos, vamos a ver qué es lo que ocurre, con el convencimiento de

que España tiene unas entidades financieras muy sólidas, Andalucía también, y que, incluso, los datos del sector público estatal, tanto del Estado español, de la Administración General del Estado, como de la Junta de Andalucía y de las comunidades autónomas en general, son datos realmente sólidos que están permitiendo el que nosotros podamos afrontar con unas mayores garantías esta situación económico-financiera.

Pero es verdad, la concertación social ha ido en otra dirección.

Sobre la concertación social sí le diría algunas cosas. Hay corporatistas —es decir, el señor Gallego y yo; lo reconozco—, hay gente que se siente anticorporatista para rechazar todo lo que sea la articulación de la sociedad a través de estamentos que no sean individuales; es decir, que se considera que la sociedad se articula a través de relaciones individuales en todo y que las sociedades intermedias son sociedades que perjudican a la economía porque generan movimientos corporatistas. Yo, en eso, creo que, además, todas las formaciones políticas, la derecha, el centro, e incluso la social-democracia, tienen partidarios de esas teorías.

Yo creo que nosotros, aquí, hemos optamos por un camino que me parece un camino, como decía muy bien el señor Gallego —y yo lo había dicho antes—, que ha demostrado que vale, porque ha demostrado que, en un momento de crisis económica profunda, salimos de ella; que, en la época de crecimiento, hemos crecido más que las economías de nuestro entorno, y que vamos a ver si también nos sirve ahora para apoyarnos en la salida y en la pronta recuperación de la actual crisis económica. Por lo tanto, ha tenido validez. Y es verdad —yo se lo aseguro— que hay gente que está azuzando a los agentes sociales para que rompan la concertación, y hay gente que está diciendo que hay que ver estos sindicatos, que ahora mismo no están poniendo el grito en el cielo contra el Gobierno, etcétera, etcétera. Hay gente a la que, a lo mejor, le interesa más que eso se produzca a que se mantenga el clima de concertación y paz social con el que ha transcurrido la economía de Andalucía durante muchos años. En ese artículo que usted citaba, algo así se decía: que a qué esperan los sindicatos para ser más reivindicativos.

Mire, yo entiendo la concertación social como siempre la he practicado, y la he practicado con éxito y con fracaso. En mi biografía hay éxitos y fracasos, pero lo que no hay nunca es una interrupción. Es decir, jamás he interrumpido un diálogo social: ni en el supuesto de máximo conflicto he interrumpido el diálogo social, ni en el supuesto de máxima discrepancia se han roto las negociaciones y se ha roto el diálogo. Ese es un principio fundamental, en el que creo tan firmemente que le puedo decir que es cierto que a lo largo de estos cuatro últimos años se han producido discrepancias, de empresarios o de sindicatos, y es verdad que en algunos departamentos más que en otros. Yo eso lo reconozco, que ha habido consejerías donde hemos tenido... El señor Ávila, que

es el coordinador general de la concertación, ha tenido que llamar a capítulo a algunas consejerías para que, efectivamente, hicieran un mayor esfuerzo de, antes de aprobar un plan correspondiente, que lo discutiera hasta la saciedad, hasta cansarse, con los agentes económicos y sociales. Porque, mire, todos tenemos que aprender una cosa, y es que, por muy perfecto que planifiquemos, por muy bien y muy inteligentes que nos creamos, por mucho estudio que tengamos y por mucho análisis de la situación que hayamos hecho, luego hay que aplicarlo en la práctica, y en la práctica somos infinitamente menos sabios que quienes están todos los días en el terreno de juego. Y por eso es muy difícil muchas veces hacer comprender a altos funcionarios —me pasó en Madrid, me pasa aquí y nos pasa a todos— el que, efectivamente, sus grandes teorías luego tienen que ser contrastadas con una realidad donde están los sujetos que las viven y que las aplican, y, queramos o no queramos, esto es lo que determina, lo que suele determinar el que tengamos que cambiar el rumbo muchas veces y navegar de bolina también en materia económica. Porque no todo es tan sencillo como decir: «La planificación es esta, vamos a crecer en esta dirección y me da lo mismo lo que opinen porque mi plan es mejor». Y, probablemente, teóricamente será mejor; pero, si en la práctica usted tiene que pactar y negociar unas modificaciones, yo le aseguro que es mucho mejor hacerlo así que no hacerlo: es mucho mejor. Aunque oigamos muchas veces voces de que sobran los sindicatos, que sobra la negociación colectiva, que es mejor la negociación individual porque así se ajustan mucho más las retribuciones a la productividad, pero, al final, la paz social vale mucho más que todo eso; la paz social y lo que podríamos decir el bien colectivo, que es la negociación entre sindicatos y empresarios.

Esta es una sociedad donde el conflicto de clases se ha superado por compartir muchas cosas quienes protagonizaban ese conflicto. Hoy día sabemos que empresarios y sindicatos comparten bienes que antes, simplemente, eran elemento de confrontación, y hoy día ya no existe ese conflicto de clases histórico y, afortunadamente, en unas sociedades más organizadas, se puede coincidir en el crecimiento del empleo, en una mayor calidad del empleo, en la prevención de riesgos laborales, siempre con un punto de vista que usted y yo seguro que compartimos, señor Vaquero, de que hace falta siempre un determinado nivel también de regulación pública. Y, si no, pensemos cómo la desregulación está afectando a todo lo que estamos padeciendo hoy en muchos mercados, entre ellos, el financiero. La regulación, si no es asfixiante, y es para una mayor transparencia y para una mejor intercomunicación entre las partes, siempre es positiva, y eso es lo que hemos venido haciendo.

Y usted me dice que es verdad que hay cosas que han ido mejor que otras. Sin duda que sí, yo se lo reconozco. Nosotros, ¿qué hemos aplicado? Hemos aplicado lo que la Unión Europea llama el método abierto de coordinación.

Es muy simple, es decir vamos a buscar dos grandes objetivos, y luego vamos a buscar objetivos intermedios, y luego medidas para conseguirlo. Eso ¿qué nos permite? Evaluar los objetivos. Y eso es mucho más fácil porque tienen indicadores. Eso se está haciendo, incluso, para, por ejemplo, las reformas, en su día, en su momento, del sistema de pensiones, para adaptar nuestra realidad a los desafíos del futuro; se está haciendo en toda Europa con todos los temas que estaban en la Cumbre de Lisboa. Y me parece muy bien: ese es un método bueno.

A partir de ahí... Hombre, objetivos generales se han cumplido. Yo lamento que no le guste al señor Fuentes que se hayan cumplido, pero se han cumplido los objetivos generales. Los intermedios se han cumplido prácticamente todos, y los que no se han cumplido todavía les aseguro que el 31 de diciembre de este año estarán cumplidos, porque la evaluación es del 31 de diciembre del año pasado, y quedaba todavía un 25% por ejecutar, y hay algunas cosas en donde la realidad se ha mostrado más resistente al cambio y a lo que pensábamos.

Mire, yo tengo un dato que es verdad, que nosotros habíamos previsto 1.470.600 empleos estables y al final había 1.539.000. Es verdad que también hay mucho más empleo del que se pensaba, hay un nivel de ocupación mayor, y a mí me parece que 1.539.000 sigue siendo insuficiente. Y este es un tema que afecta a Andalucía y afecta a todo el mercado de trabajo español, no el tema de la precariedad, yo diría de la temporalidad, porque no es lo mismo un contrato fijo de obra, en una obra de construcción, ni es lo mismo un contrato temporal para el sector agrario, que un contrato precario, que es aquel que tiene unas condiciones de trabajo deprimidas o que tiene unas condiciones de trabajo incluso donde no se respeta ni la prevención de riesgos laborales. Eso es, señorías, un trabajo precario, o con jornadas superiores a las normales, etcétera. Pero la temporalidad, que es de lo que hablamos, es verdad que tiene una tasa muy alta.

Mire, desde hace muchos años se está metiendo muchísimo dinero en reducir la temporalidad. Yo recuerdo que, incluso, en la reforma de 1997, me parece que fue, se acordaron 300.000 millones de pesetas anuales para favorecer el empleo estable, y lo que se redujo la temporalidad no fueron ni dos puntos: 1,7 puntos me parece que fue lo que se redujo la tasa de temporalidad. Es decir, hay una resistencia profunda al cambio en la sociedad española, a la conversión de contratos temporales en contratos indefinidos, y lo estamos viendo también en Andalucía. Y luego hay males prácticas asociadas con esa temporalidad.

Usted sabe positivamente cómo se dan de baja muchos trabajadores en verano para volver a darlos de altas y ahorrarse las vacaciones. Eso se está produciendo, como usted sabe, y eso son actuaciones que también deben exigirnos un mayor control, una mayor actuación de la inspección sobre el mercado de trabajo.

Pero es verdad, yo le doy la razón: Lo del conflicto de la plantilla del SAE se va a arreglar, está arreglado. Economía se ha puesto de acuerdo e irá en el consejo, del que usted hablaba, de la semana que viene, irá directamente, y se cubrirán las plazas necesarias para eso.

Mire, le digo una cosa, señor Vaquero. Cuando traigamos el presupuesto, verá usted unas normas que van a acompañar al presupuesto muy limitativas del gasto, de mucho gasto corriente, de Capítulo I y Capítulo II, pero que no van a afectar ni a Justicia, ni al SAE, ni van a afectar, por ejemplo, a Educación. Es decir, hay algunas actividades a las que no quiero que les afecte, porque, ahí, el Capítulo I es un capítulo de inversión más que de gasto corriente. Pero sí van a afectar en otros casos. Por lo tanto, ahí sí le doy la razón.

Es verdad también que, en cohesión territorial, se constituyó solamente hace un año, me parece que fue, el observatorio, y todavía tenemos que ver la forma de avanzar más en cohesión territorial. Tenemos un programa, que es el de Andalucía del interior, y tenemos una serie de inversiones que se están desarrollando en ese territorio, que están acompañando un cierto proceso de incremento del empleo en zonas donde antiguamente teníamos más problema. Y habrá diversificación mayor de la actividad económica, etcétera, etcétera, pero es cierto que también ahí le puedo dar la razón.

Y hay una serie de programas, en donde también le voy a dar la razón, donde ha habido un cansancio, una fatiga del negociador. Eso se produce muchas veces, y eso sí que nosotros hemos tenido que atajarlo.

Yo no pondría en la misma línea, o en el mismo plano, lo que es un enfado que puede tener una de las partes por una norma que se aprueba de común acuerdo en el Parlamento, y de acuerdo también con los sindicatos —que usted sabe a qué me estoy refiriendo—, que, por ejemplo, el considerar que no se ha debatido lo suficiente un plan de los que estaban previstos, o que los hemos llevado a la práctica sin haber negociado suficientemente. Lo primero son gajes del oficio; lo segundo es defecto de la Administración. Eso se lo digo como lo entiendo. Y, además, le puedo asegurar que a lo mejor no es tan ajena la creación de la Vicepresidencia Económica a que eso tiene que fortalecer un entendimiento común entre todos los departamentos económicos, cosa que yo creo que ahora sí que ocurre.

Pero termino con lo que le decía anteriormente.

Yo creo que la evaluación es una evaluación bastante completa; desde el primer día que se aprobó, está colgada en la web, tanto de UGT, como de Comisiones, de la CEA, como de la Junta de Andalucía, para ser comprobada —se puede ver—. Hay conclusiones positivas; hay conclusiones en donde se puede leer, entre líneas, un cierto escepticismo sobre hasta dónde se ha llegado, pensando que se podía haber llegado más

lejos; pero, si hace usted el cuadro de los indicadores, verá usted que están bastante bien cumplidos.

¿Qué queda? Hombre, queda hacer la evaluación final y, sobre todo, empezar a discutir lo que podría ser el séptimo acuerdo de concertación; un séptimo acuerdo que yo creo que es importantísimo poder renovarlo porque convendrán ustedes conmigo, y, además, algún partido político ha tenido recientemente un congreso con los agentes sociales, con los sindicatos y demás empresarios, que lo que significa y manifiestan los sindicatos y los empresarios es que ahí no hay política partidaria. Es decir, cuando se pacta un acuerdo de concertación no hay política partidaria. Y tengo que decirle —y usted lo sabe, señor Vaquero— que se han escrito muchas miserias respecto a ese tema: que si unos están comprados, que si no sé cuántos, que si no se qué... Los acontecimientos son como son.

Y es verdad que los agentes sociales ya tienen experiencia de haber pactado con la derecha y con la izquierda. Por lo tanto, tienen claramente prendida en el pecho la medalla de ser agentes responsables en la concertación con el Gobierno que sea. También han hecho huelgas generales a la derecha y a la izquierda; es decir, son también autónomos. Y, además, tienen un valor que para mí es fundamental, la unidad de acción, la unidad de acción sindical, que me parece uno de los elementos fundamentales de este proceso.

Termino.

Es verdad, señor Vaquero: en todas las formaciones políticas —también en la mía: en todas— hay gente que entiende que esto no tiene valor. Y es verdad que, si nos ponemos a analizar, no se puede medir, porque es un intangible. Pero yo le puedo asegurar que, sin la concertación social, sin los acuerdos con empresarios y sindicatos y, sobre todo, sin la existencia de esos sujetos empresariales, y esos sujetos colectivos que son los sindicatos, este país sería un país muchísimo peor.

**8-08/APC-000107. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre el ejercicio de competencias normativas por parte del Consejo de Gobierno en el tributo cedido del Impuesto sobre la Renta de de las Personas Físicas valorando su incidencia real en el bolsillo de los contribuyentes andaluces**

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Y de esta forma concluimos el punto dos y pasamos a tres, a la solicitud de comparecencia que realiza el

Grupo Popular en torno al tributo cedido del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas valorando su incidencia real en el bolsillo de los contribuyentes andaluces.

Tiene la palabra, para iniciar este debate, el señor Consejero.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no voy a hablar de bolsillos, porque habrá contribuyentes que incluso no los usen. Hablaré de la trascendencia que han tenido económicamente las modificaciones que hemos hecho e introducciones en el Impuesto sobre la Renta sobre el patrimonio o sobre las rentas de los contribuyentes andaluces.

La Comunidad Autónoma, como ustedes saben, ejerce las competencias normativas en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el marco de un sistema de financiación, el vigente, que está regulado por la Ley 21/2001. Es el marco en el que nos movemos. Y el ejercicio de las competencias normativas —estamos hablando del Impuesto sobre la Renta— se ha desarrollado atendiendo a unos principios generales, desde la vigencia de esta ley —estoy hablando desde el año 2001—, que han sido los siguientes:

Lo primero, la responsabilidad de mantener un volumen de ingresos, de ingresos públicos, adecuado para desarrollar nuestras competencias; en segundo lugar, acercarnos a los objetivos de política social, es decir, utilizar también la política fiscal como política social; en tercer lugar, la mejora de la progresividad en lo que sea el impuesto —el impuesto general sobre la renta, al ser un impuesto directo, es un impuesto que ha de ser progresivo—, y, por último, la mejora en la distribución de la renta y la riqueza en Andalucía. Con estos objetivos, todas las modificaciones fiscales que hemos venido haciendo en los últimos años han tenido en cuenta también otra serie de criterios; por ejemplo, que la aplicación de los beneficios fiscales llegue a un número de ciudadanos en situación de inferioridad cada vez mayor; modernizar también la administración tributaria, para que sea más eficaz; facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos, a través de la simplificación de trámites y disminución de los costes indirectos, y, por último, reducir el trabajo.

Con estos principios, los primeros muy referidos expresamente al Impuesto sobre la Renta y el segundo referido a las modificaciones fiscales que puede introducir la Junta de Andalucía, le recordaré las medidas que hemos venido adoptando sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que está recogido básicamente en tres leyes. Tres leyes aprobadas por esta

Cámara: La Ley 10/2002, que era la ley de medidas de acompañamiento de los Presupuestos de 2003; La Ley 18/2003, que era la de los Presupuestos de 2004, y la Ley 12/2006, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Ahora está el decreto-ley, del que luego hablaré, que ha empezado, si no me equivoco, esta misma mañana a tramitarse en esta misma Comisión, como proyecto de ley, que convierte en proyecto de ley el primer decreto-ley que se aprobó en el Parlamento andaluz. Y en todos ellos, lo que se ha hecho, ni un solo momento, de la presión normativa, y sí deducciones de la cuota, que es aquello para lo que tenemos competencia, que han tenido como destinatarios fundamentalmente las familias, las personas con discapacidad, la compra y alquiler de vivienda y el fomento del autoempleo.

Por lo que se refiere a las familias, el ejercicio de la capacidad normativa ha incorporado las siguientes deducciones:

Primero, cincuenta euros por cada hijo menor de 3 años y por cada hijo nacido en parto múltiple al amparo del Decreto de Apoyo a la Familia. Según los datos disponibles —datos del año 2006—, esta medida supone un ahorro fiscal de 221.650 euros y 5.231 beneficiarios.

Deducciones por adopción de hijos en el ámbito internacional. En concreto, una deducción de 600 euros, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a treinta y nueve mil euros en tributación individual o a cuarenta y ocho mil euros en tributación conjunta. Según los últimos datos disponibles, en 2006 se beneficiaron de esta medida 301 contribuyentes, con un ahorro fiscal de 130.550 euros. Quiero decirles que solamente Aragón, Madrid, Castilla y León tienen una medida similar a esta.

Existe también una deducción de 100 euros para la madre o el padre de familia monoparental. Es una deducción que, como ustedes saben, se puede incrementar adicionalmente con otros 100 euros por cada ascendiente mayor de 75 años que conviva con esta familia monoparental, siempre que generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes mayores de 75 años que se establece en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esto ha entrado en vigor este mismo año y se prevé que haya beneficiado la medida a 91.571 beneficiarios, con un ahorro fiscal de 9.157.065 euros. Se trata de una medida innovadora sin precedente, que no tiene precedente ninguno en ninguna otra comunidad autónoma.

Respecto a las personas con discapacidad, quiero decirles que el conjunto de las medidas fiscales que ha aprobado la Junta de Andalucía en todos los tributos sobre los que tienen competencia configura, quizás, el paquete normativo en beneficio de las personas con discapacidad sin duda más amplio de ninguna otra comunidad autónoma. En relación con el IRPF, en las personas con discapacidad, el ejercicio de la capacidad normativa ha supuesto deducciones, sobre

la cuota íntegra autonómica del IRPF, de 100 euros para sujetos pasivos con grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no supere los diecinueve mil euros en tributación individual y los veinticuatro mil euros en tributación conjunta. Datos disponibles más recientes —2006— muestran que esta medida supuso un ahorro fiscal de 3.177.983 euros, alcanzando a 61.063 beneficiarios.

Baleares, Canarias y Castilla-La Mancha aplican esta medida pero en condiciones más restrictivas porque exigen que el grado de discapacidad sea superior al 65%. Castilla y León y Galicia no solamente lo limitan a más del 65%, el grado de minusvalía o discapacidad, sino que, además, solo pueden beneficiarse los mayores de 65 años. Y la Comunidad Valenciana restringe a los beneficiarios a ser mayores de 65 años, aunque el grado mínimo de discapacidad es del 33%.

Existe, asimismo, una deducción de 100 euros para contribuyentes con descendientes o ascendientes con discapacidad. Las comunidades que aplican este tipo de medidas —solo cinco— limitan la discapacidad a un grado inferior al 66%, que es, como saben ustedes, superior al que se ha establecido en Andalucía. Esta es una deducción, ya digo, de 100 euros para contribuyentes con ascendientes o descendientes, pero, por gastos de asistencia por terceras personas a sujetos con discapacidad, hay también una deducción del 15% del importe de la cuota fija satisfecha a la Seguridad Social por el empleador, con un límite de 500 euros anuales por contribuyente; siendo Andalucía la única Comunidad Autónoma que ha implantado este tipo de medidas.

Respecto a las dos medidas últimas que he citado, no tenemos datos definitivos. Una entró en vigor el 2007; la otra en 2008, aunque se prevé un ahorro fiscal de 5.656.200 euros y 55.401 personas beneficiadas.

En relación con la vivienda existen las siguientes deducciones sobre la cuota íntegra: 30 euros para beneficiarios de ayudas autonómicas por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual que tenga la consideración de protegida. Esto es un ahorro de 92.230 euros y 3.088 beneficiarios. Esta es una deducción, además, que no está regulada en ninguna Comunidad Autónoma.

Para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la calificación de protegida la deducción es, en este caso, del 2% sobre el 4,95% de tramo autonómico de la deducción estatal, lo que supone el 6,95% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo para la adquisición o rehabilitación de viviendas con posterioridad al 1 de enero de 2003. Solo Asturias recoge una medida similar aunque establece una cantidad fija de 109 euros por la deducción.

Por adquisición, por rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes, hay una deducción del 3%, también sobre el 4,95% del tramo autonómico de la distribución estatal, lo que supone el 7,95% de las cantidades sa-

tisfechas en el periodo impositivo para menores de 35 años, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no superen los 19.000 euros en tributación individual o los 24.000 euros en la tributación conjunta, y siempre que la adquisición o rehabilitación se refiera a vivienda habitual y se haya iniciado a partir del 1 de enero de 2003.

Estas dos medidas, adquisición y rehabilitación de vivienda habitual, bien por jóvenes o bien por la calificación de protegida, juntas, suponen un ahorro fiscal de 2.703.712 euros para 34.355 beneficiarios.

Para el alquiler de la vivienda habitual por jóvenes, la deducción es del 15% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo con un máximo de 500 euros, siempre que sean menores de 35 años, y que las bases imponibles general y del ahorro no superen los 19.000 euros en tributación individual y los 24.000 euros en tributación conjunta.

El ahorro fiscal es de 1.380.687 euros de 2006 para 10.011 beneficiarios. Solo dos comunidades autónomas establecen medidas parecidas que son Castilla y León y la Comunidad de Madrid.

Para el fomento del autoempleo en jóvenes emprendedores, existe una deducción de 150 euros para menores de 35 años que se hayan dado de alta por primera vez en el Censo de Empresarios, Profesionales y Otros Obligados Tributarios y que la actividad se desarrolle en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es necesario mantener esta situación durante un año natural.

El ahorro fiscal de esta medida en el año 2006 ascendió a 87.780 euros y se beneficiaron 586 contribuyentes. Tres comunidades han establecido este tipo de deducción junto con Andalucía.

Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras, la deducción es de 300 euros por mujer emprendedora, dada de alta por primera vez en el Censo de Empresarios, Profesionales y Otros Obligados Tributarios previsto en la normativa estatal, y que la actividad se desarrolle también dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para tener derecho a la deducción será necesario mantener también esta situación durante un año natural. En 2006, se beneficiaron de esta medida 644 mujeres, con un ahorro fiscal de 193.050 euros. Solo tres comunidades autónomas junto a Andalucía han establecido este tipo de deducción. En Andalucía, además, esta deducción no es incompatible con la que se aplica en caso de que sean jóvenes emprendedores, es decir, jóvenes emprendedores se sumaría a la de mujeres emprendedoras.

Y, finalmente, quiero mencionar también que hemos hablado con el Grupo Parlamentario Socialista para incorporar, dentro de este proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica en que se está desarrollando el decreto-ley que aprobó, que convalidó la Cámara, el 1/2008, de 3 de junio, una serie de medidas que paso a comentarles a continuación.

Primero, el uso de la capacidad normativa, es decir, el uso de la capacidad de refundir los textos ahora mismo aprobados. Les he citado todas las modificaciones que hemos hecho en la cuota para beneficiar a determinadas personas del Impuesto, general, sobre la Renta de las Personas Físicas y, como ustedes saben, el nuevo Estatuto de Autonomía autoriza al Consejo de Gobierno para que pueda aprobar un texto refundido de estas normas, dictadas en las normativas que les he citado anteriormente: la Ley 10, de 2002; la Ley 18, de 2003; la Ley 3, de 2004; la Ley 12, de 2006; la Ley 23, de 2007, y el decreto-ley antes citado.

De esta forma queremos dar cumplimiento, insisto, al artículo 109 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, por tanto, haremos, por primera vez, uso también de esa figura normativa del texto refundido que no tiene antecedentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero también le vamos a pedir al Grupo Socialista que incorpore dos medidas nuevas, dos medidas nuevas en forma de enmiendas. Una será la deducción por ayuda doméstica al empleador por las cuotas satisfechas a la Seguridad Social por las personas que trabajen al servicio del hogar cuando trabajen las dos personas que viven o que mantienen convivencia, una deducción del 15%. Y, luego, como dijimos ya también en su momento, la supresión del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados a jóvenes menores de 35 años —o, con discapacidad, mayores de esta edad— que compren una vivienda que no sea superior su cuantía a 180.000 euros; o que también sirva para desgravarle todo lo que es el trámite de las escrituras y los gastos notariales o que paguen por actos jurídicos documentados.

Son, por lo tanto, tres modificaciones que vamos a hablar y a negociar con el Grupo Socialista a ver si pueden incorporarse como enmiendas en la tramitación como ley del proyecto del decreto-ley.

En definitiva, señorías, la Comunidad Autónoma ha ejercido sus competencias normativas derivadas del sistema de financiación y ha querido con ello mejorar la progresividad del sistema fiscal, reducir la tributación de las rentas medias y bajas y favorecer también la redistribución de renta y de riqueza entre los andaluces. Yo ya les he citado las medidas. Las medidas, sin contar las que podamos incorporar de acuerdo con el Grupo Socialista, han beneficiado a más de 260.000 contribuyentes. Estamos hablando de un ahorro fiscal superior a los 23 millones de euros.

Sin más, agradecer su atención.

**El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Consejero.

Y, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Fernández de Moya, que va a intervenir a partir de este momento.

## El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí, muchas gracias, señor Presidente. Y, buenas tardes, señorías.

Y, gracias, señor Vicepresidente y Consejero, por su comparecencia en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos para informar del ejercicio de competencias normativas en la parte de lo que significa de la cesión del Impuesto sobre la Renta al ámbito de la Comunidad Autónoma.

Es evidente, y yo creo que usted y yo coincidimos, que, cuando ha aludido a actos jurídicos documentados, poco o nada tiene que ver con la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta. Y ha perdido una magnífica ocasión para pronunciarse sobre si tiene o no previsto llevar a cabo una modificación del tipo de gravamen general en operaciones inmobiliarias, gravado al 7% en esta Comunidad Autónoma, a la compra-venta de viviendas, concretamente, de segunda mano, que representen vivienda habitual para colectivos que lo están pasando muy mal y sobre los que su Gobierno no ha adoptado ni una sola medida de reducción del tipo de gravamen en transmisiones patrimoniales. Por cierto, que aprovecho también, en la medida en la que está usted presente esta tarde en la Comisión parlamentaria, para ver si, de una vez por todas, procede a la actualización de valores reales de mercado cuando hablemos de transmisiones patrimoniales, porque se siguen manteniendo valores tales como 120.000 o 130.000 euros, en aplicación de tipos de gravámenes en el ámbito del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que escapan sobremanera a la realidad de lo que uno se encuentra a diario en la vida cotidiana, cuando se eleva a escritura pública la compraventa de un bien inmueble, como es una vivienda.

Por lo tanto, espero que en el proyecto de ley que se está tramitando se incorporen, entre otras, esas consideraciones. Y, si no es así, ya le anuncio que mi grupo parlamentario lo va a hacer, vía enmienda, para tocar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Señor Consejero, yo le he pedido hoy la comparecencia en representación de mi grupo parlamentario porque, como usted bien sabe y conoce, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es, sin lugar a dudas, el eje, la columna vertebral de lo que significa el sistema tributario en el ordenamiento jurídico español, cuando hablamos de tributos. Le he pedido la comparecencia porque, como usted bien sabe, hay una cesión, en el ámbito de lo que es propiamente la tarifa autonómica, y, de manera muy precisa, hay otra cesión de Impuestos en Sucesiones y Donaciones y en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados —ya hablaremos otro día de esos impuestos—.

¿Por qué le hemos pedido esta comparecencia? Porque el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un impuesto directo; es decir, no cabe la posibilidad de trasladar la carga tributaria a ningún

otro contribuyente —quien realiza el hecho imponible, manifestando capacidad económica, es quien está obligado a tributar—. Pero es que es un impuesto personal y subjetivo; es decir, ha de tener en cuenta las circunstancias familiares y personales que concurren en el sujeto pasivo contribuyente —es decir, la persona que realiza el hecho imponible manifiesta capacidad económica, de forma y manera que la política tributaria se ponga al servicio de la política social—.

Y es ahí donde yo quiero llevar el debate. Hablar de las deducciones que operan sobre la cuota líquida —es decir, la cuota íntegra, menos las deducciones que determinan la cuota líquida y, posteriormente, la cuota diferencial del impuesto—..., es donde yo quiero ver el efecto redistributivo de la renta, en función de las medidas que aplica el Consejo de Gobierno socialista.

Y, claro, señor Consejero, no me haga una intervención sesgada, no me haga una intervención partidista. Porque en la tabla comparativa a que usted va haciendo referencia, cuando ha ido esbozando las distintas medidas tributarias, no deja de ser casualidad que ensalza las que pone de manifiesto el Gobierno de la Junta de Andalucía, pero que, indudablemente, obvia e ignora lo que se produce en otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, porque no le interesa.

Pero yo no voy a entrar en ese debate, fíjese usted, porque el punto de conexión del Impuesto sobre la Renta es la residencia habitual. Y, por lo tanto, en el ejercicio de la autonomía financiera que corresponde, conforme a la Ley 21/2001, a cada una de las comunidades autónomas para habilitar deducciones, es evidente que el contribuyente ha escogido su residencia habitual. Y ese es el punto de conexión del impuesto y, por lo tanto, es conforme se declara el territorio en el cual el contribuyente vive o tiene su residencia habitual.

Pero, claro, he tomado nota, y cuando usted ha hecho referencia al fomento del autoempleo, bien para mujeres o jóvenes emprendedores, he visto cómo ha obviado la referencia, por ejemplo, a Canarias. Claro, yo sí sé por qué la ha obviado, porque, cuando usted habla de lo que es, propiamente, la referencia a la puesta en marcha de una deducción autonómica relativa al autoempleo, desde el punto de vista de lo que significan otras comunidades autónomas, se establecen deducciones muy superiores en cuantía respecto a las que prevé la Junta de Andalucía.

Porque habla usted de la familia, pero es que, por nacimiento, 50 euros. Pero váyase usted a Canarias, porque es que se van de 200 a 800 euros. Pero es que en Castilla y León, que tiene una dispersión geográfica importante, la adquisición de vivienda habitual en el núcleo rural tiene una deducción autonómica del 5% —deducción que ni siquiera existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que también sabe, en el conjunto de sus 770 municipios, lo que es el mundo rural—.

Pero —insisto y reitero— yo no voy a entrar en el debate de las tablas comparativas. Lo que quiero saber es el efecto redistributivo de la renta, en base a las deducciones que ustedes ponen en marcha y cuál es su incidencia real, llámele usted en el bolsillo... En definitiva, en la capacidad económica del contribuyente, cuando presenta su declaración de la renta.

Señor Griñán, para que su intervención esté completa, a mí me gustaría saber..., cuando ha dicho el número de beneficiarios, en función de la deducción autonómica, en la tarifa autonómica del IRPF, saber el número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta que se ha presentado en cada periodo impositivo; si no, para mí, esa estadística pierde valor. Yo quiero saber el número real de contribuyentes andaluces que han presentado la declaración del IRPF y cuántos se han beneficiado de esa deducción. No me diga usted tan solo el número de beneficiarios y el impacto presupuestario. Muy bien, ¿y cuál ha sido el número de declaraciones? Porque es que, en las manifestaciones del hecho imponible vía capacidad económica del Impuesto sobre la Renta, es cómo podremos saber, realmente, el impacto de esa medida y el efecto redistributivo de la renta. Porque este es un impuesto progresivo. Claro, la más que proporcionalidad. Y, evidentemente, el contribuyente contribuye en función de la capacidad económica que manifiesta.

Pero nosotros lo que queremos saber —y ahora le voy a hacer una serie de reflexiones con sus datos, porque se lo hemos pedido por artículo 7 desde 2003, barriando hasta el año 2007— es el impacto real de las medidas que ustedes aprueban, deducciones en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta y cómo llega eso al bolsillo del contribuyente andaluz. Pero, por favor, déme el dato más importante: dígame el número de declarantes del Impuesto sobre la Renta. Me tiene que decir cuál es el número de contribuyentes que presentan la declaración de la Renta y, sobre el volumen global de declaraciones, veremos cuál es el impacto de la deducción autonómica —en la tarifa autonómica— y, por lo tanto, la determinación de la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta.

Le hemos pedido, señor Griñán, por el artículo 7, la información —a través, evidentemente, de mi grupo parlamentario—. Y yo le voy a dar unos datos; datos que me los ha facilitado usted y que, por lo tanto, están sacados literalmente de las respuestas parlamentarias que le hemos solicitado a través del artículo 7.

En el IRPF, le hemos pedido las ayudas familiares, las ayudas a VPO, la adquisición de viviendas de protección oficial para jóvenes menores de 35, el alquiler de jóvenes. Y también me gustaría, señor Griñán, que, cuando usted hable de alquiler de vivienda para jóvenes menores de 35 años, diga los límites que se establecen, porque da la impresión de que ustedes aplican una deducción autonómica con un principio de generalidad, y eso no es cierto. Hable de que el límite

es el 15%, con un importe máximo anual de 500 euros al año, pero dígame —es decir, la máxima deducción son 500 euros al año; que, por cierto, quedará sometida a tributación individual en 19.000 euros en base imponible y, en conjunta, en 24.000 euros—; pero no lo haga con carácter genérico, porque tiene una limitación del importe cuando habla de la deducción autonómica.

Le hemos pedido autoempleo de mujeres, contribuyentes discapacitados... En definitiva, señor Griñán, en el periodo analizado 2003, 2004 y 2005, nos encontramos con que un 97,18% de los andaluces que presentaron su declaración del Impuesto sobre la Renta no pudieron acogerse a ninguna deducción de la Junta de Andalucía; un 97,18% de las personas que declararon, que presentaron su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Pero es que, además, por su escasa incidencia, quiero destacarle que las deducciones por autoempleo juvenil y entre mujeres afectaron a una media del 0,02% de los declarantes. El número total de declaraciones que usted nos ha hecho llegar a través del artículo 7 es que, en 2003, en 2004 y en 2005, declararon 7.866.622; pero, sin embargo, sobre el total de la posibilidad de acogerse a deducciones autonómicas, el 97,18% no pudo disfrutar de ninguna, sobre un total de contribuyentes de 8.094.897 declarantes. Y es ahí... Sí, sí, 2003, 2004 y 2005, extraído literalmente del artículo 7, conforme a las respuestas parlamentarias que usted nos ha dado. Usted lo niega; después tendrá la oportunidad de poner encima de la mesa otros datos, pero yo tengo aquí las respuestas del artículo 7. Usted después dirá lo que estime oportuno. En la media de 2003, de 2004 y de 2005.

Si usted acude a otros impuestos donde ha cogido la referencia de Transmisiones Patrimoniales... Sí, ocho millones de declarantes; 2003, 2004 y 2005, sumando la suma de las declaraciones. No, eso es lo que le estoy diciendo, si presta usted...

[Intervención no registrada.]

No, yo..., si presta un poco más de atención, me parece que lo he dicho. Afortunadamente, queda recogido en el *Diario de Sesiones*. Le he dicho, por activa y por pasiva, que, además, son sus datos; con lo cual, si usted los desmiente, no me habrá facilitado una información veraz, lo cual lamentaría profundamente. Lo digo porque estamos en un Parlamento de Andalucía y con una representación parlamentaria de los ciudadanos. Por lo tanto, señor Griñán, yo le pido que se tome la seriedad que requiere este asunto, ¿eh? Estamos hablando de contribuyentes andaluces, no estamos hablando de personas abstractas, con sus datos. Yo sé que a usted le sorprende, a lo mejor no ha hecho estas cuentas, pero yo le estoy dando sus datos.

Si usted sigue analizando lo que significa la percepción de otras figuras tributarias, como por ejemplo pueden ser las transmisiones patrimoniales, en sus datos —lo digo porque, claro, toca los impuestos que

le conviene, pero no todos los impuestos—, del 2004 al 2007, de un total de contribuyentes, el 81,06 tributo al tipo general, y solo el 18,94% se ve beneficiado por algún tipo de gravamen reducido del impuesto, siendo la medida relativa a la adquisición de vivienda, concretamente para jóvenes o discapacitados, la que mayor repercusión tuvo; el 15,16% del total de declaraciones presentadas, periodo 2004-2007, en base a la información que usted nos ha dado.

Mire, señor Griñán, yo quiero hacerle una serie de preguntas para después, evidentemente, en la réplica seguir interpelando al Gobierno. ¿Usted realmente cree que el ejercicio de competencias normativas que ha realizado el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía va realmente a aplicar el efecto redistributivo de la renta que persiguen las deducciones autonómicas? ¿Usted realmente cree, señor Griñán, que las familias con menos recursos, las más desfavorecidas, están percibiendo la puesta en marcha de estas deducciones autonómicas? Porque a mí me gustaría recordarle un informe que sacó la Fundación de Cajas de Ahorros, en su número 195. Tomando como referencia el panel de hogares de la Unión Europea, y en un análisis simulado de las deducciones autonómicas aplicables en el conjunto de las comunidades autónomas de España, se hacía una clara distinción de deducciones teóricas y de deducciones reales, y una cosa es la que ponía la norma y otra muy distinta cuando llegaba esa medida al bolsillo del contribuyente, al bolsillo del andaluz, cuando presentaba su declaración del Impuesto sobre la Renta. Y se decía que Andalucía, en deducciones teóricas, estaba la octava, pero que, cuando íbamos a deducciones reales, era la penúltima de España; es decir, el impacto de ese efecto redistributivo de la renta, y le insisto en la expresión redistributivo, porque la conecto con la naturaleza del impuesto, es personal, no hay traslación de la carga tributaria y es subjetivo, tiene en cuenta la circunstancias personales y familiares.

Yo podría aquí, señor Griñán, y no lo voy a hacer, sacar una tabla comparativa de cómo se tributa en función de una comunidad autónoma u otra y cuáles son las circunstancias que tienen en cuenta unos gobiernos u otros. Y le puedo asegurar que, lejos de la información que usted deliberadamente ha obviado, hay comunidades autónomas que tratan mejor la discapacidad, hay comunidades autónomas que prevén deducciones que ustedes no han puesto en marcha y hay comunidades autónomas que establecen también políticas pioneras en lo que significan, concretamente, las deducciones sobre la cuota líquida en la determinación de la cuota en el tramo autonómico del IRPF. Lo que vengo a decirle hoy aquí es si realmente usted cree que ese impacto se produce en las familias con menor capacidad económica, y si realmente usted cree que el Gobierno de la Junta de Andalucía está ejerciendo de manera global a las familias más necesitadas lo que realmente, evidentemente, requieren, que es una bajada del Impuesto sobre

la Renta de las Personas Físicas, al igual que otros impuestos, Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales, y que no se está produciendo como consecuencia de lo que nosotros calificamos como escaso ejercicio de esas competencias normativas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya. Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Y, si suma otro año más, suma cuatro veces al mismo declarante. Dice: ocho millones..., ocho millones de declarantes, porque suma tres años, me ha sumado tres veces el mismo declarante. Obvio, obvio. Ocho millones, tres años, son tres veces el mismo declarante.

Bien, pues, eso, ocho millones. A mí no se me ocurre hacer esas cuentas, se lo aseguro, por un poquito de rigor. Y, ya le digo, si me suma un cuarto año, son 10 millones de declarantes. Por cierto, ¿cuánto se les devuelve?, ¿cuántos con derecho a devolución? Porque, claro, también tendrá que comprobar, de esos declarantes, a cuántos se les ha devuelto, porque entonces eso tendrá que tener en cuenta el neto de lo que se percibe. Pero, mire, yo voy a la mayor.

Hace —¿cuánto?— cinco meses, seis meses, ha habido unas elecciones en Andalucía, y cada uno llevaba un programa electoral, y había un eje central, que era la fiscalidad, y se ha discutido sobre fiscalidad. Y sobre fiscalidad cada uno ha hecho su oferta, y las que hizo el Partido Socialista, todas y cada una de ellas han sido introducidas en un decreto-ley y van a ser introducidas, ahora, como proyecto de ley. Ese es nuestro compromiso con el electorado. Ustedes pueden tener otro distinto, me parece muy bien, pero no han sido, o no les han creído, o no les ha gustado a los electores. Las propuestas que ustedes han hecho no se les han debido gustar mucho a los lectores, porque han votado nuestro programa fiscal.

El programa fiscal no consiste en el número de personas, porque la progresividad del impuesto no está precisamente en las deducciones de la cuota. Las deducciones de la cuota son un alivio que uno puede entender en un momento determinado para excepciones, pero el impuesto de la renta es, en la configuración del impuesto, donde está su progresividad. Y le diré otra cosa: cuantas menos deducciones haya, mejor, porque las deducciones, aparte de agujerear el impuesto, lo hacen siempre menos progresivo.

Por lo tanto, eso de hacer deducciones de la cuota generalizada, lo que usted está diciendo, sencillamente, es que quiere bajar los impuestos a todo el mundo, y yo le digo que nosotros no somos partidarios de eso, no somos partidarios de eso. Nosotros somos partidarios de una fiscalidad que sea progresiva —es verdad—, que sea el impuesto sobre la renta —claro que es personal—, y nosotros hemos hecho que creemos que debemos hacer en cada momento, no rompiendo lo que es el nervio el nervio fundamental de un impuesto, de un impuesto directo como es el impuesto sobre la renta. Pues por supuesto que sí. Yo le he dicho cuántos eran, doscientos y pico mil personas, no son más. Pero es que creemos que son las doscientas y pico mil personas que hay que atender, familias monoparentales que tienen un problema realmente y que trataremos de solucionárselo, pero no vamos a todo el mundo por igual ni con carácter general, ni lo vamos a hacer, señor Fernández de Moya, ni lo vamos a hacer, ni lo vamos a hacer: vamos a hacer exactamente aquello a lo que nos comprometimos. Por cierto, cuando yo he intervenido, he dicho textualmente, porque lo tengo por escrito: «Para alquiler de viviendas a jóvenes, 15% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo, con un máximo de 500 euros, siempre que sean menores de 35 años y que las bases impositivas, [...] y de ahorro no superen los 19.000 euros en tributación individual y los 24.000 euros en tributación conjunta».

¿Por qué me dice que no lo he dicho?

Bueno, bien... Pues escúcheme cuando hablo, porque no digo en absoluto nada que no se corresponda con la realidad, digo lo que es la realidad, si no tengo por qué ocultar que eso es lo que exigimos, es que no queremos hacérselo a otros, hemos querido que los destinatarios de esta deducción de la cuota sean estas personas, no otras, y vamos a poder... Bueno, cuando quiera, discutamos a quiénes quieren ustedes que también se les deduzca y por qué, y, sobre todo, al final, cuánto quieren recaudar, cuánto quieren ingresar, qué gasto quieren hacer... Porque esto de la política de: vamos a bajar los impuestos a todos y vamos a dar el gasto social para todos y no vamos a mover ni un euro el gasto, luego no cuadra, luego no cuadra. Por lo tanto, vamos a hacer una apolítica en la que el ingreso se responsabilice del gasto, y eso es lo que hemos venido haciendo.

Yo no voy a ir al detalle de tal o cual. Le estoy diciendo: personas con discapacidad, dígame usted una sola comunidad autónoma, una sola, que tenga para personas con discapacidad mejores normas fiscales que las que tiene Andalucía, y la adoptamos, y cambiamos, fíjese usted lo que le digo, en conjunto. En todos los impuestos, en conjunto, personas con discapacidad. La que usted me elija, la acepto, la que usted me elija, pero es que no hay, porque está comprobado; personas con discapacidad en todos los impuestos y en todas las figuras tributarias. Y, además, el Secretario de Hacienda

podrá decirle que los colectivos representativos de esas personas le han dicho..., se lo han comunicado al propio Secretario General de Hacienda.

Entonces, insisto en lo que le estoy diciendo. Yo, más allá de lo que sean sus propuestas, me parece muy razonable lo que usted propone, dentro de lo que es la propuesta electoral de su partido o la ideología que usted profesa. Yo le digo lo que nosotros estamos haciendo. E, insisto, porque este me parece el dato fundamental y más importante: el Impuesto General sobre la Renta, el señor Lagares, que le asesoró en su reforma, suprimió muchas deducciones, y se las aplaudimos, porque era un impuesto, ya, tan agujereado, tan fácil de deducir cualquier cosa, que al final no tenía ya ninguna progresividad. Y nosotros, por eso, las que estamos introduciendo son pequeñas excepciones, pequeñas excepciones que, entendemos, en un momento determinado, solucionan un problema concreto; pero no podemos hacer deducciones, de tal manera, que lo que supongan es una minoración de la cuota para todo el mundo, porque eso, señor Fernández de Moya, no lo vamos a hacer.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Fernández de Moya, tiene usted la palabra.

#### El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Usted, señor Griñán, tiene la rara habilidad de poner en mi boca palabras que yo no he dicho.

Tranquilícese, ahora estoy yo en el turno de intervención y esta es la democracia: uno escucha al Gobierno y el Gobierno escucha a la oposición; por lo tanto, tranquilidad absoluta.

Mire, yo le he dado el número de contribuyentes sumando los periodos impositivos 2003, 2004 y 2005, por, como se suele decir, economía de ahorro de tiempo. Pero ahora le voy a dar a usted los datos reales en cada periodo impositivo, para que vea usted la efectividad de las medidas de las deducciones autonómicas, en sus datos.

2003: contribuyentes 2.564.442, el 99,05% no pudieron aplicarse ninguna deducción del Impuesto sobre la Renta.

2004: 2.602.605, el 96,57% ni una deducción autonómica del Impuesto sobre la Renta.

2005: 2.700.075, ni una sola deducción autonómica en el Impuesto sobre la Renta.

Esos son los datos, señor Griñán que usted ha facilitado a este Grupo parlamentario. Por lo tanto, es

evidente que se pone encima de la mesa que, de la media de los tres años, el 97,18% no pudo aplicarse ni una sola deducción autonómica de las que usted habla. Y ahí es donde yo voy, a la incidencia real de esas medidas tributarias. ¿Por qué se centra usted en los contribuyentes con discapacidad, y, por ejemplo, obvia el nacimiento de hijos? Repase usted las tablas comparativas de deducciones autonómicas de nacimiento por hijos. Repase usted las tablas comparativas... Por ejemplo, sin ir más lejos, quiero darle el dato de Castilla y León para el fomento de autoempleo de mujeres y jóvenes: 510 euros o 1.020 euros.

Señor Griñán, si ese no es el debate, si es que yo le insisto: el punto de conexión es la residencia habitual, y nos toca vivir en Andalucía —muy a gusto que estamos viviendo en Andalucía, por lo menos, yo, entre ellos— y lo que quiero es analizar al Gobierno de mi Comunidad Autónoma. Si es que podíamos entrar en una guerra desde el punto de vista de cifras y de deducciones —bueno, voy a hablar en un sentido simulado; hoy está usted en la literalidad del término a cualquier expresión que yo emplee—. Es que lo que no quiero entrar es en, como digo, en una batalla, con la finalidad de que no se establezcan agravios comparativos de unas comunidades autónomas con otras. Estamos hablando del ejercicio de competencias que cada Gobierno de cada comunidad autónoma toma libremente en base a la Ley 21/2001. Eso es lo que yo le quiero poner encima de la mesa. Pero lo que quiero es que usted reconozca, aunque sea solo por una vez, que la eficacia práctica de esas medidas, la incidencia real de la redistribución de la renta en la aplicación de esas deducciones autonómicas es muy escasa, no termina de llegar. Yo no hablo de una bajada generalizada de los impuestos. Mire, el Gobierno del Partido Popular, a lo largo de las dos legislaturas en el Gobierno de España, tiene, en su haber, haber hecho reformas estructurales tributarias muy importantes. Tan es así que, ustedes, prácticamente ni las han tocado, empezando por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Yo le reto a que me diga usted una reforma estructural tributaria sobre el tributo, el impuesto por excelencia de nuestro ordenamiento jurídico tributario, el IRPF, que haya hecho el señor Rodríguez Zapatero en casi cinco años respecto a la legislación normativa que se encontró de los gobiernos de José María Aznar. No... Yo le hago esa reflexión, si esto es muy sencillo, y ahí están las leyes normativas, y se publican los códigos tributarios. Lo que vengo a decirle y en lo que quiero hacer especial hincapié es en que son muy escasas, desde el punto de vista del ejercicio de competencias normativas. Y cuando estamos hablando de la parte final, del contribuyente cuando presenta su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, realmente, qué efecto ha tenido desde el punto de vista de la redistribución de la renta.

No me hable usted a mí de que la verdadera —se me dice— eficacia de ese efecto redistributivo... Yo no voy a empezar aquí a analizar el mínimo exento ni el mínimo personal, porque eso, evidentemente, obedece a una legislación de la propia normativa estatal. Lo que vengo a hacerle es especial hincapié en que, en el ejercicio de esas competencias normativas, sea en el Impuesto sobre la Renta, sea en el ámbito de Sucesiones y Donaciones, o en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, nosotros queremos una legislación más avanzada, en beneficio de las personas con menos recursos, en beneficio de las personas que tienen, indudablemente, menos capacidad económica.

Ustedes han puesto en marcha dos medidas. Han quitado y han suprimido el Impuesto sobre el Patrimonio, que afectaba a 86.000 andaluces. Ustedes han eliminado un impuesto, como es el Impuesto sobre el Patrimonio, y que afectaba a 86.000 andaluces, en la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio en el periodo impositivo del año 2007; y ustedes han puesto en marcha medidas como, por ejemplo, la dotación de 400 euros... Claro, lo que hay que decir cuando se hable de los 400 euros, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta, es que tributa porque mejora la base imponible del contribuyente, o es que a mí el año que viene cuando presente mi declaración de la renta no van a estar imputados esos 400 euros; y, por lo tanto, al elevar mi base en la aplicación del tipo puede resultar una cuota superior.

Vamos a explicar las cosas como son, señor Griñán. Ustedes pueden, evidentemente, tomar como referencia lo que estimen oportuno, pero, a la hora de la verdad, cuando nosotros estamos hablando de lo que es la base imponible y la capacidad económica del contribuyente, estamos hablando de un impuesto que, por excelencia, es progresivo —yo se lo he dicho: «grava la capacidad económica del contribuyente»— el más progresivo que hay.

Ahora, no comparto una opinión que usted ha dado aquí. Las deducciones no agujerean el impuesto. ¿Por qué? La política tributaria tiene que estar al servicio de la política social. ¿Por qué me dice que la Comunidad Autónoma de Andalucía es la más avanzada en deducciones autonómicas en materia de discapacidad, y, al mismo tiempo, me da la vuelta y me dice que no es partidario de agujerear el impuesto? ¿Por qué? Lo que ocurre es que habrá que estudiar, como bien requiere el impuesto y su naturaleza jurídica, las circunstancias personales del sujeto pasivo, del contribuyente. Por eso, tiene una naturaleza jurídica subjetiva, porque se tienen en cuenta las circunstancias del contribuyente. Y eso es lo que nosotros le reclamamos conjuntamente con la capacidad económica. No es malo establecer deducciones autonómicas del IRPF si van orientadas a la política social y a los más desfavorecidos. Siempre encontrará a este grupo parlamentario en la defensa

de esas deducciones autonómicas y de esas personas. Pero no me diga que es malo porque eso significa agujerear el impuesto, porque es poner la política tributaria al servicio de la sociedad, que también hay que hacerlo, y eso es muy importante.

Y, termino, señor Presidente, agradeciendo su benevolencia, en algo, señor Griñán, que me parece sumamente importante. Vamos a seguir hablando mucho, a lo largo de esta legislatura, de los tributos cedidos. Hoy hemos hablado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Veo que el gran olvidado por parte de la Junta de Andalucía, con diferencia, aparte de las donaciones *inter vivos* y en las transmisiones de empresas o negocios familiares, de lo que hablaremos en otro día, es el de Transmisiones Patrimoniales.

A mí me gustaría, señor Griñán, y vuelvo a reiterárselo, que, aprovechando la tramitación del proyecto de ley, establezcan reducciones de tipo de gravamen y actualización de valores que operan, concretamente, sobre ellos, en base a escritura pública por compraventa de bienes inmuebles, para personas desfavorecidas. Les hablo de personas con discapacidad, les hablo de familias numerosas, les hablo de viudas, les hablo de parados de larga duración, les hablo de colectivos que lo están pasando muy mal, que tienen muy mermada su capacidad económica, y que, por lo tanto, necesitan de un Gobierno que no mire hacia otro lado y que tome medidas desde el punto de vista tributario que, evidentemente, rebajen no solo su factura tributaria, sino que pongan la política tributaria al servicio de una política social, evidentemente, para pasar menos apuros de los que a día de hoy tienen.

Muchas gracias, Presidente.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Concluimos este debate con la intervención del señor Consejero.

#### El señor GRIÑÁN MARTÍNEZ, CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Me habla usted del número: que es irrelevante, que es muy escaso, que es muy pequeño... Ahora, ya, me dice que son dos millones y pico los declarantes. Esto de la irrelevancia del número... Imagínese usted cuántos parados de larga duración pagan el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Debe de haber uno. O sea, que si usted habla de la relevancia del número, mire usted lo que acaba de decir.

Usted no sé si sabe que, en Transmisiones Patrimoniales, hay tipos reducidos del tres y medio y hasta el

dos por ciento. No. No. Sí, para los que hemos decidido, no para los que usted decida, claro. Hombre, para jóvenes que adquieren viviendas, para personas con discapacidad, para viviendas de protección oficial, para adquisición de vivienda en personas... Claro. No. No. Hemos hecho aquellas que nosotros entendemos que teníamos que hacer para Transmisiones Patrimoniales, como la hemos hecho, y la vamos a introducir ahora para Actos Jurídicos Documentados. Es decir, mire, nacimiento de hijos... Se puede dar una bonificación fiscal o se pueden dar 2.500 euros. Sí. Sí. No, 2.500 euros a todos; la deducción fiscal, a pocos. No. No. Los que no pagan impuestos, no; 2.500 a todos. Es decir, es una manera diferente. Usted dice: «haga usted deducciones por hijos» ¿A todos igual la deducción fiscal por hijos? ¿Al que tenga muchos y al que tenga pocos, la misma deducción? ¿Diferentes deducciones según la cuota? ¿Cómo es eso? No. No, 2.500 para todos. 2.500 para todos es lo que ha aprobado el Gobierno socialista, que es bastante más que cualquier deducción fiscal que se pueda hacer. Eso, en la reducción por hijos. Pero lo podemos hacer también en la fiscalidad que usted crea más equitativa, según su criterio. Yo le estoy diciendo que —el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas— en su propia configuración es donde mantiene la progresividad.

Usted, cuando hemos hablado aquí de los 400 euros, dijo, no sé si fue usted o quién fue de su grupo parlamentario, que había un millón de andaluces que no se beneficiaban de esa medida porque no pagaban el Impuesto sobre la Renta. Bueno, mire usted, ya estamos hablando de que hay personas exentas del Impuesto sobre la Renta porque los ingresos que tienen anualmente no les hacen contribuyentes. Ya tenemos ahí un efecto redistributivo, no es necesario meter ninguna deducción de la cuota, está en la propia cuota la progresividad del impuesto. Y nosotros, el que sea más o menos relevante, en términos cuantitativos, es lo que pretendemos. Nosotros no queremos hacer que las deducciones de la cuota sean relevantes por el número, sino por las personas a las que nos dirigimos, y si esas personas son pocas es porque queremos que así sea, porque le aseguro, y con esto termino, que bajo ningún concepto, bajo ningún concepto, vamos a empezar a introducir deducciones en la cuota del Impuesto sobre la Renta que estén eliminando la progresividad de este impuesto, que, por cierto, se regula por una ley aprobada por el Gobierno socialista de 2006.

#### El señor NIETO BALLESTEROS

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, vamos a suspender brevemente la Comisión para despedir al señor Consejero, y la reanudamos con el punto 4 del orden del día.

[Receso.]

**7-08/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2006**

El señor NIETO BALLESTEROS

—Señorías, si les parece, continuamos con la Comisión, y procedemos al debate del punto 4.

Si necesitan más tiempo para pactar, como es temprano...

Bueno, señorías, vamos a proceder a iniciar el debate del punto 4. Hay una solicitud del Grupo Socialista, una votación separada, entiendo, de las propuestas que se han elaborado por los grupos. Lo digo para que se tenga en cuenta en la defensa que se realice en este momento, y procedemos, según la presentación que se ha realizado.

Tiene la palabra el señor Vaquero, en nombre de Izquierda Unida.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Simplemente, de forma muy breve, porque este es un tema que, obviamente, pretende ser consecuente con lo que ya en su momento, pues, estuvimos analizando, con la presencia aquí del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, y, efectivamente, de su análisis, de lo que es la Cuenta General, el Fondo de Compensación Interterritorial y la Contratación Administrativa del año 2006, se dedujeron toda una serie de consecuencias y de recomendaciones que Izquierda Unida lo que ha hecho, a la hora de elaborar las resoluciones, ha sido pura y simplemente trasladarlas, de forma yo diría que casi literal, al papel en el que presentamos estas resoluciones.

Por tanto, la defensa de las resoluciones que, por mi parte, tengo que hacer y la presentación de ellas, pues, se reduce simplemente a esto: Creemos que la Cámara de Cuentas ejerce una función muy cualificada, muy cualificadamente, y muy importante para el desarrollo de la economía andaluza y, sobre todo, de la transparencia en cuanto al traslado de la misma a la contabilidad de la Comunidad Autónoma. Y, por tanto, en este sentido, consideramos que aquellas recomendaciones que realiza deberían obtener el traslado a la aprobación por parte del Parlamento de Andalucía.

Por tanto, nosotros hemos querido respetar, incluso, la literalidad, para que ninguna reducción del conjunto de esa literalidad, pues, pueda significar una especie de burlar lo que sería la concreción de las medidas que se deben adoptar, en el futuro, por parte del Ejecutivo,

de las distintas consejerías, de las empresas públicas, etcétera, etcétera.

Por tanto, ese es el sentido del respeto a la literalidad de las recomendaciones y eso es, diríamos, lo que puede avalar nuestras resoluciones.

Nada más, y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor FUENTES LOPERA

—Sí, señor Presidente.

Nosotros, en las líneas que mantenía el informe de la Cuenta General, vamos a adoptar las propuestas de resolución que se contemplan en el mismo. Y nosotros lo que seguimos pidiendo es que se cumplan esas propuestas de resolución.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

En nombre del Grupo Socialista...

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente.

Bien, nosotros vamos a solicitar votación separada de algunas propuestas de resolución, tanto del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, como del Grupo Popular, al objeto de apoyar las mismas, y queríamos aclarar, además, que otras propuestas de ambos grupos, que no vamos a apoyar, sí merecen nuestra consideración, en el sentido de que no se van a apoyar por el Grupo Socialista, en tanto que reitera otras que sí lo van a ser, porque pertenecen al propio Grupo Socialista, o porque lo son por algunos de los otros dos grupos. Y me explico.

Por ejemplo, la propuesta de resolución número 1 del Grupo de Izquierda Unida coincide sustancialmente con la número 4 del Grupo Socialista, y por esa razón no la vamos a apoyar, para no incurrir en reiteraciones innecesarias.

Otro tanto sucede con la propuesta de resolución 4 del Grupo de Izquierda Unida, que coincide sustancialmente con la número 5 del Grupo Popular, que vamos a apoyar, que vamos a aceptar, y con la 5 también

del Grupo de Izquierda Unida, que coincide también en su sustrato material con la número 7 del Grupo Parlamentario Popular.

En idénticas consideraciones podríamos referirnos a la número 2 del Grupo Parlamentario Popular, que rechazaremos, pero que coincide sustancialmente con la 1 de Izquierda Unida, que sí aceptaríamos.

La 2, igual, exactamente lo mismo. Y lo mismo ocurre con la número 3, que coincide materialmente con la número dos de Izquierda Unida, que vamos a aceptar.

En definitiva, de lo que se trata es de que el dictamen que apruebe esta Comisión salga lo más depurado posible, no incurra en reiteraciones, en duplicidades innecesarias, y condense lo que es el espíritu de las propuestas de resolución que los tres grupos proponemos a la Comisión.

Por eso solicitamos, además, de la Presidencia —si lo tiene a bien—, que autorice al letrado de la Comisión a que, una vez tenga las propuestas que hayan sido aprobadas en este acto, las tenga en su poder, pueda filtrar, depurar las mismas, al objeto de lo que veníamos hablando: de no incurrir en esas reiteraciones innecesarias.

Nada más, y muchísimas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Efectivamente... Y esa es una decisión que iba a solicitar a esta Comisión, cuando concluyese la votación, el que se autorice al señor letrado para redactar el dictamen, dándole coherencia gramatical y sentido lógico al documento. Pero, evidentemente, tenemos que hacerlo una vez que tengamos ya resuelta la votación, que entiendo que, tal y como ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, queda claro cuál va a ser el posicionamiento de su grupo, apoyando, evidentemente, todas las propuestas que el mismo realiza y las que ha matizado, tanto de Izquierda Unida como del Grupo Popular. Entiendo, señor Vaquero, que Izquierda Unida vota a favor todas las suyas, como es lógico, y...

[Intervención no registrada.]

Pues procedemos a la votación...

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Perdón, señor Presidente.

Yo quisiera aclarar que yo no tengo ningún inconveniente en votar todas las del Grupo Socialista e, incluso, todas las del Grupo Popular, excepto la 23. Ya está, por eso digo que...

[Intervenciones no registradas.]

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos a la votación.

La 2, la 13 y la 14, de Izquierda Unida. ¿Cuál sería el posicionamiento, el voto de los grupos?

[Intervenciones no registradas.]

Pues unanimidad: 2, 13 y 14, de Izquierda Unida.

El resto de Izquierda Unida, ¿cuál es el posicionamiento del voto de los grupos?

[Intervenciones no registradas.]

Quedan rechazadas, por tanto, el resto de las propuestas.

Pasamos a las del Grupo Popular. Votación de las propuestas 1, 5, 7 y 23.

[Intervención no registrada.]

Entiendo... Si les parece, votamos las 1, 5 y 7, con las que estaría de acuerdo Izquierda Unida, que serían, por tanto, por unanimidad. La 23 contaría con el voto a favor del Grupo Socialista y Partido Popular, y el voto en contra de Izquierda Unida.

El resto de las propuestas del Grupo Popular... A favor, Grupo Popular e Izquierda Unida, y votos en contra...

[Intervención no registrada.]

Las del Grupo Socialista.

[Intervenciones no registradas.]

Votamos las propuestas del Grupo Socialista.

[Intervenciones no registradas.]

Venga, unanimidad en las propuestas del Grupo Socialista.

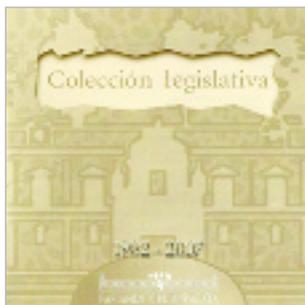
[Rumores.]

**7-07/SAA-000001, 7-07/SAA-000003, 7-07/SAA-000004, 7-07/SAA-000005, 7-07/SAA-000006, 7-07/SAA-000007, 7-07/SAA-000008, 7-07/SAA-000009, 7-08/SAA-000001, 8-08/SAA-000001, 8-08/SAA-000002, 8-08/SAA-000004, 8-08/SAA-000005. Solicitudes de auditoría de diversos ayuntamientos andaluces**

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y vamos... Señorías, el punto 5 —el último de la Comisión—, son 13 solicitudes que realizan distintos ayuntamientos de, prácticamente, todas las provincias de Andalucía, que, si les parece, entendemos que, por asentimiento de esta Comisión, se tramitan para que se realicen las auditorías.

Pues, muchas gracias y buen viaje.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Información:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Pedidos:**

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

**Teléfono:**

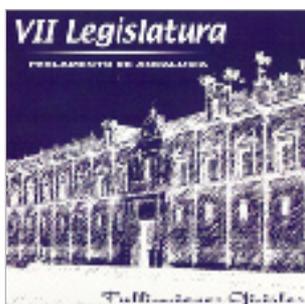
(34) 954 59 21 00

**Dirección web:**

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

**Correo electrónico:**

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

**CD-ROM O DVD**

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía